

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 DE MARZO DEL AÑO 2021.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 252
Fecha: 8/marzo/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando y Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:30 Horas
Instalación: 11:34 Horas
Clausura: 15:03 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 8/marzo/2021, 15:04 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta minutos, del día ocho de marzo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, la Diputada Vicepresidenta, Elsy Lydia Izquierdo Morales, señaló que con fundamento en los artículos 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 39, párrafo tercero, y 43, párrafo tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a solicitud del Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva, quien se encontraba cumpliendo un compromiso propio de su encargo; daría inicio a los trabajos de esta sesión ordinaria, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Vicepresidenta que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Posteriormente, toda vez que había quorum, la Diputada Vicepresidenta, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y cuatro minutos, del día ocho de marzo del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Diputada Vicepresidenta, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2021.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2021.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 9 y 30 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XV, y se deroga la fracción XVI del Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan disposiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la empresa productiva Petróleos Mexicanos, para que se preste atención adecuada y se dignifique el servicio en sus hospitales, clínicas y consultorios que se encuentran en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), en el ámbito de sus atribuciones, a implementar políticas para la protección de los productores ganaderos locales frente a la importación de ganado bovino; que presenta el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales y estatales, a que realicen acciones a favor de trabajadores docentes; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con treinta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Presidente, Jesús de la Cruz Ovando.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTAS SESIONES ANTERIORES

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 1° de marzo del 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 1° de marzo del 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 250
Fecha: 1º/marzo/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:23 Horas
Instalación: 11:28 Horas
Clausura: 13:40 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 1º/marzo/2021, 14:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintitrés minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintiocho minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de febrero de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de febrero de 2021. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 161 Quater, fracción II del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco;

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan disposiciones de la la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas, y a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Gobierno del Estado de Tabasco; así como a los 15 ayuntamientos y a los dos concejos Municipales del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada, implementen mecanismos de reactivación e impulso de la economía local a través del fomento al consumo de los productos estatales; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y de la Junta Local y Especial de Conciliación y Arbitraje; todos del Estado de Tabasco, para que en el marco de sus respectivas competencias, concluyan con la inactividad de las autoridades laborales, a fin que se pueda continuar con los procedimientos jurídicos y se garantice el derecho constitucional a una justicia rápida y expedita, respetando las indicaciones sanitarias ante la pandemia del COVID-19; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales para que realicen acciones a favor de las y los tabasqueños; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VIII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. IX. Elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. X. Toma de protesta, en su caso, a la o al Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. XI. Asuntos Generales. XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 22 de febrero del 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 22 de febrero del 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de febrero de 2021, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 22 de febrero del 2021, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 22 de febrero del 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios enviados por la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante los cuales anexan copias simples de los siguientes acuerdos: Primero.- Por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas para que armonicen su legislación local, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, particularmente el de contraer matrimonio. Segundo.- Por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, a que consideren actualizar, robustecer, y armonizar sus respectivas leyes en materia de justicia ambiental. 2.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Narciso Tomás Oropeza Andrade, Secretario de Movilidad, firmado por integrantes de la Unión de Taxis Amarillos del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual le solicitan una audiencia para tratar asuntos relacionados con la prestación del servicio de taxis. 3.- Escritos firmados por integrantes de la Comisión Nacional de Abogados de México, y por trabajadores demandantes en juicios laborales, mediante los cuales solicitan a las autoridades competentes, la apertura de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Los acuerdos remitidos por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se turnaron respectivamente, a las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento. La copia del escrito dirigido al Secretario de Movilidad del Estado, firmado por integrantes de la Unión de Taxis Amarillos del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo. Los escritos presentados por integrantes de la Comisión Nacional de Abogados de México, y por trabajadores demandantes en juicios laborales, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. Buenos días a quienes nos ven a través de las redes sociales. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández en mi calidad de integrante de la LXIII Legislatura con la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 161 Quáter, fracción II del Código Penal para el Estado de Tabasco al tenor de la siguiente exposición de motivos. La identidad la constituyen datos personales como el nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, número de licencia y de seguridad social, número de tarjetas de crédito y de cuentas bancarias incluyendo información financiera o médica; así como cualquier otro dato que permita identificar a una persona, también la base de personalidad jurídica que es el reconocimiento de ser sujeto de derechos y obligaciones. El derecho a la identidad es una atribución humana a la identidad irrenunciable, intransferible e indivisible reconocido por nuestra Constitución consagrada en el Artículo 16; así como en distintos tratados internacionales; reconociendo que toda persona tiene el derecho fundamental a la protección de sus datos personales. Debido a los grandes avances de la tecnología con la diversificación de usos de medios digitales para realizar compras y pagos de bienes y servicios, mucha información se almacena procesa o trasmite en formato digital con la cual la delincuencia cibernética se ha aumentado de manera exponencial. Por lo que es necesario fortalecer y darle un enfoque preventivo a la política criminal del Estado, a efecto de proteger los datos personales de toda la población toda vez que ponen en riesgo la seguridad e integridad de las personas. La pandemia del Coronavirus y el confinamiento han hecho que se detone aún más el comercio electrónico, así como el uso de las plataformas digitales para distintos fines, lo que implica un aumento en el tráfico de información y con ello el crecimiento del delito del robo de identidad. Existen diversas modalidades recurrentes en cuanto a la suplantación de identidad, como falsificación de tarjetas las alteran o recodifican sin permiso del emisor, fraudes con tarjetas pérdidas o sustraídas antes de que el titular reporte la pérdida; fraudes con tarjetas interceptadas antes del que al destino del titular; fraudes con tecnologías de la información permite observar la creciente preocupación. Ahora bien, dentro de los medios

digitales, así como en los medios tradicionales la identidad tiene un significado comprometedor, pues actualmente se liga a nombres de cuentas de usuarios y contraseñas que suelen dar acceso a información privada de los titulares. Ejemplo de ello es el comercio electrónico, que conforme la sociedad avanza este ha venido a remplazar una gran parte de las transacciones personales, convirtiéndolas en un movimiento a distancia. Esto lo confirma la asociación mexicana de venta online quien señala que en 2020 la frecuencia de compra de productos por internet semanalmente es de 34%, cifra que presenta un aumento de 4% a diferencia de la registrada en el año 2019. Esta es una situación que nos invita a conocer el evidente aumento de este tipo de transacciones en nuestro país y sobre todo visualizar que es un fenómeno con una gran aceptación para los usuarios de internet. Sin embargo, a pesar de ser un delito tipificado existen diversas cuestiones aun no contempladas en tipo penal, que sobrevienen en la actualidad por el creciente por información tanto en el ámbito financiero como el económico y social. El delito de suplantación de identidad va en aumento, pues tan solo México es calificado como el octavo lugar a nivel mundial como mayor incidencia de este delito, situación preocupante que debe ser tomada en cuenta y a la que se le debe tomar atención, en el entendido de que esta conducta delictiva ira aumentando gradualmente. El delito de robo de identidad se usa de manera ilegal para abrir cuenta de crédito, contratar líneas telefónicas, seguros de vida, realizar compras, incluso en algunos casos para el cobro de seguros de salud, vida, pensiones; inclusive hay personas que han tenido que pagar créditos que nunca solicitaron ni disfrutaron. Existen diversas técnicas de operación para realizar un robo o suplantación de identidad, que según la Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros CODUSEF colocan entre las más comunes las siguientes. La que se realiza a través de un mensaje de texto, con la finalidad de invitarte a visitar una Página Web fraudulenta, con el fin de obtener información bancaria y realizar transacciones en nombre del usuario. Las que se hacen pasar por una institución financiera, con un mensaje indicando un error en la cuenta bancaria del usuario, pidiendo ingresar sus datos obteniendo de esta forma información confidencial como numero s de tarjeta, calves, datos de cuentas bancarias, contraseñas entre otros. Los que redireccionan a los usuarios de Internet a una Pagina Web falsa, mediante ventas emergentes para hacer robos de información. Por ello no debe pasar inadvertido que los daños y perjuicios que son causados por el robo de identidad, no se limitan únicamente a robos financieros, también pueden tener un alto costo tanto en el aspecto personal y sentimental de la víctima pues la utilización de la información es violatoria e innumerables derechos fundamentales garantizados en nuestra Constitución. Por mencionar algunos, está la dignidad, la privacidad, la legalidad, la identidad entre otros. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

reformular, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado; se emite y somete a la consideración del Pleno siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 161 Quáter, fracción II del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 161 Quáte.- Fracción II.- Transfiera sin consentimiento datos personales, crediticios o financieros de otras personas con la intención de cometer, favorecer o intentar cualquier actividad con fines ilícitos. Transitorios.- Primero.- El Presente Decreto en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto. “Solo el pueblo organizado, puede salvar al pueblo, solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”. Atentamente, Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente, Gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros legisladores y el público que nos sigue a través de internet. Medios de comunicación. Buenos días. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que reforman disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública, es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Derivado de lo anterior, todas las personas tenemos el derecho a la protección de la vida, así como de la integridad física pues al afectarse ésta, se afecta la salud que también es un derecho humano de todas las personas; sin embargo, existe un grupo de personas que merecen que la salvaguarda de esos derechos se refuerce y ellos son los menores, las personas adultas mayores, las que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o la capacidad para

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

resistirlo, los cuales forman parte de los denominados grupos vulnerables. En ese marco, es de señalarse que, a través de los medios de comunicación hemos visto que, en diversas partes del país, adultos mayores, menores de edad o quienes padecen alguna discapacidad, como los ciegos o los que tienen necesidad de utilizar sillas de rueda, son agredidos por otras a las que no les importa la condición de vulnerabilidad de los agredidos, incluso también se han dado a conocer casos de agresiones a mujeres embarazadas. Ante esa situación, se considera pertinente reforzar las medidas para proteger a las personas adultas mayores, a los que padecen alguna discapacidad y a quienes no tienen la capacidad para resistir una agresión física que les cause algún tipo de daño en su integridad física, por lo que se propone reformar el primer párrafo, y la fracción I, del Artículo 119, del Código Penal para el Estado de Tabasco, para esos efectos, ya que actualmente no está contemplado que se agrave la sanción para quienes cometen ese tipo de conductas e incluso si con ese tipo de agresiones les causan lesiones que solo tardan en sanar menos de 15 días, solo se les sanciona con multa de 90 a 180 días, lo que resulta irrisorio y no inhibe esas reprobables conductas. Por lo anterior, con estas reformas, si alguna persona agrede a otra que se encuentre en cualquiera de las condiciones mencionadas, adicional a las penas que le corresponden por las lesiones que le puede causar, se le incrementarán las sanciones correspondientes. Lo que propongo se prevé ya en la legislación de otras entidades federativas, como Querétaro, por ejemplo, por lo que resulta viable implementarla en Tabasco. Asimismo, se considera necesario realizar la reforma mencionada, porque el bien jurídico tutelado en el delito de lesiones es la salud en sus vertientes física y psíquica, y la salud es un derecho humano de las personas por disposición del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por ende todas las autoridades están obligadas a respetarlo, protegerlo y garantizarlo y eso es lo que se busca precisamente con esta Iniciativa. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 119, primer párrafo, fracción I, y último párrafo del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Capítulo II. Lesiones. Artículo 119.- Cuando las lesiones se infieran en agravio de un menor, de una persona adulto mayor, mujer embarazada o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo, o sujeto a la patria potestad, tutela o custodia del agente, la pena se agravará: Con prisión de 3 a 6 meses si se trata de las previstas en la fracción I del Artículo 116 o se infieren con crueldad o frecuencia. En ambos casos se decretará la suspensión de los derechos que,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

en su caso, tenga el agente en relación con el sujeto pasivo. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García. Buenas tardes.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establece un marco mundial de objetivos para acabar con la pobreza, combatir la desigualdad y la injusticia, luchar contra los efectos del cambio climático y por supuesto, impulsar una producción responsable. Es de resaltar, que dentro de su plan de acción, se encuentra como una meta específica, la de promover una agricultura sostenible, motivo principal que persigue la presente iniciativa. La base de la economía de nuestro país y de nuestro Estado, está construida con las raíces del campo mexicano y de quienes lo trabajan. Es el sustento de millones de familias, ya sea desde su primer paso para todos aquellos que se dedican al cultivo y a la producción agropecuaria, o para todos aquellos que comercializan los productos que derivan de esta actividad, y es por eso, que no podemos hacer a un lado las inquietudes de quienes se relacionan con este sector. En este tema, la capacitación y la asistencia técnica juegan un papel trascendental, ya que, solo mediante el apoyo, el aprendizaje y el uso de tecnologías e innovaciones, los productores podrán incrementar sus conocimientos y habilidades, de tal forma, que esto les permita generar una mayor producción y mejorar sus ingresos. Aunado a ello, estas nuevas técnicas e innovaciones, buscan por un lado aumentar la productividad, pero al mismo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

tiempo, contribuyen con la regeneración constante del campo y su fortalecimiento ante los fenómenos que derivan del cambio climático. Es importante precisar que en tanto en México como en Tabasco, el sector agropecuario se conforma principalmente de pequeños y medianos productores, lo cual hace necesario que nuestras leyes y políticas públicas sean adecuadas especialmente para contemplar mecanismos que permitan impulsar su desarrollo e innovación. Está claro que el Gobierno de México, de la mano de nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador ha implementado diversos programas y mecanismos para rescatar al campo de nuestro país, pero también es cierto que la meta no es fácil y por eso, en esta misión debemos sumarnos todos. Para que tengamos clara la propuesta que presento el día de hoy ante esta Soberanía, me permitiré exponer concretamente el propósito de la misma. Lo que propongo, es reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado, para señalar que serán materia de asistencia técnica, capacitación y apoyo. Las unidades de pequeños y medianos productores agropecuarios, especialmente todas aquellas integradas por mujeres, comunidades indígenas, jóvenes y grupos vulnerables, mediante la formulación de estrategias orientadas al aprendizaje y uso de herramientas, tecnologías e innovaciones, que les permitan impulsar su producción y mejorar sus ingresos. Amigas y amigos tenemos que voltear a ver al campo tabasqueño, que es el sustento de las familias en nuestro Estado. Tenemos que voltear a ver a nuestros pequeños y medianos productores, que son quienes con su esfuerzo mantienen la economía de Tabasco. Pero también, tenemos que ir más allá y debemos pensar especialmente en todas aquellas mujeres, comunidades indígenas y jóvenes, que día a día se desempeñan en las actividades productivas de nuestro Estado. Se trata de ayudar a nuestro campo y a quienes lo trabajan, pero también se trata de ayudar a quienes más lo necesitan, y quienes más luchan por salir adelante. Como representante popular, estoy comprometida con generar propuestas que busquen mejorar las condiciones de vida de las y los tabasqueños. Por eso propuestas como estas se hacen con el fijo propósito de darle más herramientas a nuestros productores tabasqueños para que estén mejor preparados, y con esto, el día de mañana, ellos puedan cumplir con la mayor preocupación que tienen en el día a día y es de llevar más ingresos para sus familias. Muchas gracias. Diputada local Beatriz Milland Pérez, del Distrito XX, Paraíso, Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, José Concepción García González, Patricia Hernández Calderón, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Jacqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado del Estado de Tabasco, respetable Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, público y medios que nos siguen a través de las redes sociales. Buenos días. El que suscribe en estricto apego que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI, al Artículo 31 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La presente Iniciativa tiene como propósito adicionar una fracción VI, al Artículo 31 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, con el objetivo de contemplar como objetivo de la política de igualdad en materia comunitaria y familiar, la sensibilización en torno a la difusión en los medios de comunicación de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, así como la contribución al conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la no utilización sexista del lenguaje. El cual contextualiza sus observaciones en el entendimiento de que las alertas de violencia de género contra las mujeres representan un mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: La violencia feminicida, y cuyo objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, a partir del cese de la violencia en su contra, y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que vulnere sus derechos humanos, a través de la determinación de un conjunto de medidas que permitan a las autoridades públicas federales, en coordinación con las entidades federativas, enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado. Así, se considera necesario, entre otras medidas, aterrizar diversas modificaciones legales, de la discriminación contra la mujer, respecto

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de la adopción de todas las medidas necesarias para eliminar las incoherencias en los marcos jurídicos entre los planos federal, estatal y municipal, entre otras cosas integrando en la legislación estatal y municipal pertinente el principio de la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres y derogando las disposiciones discriminatorias contra las mujeres. Finalmente, el contenido de la presente propuesta, guarda una intrínseca relación con una reciente modificación aprobada, a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, en materia de violencia simbólica. Así, pues, en un propósito de armonización normativa en protección de las mujeres en Tabasco, misma que ya se ha replicado en otros estados de la República como Durango, Hidalgo, Guanajuato, Veracruz y Ciudad de México, Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción VI, al Artículo 31 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. Artículo 31.- La observación y vigilancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres, consistirá en: I al V queda igual. VI.- Contribuir a la sensibilización en torno a la difusión en los medios de comunicación de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, así como contribuir al conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la no utilización sexista del lenguaje. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente José Concepción García González, fracción parlamentaria de MORENA. Diputado Local Distrito XI. Es cuanto. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Julia del Carmen Pardo Contreras, José Manuel Sepúlveda del Valle y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, y seguidores de las diferentes redes sociales; buenos días. Como integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura, en estricto apego a la facultad que me confiere nuestro marco jurídico, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Hoy en día existen diferentes perfiles de consumidores que cada vez están más informados y son más exigentes con los productos que adquieren para su consumo. La calidad de los alimentos obtenidos es la principal preocupación tanto para el cliente final, como para las empresas que se abastecen de ello. Esta situación genera a nivel mundial numerosos programas de calidad que son fundamentales para el productor, ya que ayudan a marcar la diferencia en el sector ofreciendo garantías de calidad hacia los consumidores al cumplir con las exigencias de los controles establecidos. Sujetarse a ellos, permiten posicionarse en el mercado con un producto más seguro y obteniendo valor añadido, por tanto, otorga una posición de privilegio frente a la competencia, aplicando las ventajas comparativas y permitiendo acceder a mercados más selectivos y reportando una rentabilidad superior a la común, tanto en mercados nacionales como internacionales. En el sector agropecuario, se puede obtener una certificación como resultado del análisis que un organismo acreditado realice, al asegurarse por sí mismo de que un producto, proceso o servicio, cumple con las exigencias específicas para obtener una garantía por escrito; por lo que existen certificaciones que ofrecen la seguridad de que los productos que se consumen están libres de agentes que puedan dañar la salud, dicho de otra manera, es un sello de calidad e inocuidad. Las certificaciones agroalimentarias protegen la labor de los productores y garantizan la seguridad alimentaria, al tiempo que brindan a los consumidores la confianza de que los productos que llegan a su mesa están libres de contaminantes. En este sentido, México es un destacado productor y exportador agroalimentario, gracias a la productividad y a la implementación de buenas prácticas sanitarias por parte de los productores rurales. En materia económica, las certificaciones respaldan e impulsan el desarrollo y fortalecimiento de la competitividad de los productos agroalimentarios, posicionando al poseedor de sello como un productor eficiente y sostenible. Estos instrumentos, como la certificación agroalimentaria, son importantes hoy en día, debido a la creciente demanda internacional por ejemplo de alimentos orgánicos que representa una fuente importante de ingresos para los productores, debido no sólo a la producción, sino también a la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

exportación, lo que fortalece el entorno económico de México. Las certificaciones, además, implican en las organizaciones productivas un paso muy importante hacia la profesionalización de la gestión de sus unidades económicas. Logran un impacto en el interior, ya que por un lado obligan a reflexionar en las mejores formas de alcanzar objetivos antes de certificarse, y por otro lado a actuar de manera previsible basando las decisiones en información cierta. El concepto de calidad, cada vez más se ha relacionado a las necesidades explícitas e implícitas que el cliente tenga. Así, desde la perspectiva de la oferta y de la producción de alimentos, los nuevos requisitos de la calidad que impone la demanda, implican la reorganización de los procesos técnicos-organizativos que deben darse para cumplir con estas exigencias. En el caso de las naciones que han sido históricamente productores y proveedores de materias primas y alimentos al mercado internacional, la calidad ha requerido la adecuación de los sistemas de producción a estos nuevos requisitos. En materia institucional, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para mayo de 2020, informó que en México se cuenta con un registro actualizado de cerca de 13 mil unidades de empaque y producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, certificadas en sistemas de inocuidad para ofrecer a los consumidores, alimentos producidos en óptimas condiciones sanitarias. En este orden, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) impulsa entre los pequeños, medianos y grandes productores, la aplicación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) y Buenas Prácticas de Producción, orientados a emplear durante sus procesos productivos las medidas necesarias para disminuir el riesgo de contaminación física, química y microbiológica de los alimentos durante su proceso productivo. En el tema de buenas prácticas, estas pueden ser agrícolas o dirigidas a la manufactura a través de agroindustrias. Si bien, estos instrumentos abonan a la producción de mejores alimentos, las certificaciones deben estar intrínsecamente vinculadas con el mercado y sus necesidades, de modo que se aproveche la localización industrial, las preferencias de los consumidores y las económicas de escala para adoptar las mejores prácticas y certificaciones que logren consolidar los productos locales a nivel nacional e internacional. Normas internacionales como la GLOBALG.A.P. y la FDA, han aprovechado el conocimiento, la experiencia y las tendencias del mercado agropecuario para ofrecer mejores productos, esfuerzo al que se han sumado movimientos como el IFOAM (Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica). Estos trabajos deben de ir de la mano de políticas económicas dirigidas a promover la comercialización de productos locales a través de sellos, como se ha hecho en entidades federativas como Puebla y Tamaulipas, y recientemente en Tabasco. En México, existen dos organismos encargados de la inocuidad de los alimentos frescos y procesados: la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Secretaría de Salud (SSA). De acuerdo con la Ley General de Salud, la SSA “ejerce las

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

atribuciones de regulación, control y fomento sanitario” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); mientras que la SADER, se “encargará de los aspectos de inocuidad” a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Ellos a su vez, publican y determinan las Normas Oficiales Mexicanas y su cumplimiento, donde se establecen los criterios para la reducción de riesgos, buenas prácticas de higiene y buenas prácticas agrícolas por medio de sistemas de control de plagas y trazabilidad de los alimentos; garantizando así, que el producto es apto para consumirse y se encuentra en perfectas condiciones de calidad, sanidad e inocuidad alimentaria. Con estos fundamentos, las entidades federativas, han buscado elevar la calidad de sus productos agropecuarios, por lo que Jalisco, como el líder agroalimentario del país y con el fin de aumentar los mercados internacionales para los productos de la región, creo la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA) en la entidad. La ASICA es un Organismo Público Descentralizado (OPD) y contó para 2020 con un presupuesto inicial de 100 millones de pesos, donde el sector privado contará con un asiento en la Junta de Gobierno. Se trata de la primera agencia en su tipo en el país, y a diferencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la agencia estatal no es un organismo de gobierno, sino que tiene personalidad jurídica y presupuesto propio. La ASICA representa la oportunidad para que, de manera coordinada, formal y con una estrategia sustentada en la ley, se garantice la trazabilidad e inocuidad de los alimentos, con certificaciones nacionales e internaciones. Sin duda un ejemplo que muchos estados del país podemos seguir. Y precisamente considerando estas acciones podemos referirnos al Centro de Investigación e Innovación para la Sustentabilidad de la Palma de Aceite, que hace unos días el gobierno del Estado inauguró con una inversión de 54 millones de pesos, muestra del trabajo que se está realizando con el objetivo de impulsar el desarrollo de nuestra entidad en materia de actividades agroindustriales que buscan detonar la recuperación del sector. Analizando la importancia en la preferencias de consumo que actualmente definen los mercados, la presente iniciativa procura impulsar la certificación de calidad en los productos agroalimentarios de Tabasco, motivando a los productores a analizar los atributos de sus productos, para definir si estos cumplen con las características que los consumidores y compradores buscan en cuanto a precio, calidad, certificación y origen, y propone que en el ordenamiento jurídico estatal se establezcan las condiciones para que los productores puedan configurar y establecer estrategias de certificación de sus productos. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único. Se

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

reforma el Artículo 3, fracción IX y se adicionan los artículos 107 al 112 del capítulo VIII de la sanidad agropecuaria, recorriéndose en todos los subsecuentes, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. Y en virtud que la presente iniciativa se hará llegar a los diputados para su conocimiento, me permito omitir la lectura, reiterando la importancia de contar con bases legales que permitan la recuperación del campo tabasqueño, y que los productores puedan generar productos de mayor calidad. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto. Atentamente, "Democracia Ya. Patria para todos.", Diputado Ricardo Fitz Mendoza, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Agustín Silva Vidal, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Muchísimas gracias Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros diputados, representantes de medios de comunicación, público en general. Con las facultades que me otorgan las disposiciones legales vigentes, me permito presentar a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Gobierno del Estado de Tabasco; así como a los 15 ayuntamientos y los dos concejos municipales del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada, implementen mecanismos de reactivación e impulso de la economía local a través del fomento al consumo de los productos estatales. Y es que mucho se habla del consumo local, como una tendencia hacia una realidad más sostenible. Sin embargo, se quedan iniciativas sociales, que no

encuentran eco. Por ello, la promoción de la economía local puede ser una actividad mejor coordinada a través de un sistema de desarrollo local con alto grado de asociación entre los sectores públicos, privados e inversionistas institucionales. Los gobiernos locales y sus socios regionales deben establecer un marco estratégico e institucional claro para estas organizaciones, que integren a los pequeños empresarios y productores; pues de su impulso depende el fortalecimiento de la economía local. A diferencia de otras actividades gubernamentales convencionales, el desarrollo de la economía local tiene un potencial increíble; generar cambios sostenibles y positivos en el entorno, las ciudades, empresas y ciudadanos. Con la llegada del virus conocido como Coronavirus SARS-CoV-2 y la enfermedad que causa denominada COVID-19, además de todos los riesgos sanitarios conocidos, sin duda alguna provocó también una crisis en los bolsillos de miles de familias. En 2020, no solo se vivió la preocupación de contagio sino también se sufrieron problemas económicos por ser familias que viven del comercio local. A medida que nos adaptamos a la nueva normalidad, la mayoría de los negocios locales han cumplido con las disposiciones gubernamentales que se han implementado responsablemente por el gobierno del Estado de Tabasco, pero no podemos negar que desafortunadamente, a la mayoría de los propietarios de comercios locales le ha ocasionado grandes mermas a su economía y han sufrido las secuelas del bajo flujo económico que están sufriendo durante la pandemia. Hoy más que nunca es importante apoyar a los negocios locales para ayudar a reactivar la economía local. En el ejercicio propio de mis actividades legislativas, he tenido acercamiento con tabasqueñas y tabasqueños que impulsan y abanderan la producción y el consumo local. Escuchar de cerca las experiencias de éxito, de los emprendedores, productores y empresarios tabasqueños, nos permite ampliar el panorama de lo que se requiere para impulsar nuestra economía. Hay que reconocer todos los esfuerzos que se han hecho en el Estado, en la materia. Y en esta ocasión aprovecho, para reconocer el trabajo de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, que a través del Programa “Esencia Tabasco” ha acompañado, asesorado e impulsado a crecer a muchas micros, pequeñas y medianas empresas, para hacer un comercio local más competitivo. En el intercambio de ideas sostenido con ellos, la conclusión es sencilla, pero requiere de la voluntad de todos. Los ciudadanos podemos aportar, a elevar nuestra calidad de vida, a construir un Tabasco próspero con oportunidades para todos, si dignificamos a nuestros productores; a quienes producen nuestros alimentos, nuestros ingredientes, a los tabasqueños que se atreven a emprender para darle mejor forma a la economía local. En el pasado, diversos gobiernos municipales en coordinación con agrupaciones de empresarios locales y pequeños productores, se han organizado para llevar a cabo tianguis locales, ferias de exposición de productos y algunas otras estrategias, que estamos convencidos que deben seguir llevándose a cabo, en esta ocasión, tomando todas las medidas de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

seguridad. Sin embargo, la oferta de oportunidades y estrategias debe ampliarse y proyectarse a objetivos más amplios. En otras localidades se han implementado financiamientos públicos, mercados solidarios, tandas para el bienestar, estrategias de comercio electrónico para que, uniendo esfuerzos con las acciones del gobierno federal, la reactivación económica de nuestra entidad sea más rápida y eficaz. La fracción parlamentaria de MORENA siempre estará del lado de las y los tabasqueños, comprometidos con la prosperidad de nuestra tierra. Y estoy convencida que con acciones determinadas podremos generar incentivos que impacten positivamente, y de manera directa en los ingresos de las familias que viven de la venta de sus negocios. En virtud de todo lo anterior, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Gobierno del Estado de Tabasco; así como a los 15 ayuntamientos y los dos concejos municipales del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada, implementen mecanismos de reactivación e impulso de la economía local a través del fomento al consumo de los productos estatales. Transitorio. Artículo único: Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Atentamente, Diputada Jessyca Mayo Aparicio, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; de las compañeras y compañeros que integran la misma; así como de las compañeras y compañeros que integran

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

la Sexagésima Tercera Legislatura. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Secretaría de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de Junta Local y Especial de Conciliación y Arbitraje; todos del Estado de Tabasco, para que en marco de sus respectivas competencias, se concluya la inactividad de las autoridades laborales, a fin que se pueda continuar con los procedimientos jurídicos y se garantice el derecho constitucional a una justicia rápida y expedita, respetando las indicaciones sanitarias ante la pandemia del COVID-19, con base en la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- Que el derecho al trabajo está consagrado en el Artículo 123 de Constitucional Federal, cuyos apartados A y B, regulan las relaciones de los trabajadores y los del servicio del Estado, también conocido como burocrático. En ese sentido, los tratados internacionales signados por México contienen la obligación de garantizar el acceso a un trabajo digno y remunerado, como también a justicia rápida y expedita, cuando se rompen las relaciones labores como producto de un despido, renuncia o abandono por parte del trabajador o el patrón. La Organización Internacional del Trabajo establece los principios de diseño de la reforma de sistemas legales o de justicia que deben contener: 1. Contenido normativo; 2. La mejor manera de hacer que la ley sea efectiva en la práctica, incluso mediante la aplicación interpretativa a casos específicos. Segundo.- Que en respuesta a lo estipulado por la Ley Federal del Trabajo y su similar, Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, se establece la justicia laboral, con el fin de distender la relación trabajador-patrón. En consecuencia, el último sistema de justicia laboral en México, se desarrolla en 2020, partiendo de la última reforma laboral integral a la Ley Federal del trabajo del año 1980, que fue la que incorporó novedosos aspectos procesales para los juicios laborales. La finalidad objetiva de la actual reforma es establecer resoluciones de los conflictos laborales, para ser eficiente o efectivo, por ejemplo, da preminencia al tema de la conciliación como medio de solución de conflictos, permitiendo que se solucionen en corto tiempo los diferendos de carácter laboral, con el fin de evitar saturar los tribunales con juicios, debiendo privilegiarse el dialogo y el acuerdo en los diferendos laborales, pretendiendo con ello abatir el rezago que en esta materia se presenta a nivel nacional y local, que desafortunadamente, ha colocado a la justicia laboral como ineficiente e ineficaz. Tercero.- Que la reforma antes mencionada pretende erradicar lo que prevalece actualmente en la impartición de la justicia laboral: diferimiento, estancamiento procesal, audiencias, rezago, corrupción, sobrecarga limitada, gestión, acumulación de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

juicios; acciones que llevaron al colapso deterioro de la impartición de justicia laboral. En consecuencia, en el nuevo modelo se plantea como ejes fundamentales: el respeto, promoción, vigencia y cumplimiento de los derechos humanos laborales. Buscando con ello una verdadera justicia para los trabajadores y el cumplimiento del precepto constitucional señalado en el Artículo 17, segundo párrafo que dice: “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial”. Cuarto.- Que, la pandemia generada por el COVID-19, significó un gran desafío para la justicia laboral, porque en primer término propició la interrupción de la actividad procesal, debido a que las autoridades responsables suspendieron los términos, justificando en la situación sanitaria que aqueja al mundo entero. Sin embargo, no debemos olvidar que las relaciones laborales se han visto menoscabadas con el ambiente de recesión económica y social, los cuales deterioran aún más al entorno de las relaciones laborales. A un año del primer contagio en nuestro país, la tasa de desempleo cerró en 4.6% en el último trimestre de 2020, un incremento de 1.2 puntos porcentuales frente a la de 3.4% del mismo período de 2019 de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las cuales también señalan que más de 1 millón de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en las que trabajaban casi 3 millones de personas cerraron de forma definitiva por la crisis. Quinto.- Que, en este orden, con fecha 24 de febrero del año en curso, un numeroso grupo de abogados litigantes en derecho laboral, hicieron llegar un escrito al H. Congreso del Estado de Tabasco, en cuyo punto medular piden: “Solicitando que el mismo sea acordado en beneficio de nuestros agremiados a la brevedad posible y se continúe con los procedimientos legales en los juicios llevados ante esas autoridades dependientes del Gobierno del Estado de Tabasco que ustedes representan como mandatarios en favor de nosotros los mandantes. Fundamentando su petición en los siguientes términos: “La inactividad procesal, los juicios que se ventilan en esas autoridades laborales (juntas y tribunal obrero) va contra los artículos 731 y 838 de la ley obrera. Por lo que solicitamos la pronta reapertura de las actividades de estos órganos de impartición y administración de justicia laboral, debiéndose de dictar las medidas y protocolos sanitarios para el acceso a dichas instalaciones, así como adoptar el uso de los mecanismos y medios electrónicos para las notificaciones, vistos y demás comunicados, en especial la ejecución de laudos, debiéndose de aperturar la Oficialía de partes para la recepción de trámites relacionados con dicha ejecución e impulso de los juicios”. Sexto.- Que les asiste la razón a los litigantes, debido a que la inactividad procesal al detener todos los procedimientos del orden laboral, están generando responsabilidad sobre los profesionales del derecho, aunado a que los trabajadores tienen derecho a una justicia expedita, pronta, rápida, completa e imparcial, por lo que los tribunales y juntas deben de reiniciar actividades,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

respetando los protocolos sanitarios por el COVID-19, como ya sucede en tribunales del orden civil y penal. Demorar la apertura confirmaría que justicia tardía, no es justicia. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Secretaría de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de Junta Local y Especial de Conciliación y Arbitraje; todos del Estado de Tabasco, para que en marco de sus respectivas competencias, se concluya la inactividad de las autoridades laborales, a fin que se pueda continuar con los procedimientos jurídicos y se garantice el derecho constitucional a una justicia rápida y expedita, respetando las indicaciones sanitarias ante la pandemia del COVID-19. Transitorios. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; personas que siguen a través de internet. En uso de mis derechos como Legislador, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Exposición de Motivos. El Municipio de Huimanguillo, Tabasco, es uno de los 17 municipios que integran el Estado de Tabasco, según lo que establece el Artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Este Municipio tiene una superficie total de 3 mil 757.59 kilómetros cuadrados. Colinda al norte con el Municipio de Cárdenas, Tabasco; al sur con los estados de Chiapas y Veracruz; al este con el Estado de Chiapas, y al oeste con el Estado de Veracruz. Por el territorio del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, corren los ríos Mezcalapa, proveniente del Estado de Chiapas, que atraviesa todo el costado oriente del Municipio pasando a un lado de la cabecera municipal; el Blasillo, localizado en la parte norte del Municipio entre Villa La Venta y Blasillo, que es un brazo del río Tonalá; el Tancochapa, que sirve como límite con el Estado de Veracruz y toma el nombre de río Tonalá al este de Ciudad de La Venta. Como es del conocimiento público, las corrientes de los ríos ocasionan deslaves o erosionan algunas zonas y llegan al grado de arrastrar consigo terraplenes, caminos o carreteras, sobre todo en épocas de crecientes. Esto último sucede en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, en donde el río Mezcalapa, con el paso de los años ha ido deslavando la orilla por un lado de la carretera que conduce de la Ranchería Otra Banda Segunda Sección a San Manuel Tenerife de esa municipalidad, al grado de que en algunas partes solo existe un carril de circulación, lo que dificulta del tránsito de vehículos y de las personas. Según los vecinos de la zona, han solicitado el apoyo del Presidente Municipal, del Gobernador del Estado, así como de otras autoridades municipales y estatales, pero no les han solucionado el problema que data de varios años y que amenaza con dejarlos incomunicados. Refieren que de igual manera han solicitado la intervención de la CONAGUA, pero tampoco ha hecho nada por reparar los daños causados a esa importante vía o buscar una solución alterna. Ante ello, han acudido al suscrito como su representante popular, para que, se exponga ese problema a esta Honorable Soberanía y a través de la misma, se solicite al apoyo de las autoridades competentes para que reparen los daños que ha sufrido la carretera mencionada a fin de restablecer la circulación en los dos carriles. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo, acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: **Proposición con punto de Acuerdo. Único.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Jorge Arganis Díaz Leal; a la Directora General de la Comisión Nacional del Agua, Blanca Elena Jiménez

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Cisneros; al Ingeniero Felipe Irineo Pérez, Director local de la CONAGUA; al ciudadano Gobernador del Estado, Adán Augusto López Hernández; al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Luis Romeo Gurría Gurría, al titular de la Junta Estatal de Caminos, Rafael Paniagua Garduño, así como al Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, José del Carmen Torruco Jiménez; para que acorde a su ámbito de competencia, en lo individual o mediante la debida colaboración, realicen las acciones necesarias para reparar la carretera que va de la Ranchería Otra Banda Segunda Sección a San Manuel Tenerife de esa municipalidad y se reestablezca la circulación en los dos carriles, debido a que por el deslave que ha ocasionado el río Mezcalapa, en algunas partes solo existe un carril de circulación, lo que afecta la seguridad pública y el derecho humano a la movilidad, así como el traslado de personas y bienes derivados de la producción agrícola, ganadera y de la actividad comercial de las zonas afectadas y de las comunidades circunvecinas. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; mismo que además se había hecho público, en términos

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Artículo 32, fracción II de la Ley de Derechos Humanos del Estado, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; se procedería a su discusión, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Registrándose para la discusión, en contra del Dictamen, la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y ciudadanía a la que le debemos nuestra presencia en esta Cámara. Con tantos desaciertos que esta Legislatura y su mayoría morenista ha cometido, me resulta difícil pensar, que se trate de un hecho intencional; pues sería incongruente e indigno, que por seguir una línea, se expongan a un proceso

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

desaseado y contra derecho. Pero sería poco responsable de mi parte, no alzar la voz, cuando las decisiones, acciones y omisiones de las comisiones, vulneran los derechos humanos de la ciudadanía y de una servidora, máxime, cuando lo que pretendo es cumplir con mi función legislativa, retribuyéndole al estado la confianza que se me ha otorgado. El pasado Lunes 22 de Febrero, se llevaron a cabo las comparecencias de las y los aspirantes a la titularidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mismas que debiendo ser públicas, porque así lo reza la Ley Estatal de Derechos Humanos, fue catalogada de privada por parte de la mayoría morenista que integra las comisiones unidas, evidenciando no solo su opacidad como legisladores, sino también su desconocimiento de la ley, que obliga en ese proceso a este Congreso, a desenvolverse con principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, igualdad de género y no discriminación. Y si bien decidieron incumplir con la máxima de publicidad de una comparecencia pública, también es cierto que sus acuerdos a modo no estarán nunca por encima de los derechos humanos de la ciudadanía Tabasqueña y que por lo mismo no podían impedir a una servidora la transmisión en vivo de la comparecencia a través de mis redes sociales, pues con fundamento en las leyes que protegen el derecho de acceso a la información, así como la libre expresión; es mi derecho y obligación transmitir al pueblo de Tabasco la comparecencia de quienes aspiran a defender los derechos humanos de la ciudadanía por el siguiente período. Pero no conforme con sus abusos, el Diputado Jesús de la Cruz Ovando interrumpió una comparecencia, y secundado por el Diputado Agustín Silva y la Diputada Jacqueline Villaverde, cuestionaron mi transmisión en vivo, que al ser finalizada, los motivó para retirar a mi personal y negarles nuevamente el acceso, configurándose así la flagrante violación a mis derechos humanos y los de la ciudadanía que debe ser informada de un proceso tan importante. Por el hostigamiento posterior del que fui sujeta, en donde avasallaron contra mi postura y ante el agravio contra mi personal, decidí retirarme de la sesión, misma que desde un principio no tenía quorum para sesionar, pero como ya es evidente, la ley no les representa ninguna figura de respeto, y me dispuse a elaborar mi queja para entregarla ante la Comisión de Derechos Humanos, confiando en que dicha comisión, se pronunciará apegada a derecho, pues como conocedores del tema, saben que está viciado el procedimiento y la recomendación que emita no puede ser contraria a la transparencia y derechos humanos. Por otro lado, y razonando puntualmente mi voto en contra, debo manifestar a esta Legislatura que como responsables de la creación y modificación de las leyes, no podemos ser quienes las violenten. En ese tenor, hubo vicios de proceso graves, que faltaron a la transparencia y publicidad, así como a lo establecido en el procedimiento interno del Congreso del Estado, ya que se sesionó sin quorum; y ante la invalidez e improcedencia de lo que en comparecencias se suscitó, está obligado el Honorable Congreso del Estado a reponer el proceso completo, para dar certeza jurídica a la ciudadanía y las

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

mujeres y hombres que aspiran a conquistar tan importante y noble cargo, que debe estar exento de la politización, pues los derechos humanos son inherentes y no están sujetos a discusión. Para finalizar mi intervención y dado que la búsqueda de la armonía en este Pleno legislativo recae en el Presidente de la Mesa Directiva, quien al saberse evidenciado por su opacidad y falta de legalidad, manifestó ante los medios que una servidora es berrinchuda y que mi exigencia del cumplimiento del debido proceso lo hacía sentir analfabeta; con todo respeto someto a consideración de mi compañero Diputado su permanencia en el cargo; pues quebranta la solemnidad del mismo ante su respetable más no honorable gusto por la grilla política, la descalificación y nula armonización, así como su limitado criterio legislativo; limitación que respeto y no juzgo. No se debe olvidar aquella frase anónima que dice, que el primer acto de corrupción que un funcionario comete, es aceptar un cargo, para el cual no tiene las competencias necesarias. Es cuanto.

Inmediatamente, una vez desahogada las listas a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si estaba suficientemente discutido el Dictamen; aprobando la Asamblea que el mismo se encontraba suficientemente discutido, con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente la Diputada Primera secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por las comisiones unidas de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mismo que fue aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

En atención ello, el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen emitido por las comisiones unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se propone al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la terna para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Señalando, que en términos de lo dispuesto por el transitorio tercero del referido Dictamen, seguidamente se procedería a elegir de la terna aprobada, al Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; votación que conforme a lo establecido en el primer párrafo, del Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de una persona, se haría por cédulas, en la que se emitiría el voto por escrito, que se depositaría en la urna colocada al frente del Presídium. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, vaya llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente de este Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaría fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados presentes, quienes emitieron su voto en la urna.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. Por lo que la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación de la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, era el siguiente: Ciudadana Margarita Rodríguez Falcón un voto; Ciudadano José Antonio Morales Notario 25 votos; y Ciudadana Ada Margarita Lastra Macossay, cero votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que el Ciudadano José Antonio Morales Notario, había sido electo como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de 5 años, comprendido del 17 de marzo de 2021 al 16 de marzo de 2026. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial.

Seguidamente, toda vez que se encontraba presente el Ciudadano José Antonio Morales Notario, quien fue electo Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; el Diputado Presidente, señaló que en términos de lo dispuesto por el Artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política local, procedería a tomarle la protesta respectiva, solicitando al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente a este Presídium, invitando a todos los presentes a ponerse de pie.

Posteriormente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadano José Antonio Morales Notario “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”; respondiendo el Ciudadano José Antonio Morales Notario: Sí, protesto; manifestando el Diputado Presidente: Si no lo hiciere así, que la Nación o el Estado se lo demande.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Presidente electo a su salida de este salón de sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Alma Rosa Espadas Hernández y José Concepción García González.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y público que nos sigue por internet. Tabasqueñas y tabasqueños. Ayer se cumplió un año del primer caso de COVID-19 en México, y el próximo 18 de marzo el registro del primer caso de este virus en Tabasco. De entonces a la fecha, el país ha sumado más de 2 millones 278 mil personas contagiadas; en promedio unas 6 mil 200 al día. En Tabasco llevamos 57 mil 454 casos confirmados; con un promedio de 160 casos diarios. Respecto a la letalidad, México ocupa el primer lugar a nivel mundial, con un promedio 507 fallecidos cada día. Mientras en Tabasco, un promedio de 10 familias se ha vestido de luto, diariamente. En relación al proceso de vacunación, hasta ayer domingo 28 de febrero, se habían aplicado 25 mil dosis entre el personal médico y adultos mayores, en Cunduacán, Emiliano Zapata y Jalapa. Si tomamos en cuenta la cifra anterior, dada por la misma autoridad y los resultados del Censo de Población 2020, el cual indica que, en Tabasco hay 257 mil adultos mayores; quiere decir que, en tan solo en este sector de la población, no se lleva ni el 10% de avance en la colocación del biológico. El argumento de las autoridades; es que no se cuenta con la suficiente dosis. Lo que sí bien, es cierto, deja en evidencia la falta de capacidad del Gobierno Federal para atender la demanda. De acuerdo a diversos organismos internacionales, México ocupa el lugar 25 en vacunación, por cada 100 personas. Mientras que, en Chile se vacunan a dos individuos por cada 100, en nuestro país es uno por cada 100. Al paso que vamos, debemos prepararnos para un largo período de vacunación, en lo que resta de este año. Sin demerito al derecho, que tenemos todos los tabasqueños a recibir la vacuna contra el Coronavirus, la Secretaría de Salud sigue sin explicar con claridad, el criterio para seguir aplazando la vacunación en Cárdenas, Centro y Nacajuca, donde se concentra la mayoría de los contagios y decesos. Al parecer, además de falta de vacunas y de una logística de reparto eficiente, así como desorganización también juega el proceso electoral local, que ya inició. Particularmente, llama la atención el caso de Villahermosa que, aunque no se tenga la dosis suficiente, es evidente que urge iniciar cuanto antes. ¿Habrá algún interés por hacer coincidir el proceso de vacunación en Villahermosa, con el inicio y desarrollo de las campañas electorales? Es una pregunta que ya muchos habitantes de Villahermosa se están haciendo, y que es importante que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

las autoridades aclaren. Sabemos que ya se reunieron para definir los centros de vacunación, sin embargo, hoy le pedimos a la Secretaría de Salud, que nos aclare; ¿Cuándo inicia el proceso de vacunación en Centro? ¿En cuánto tiempo estima que se concluya? ¿Cuáles son los criterios y objetivos para retrasar la vacunación en el área urbana, donde más incidencias de contagios y fallecimientos, se han presentado? ¿Cuándo se va a terminar de vacunar al personal médico, que falta del sector salud en el Estado? Esperamos las respuestas del titular de Salud, o del Gobernador del Estado. La respuesta no es para un servidor, sino para una población, que insisto, ya nos expresa este sentir. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes, tengan todos ustedes. He solicitado el uso de la voz en esta máxima Tribuna, para recordar una fecha trascendental como tabasqueños y en específico, evocar un acontecimiento de la denominación oficial que se otorga al Municipio de Teapa, Tabasco, como “Histórica Teapa”. El nombre oficial de Santiago de Teapa y de acuerdo con la Historia de Tabasco de Manuel Gil y Sáenz, este bello Municipio tabasqueño resguarda pasajes de la historia de nuestro Estado, tan significativas que no debemos pasarlas por alto, para que nuestras futuras generaciones se impregnen del orgullo que guarda nuestra tierra. Teapa, tierra de la cual me siento orgullosa de representar en esta Legislatura, es una de las poblaciones más antiguas del Estado de Tabasco, su nombre se tomó de la unión de las poblaciones indígenas Teapan y Tecomaxiacan. Manuel Gil y Sáenz, escribió que los primeros pobladores de Teapa fueron zoques, por lo que denominó a Teapa la capital de los zoques. Durante la época de la conquista, los españoles denominaron al Municipio de Teapa como la sierra de los zoques. Su primer encomendero fue Bernal Díaz del Castillo, antes de ser nombrado por la corona española como Regidor de Guatemala, entregando la encomienda a Rodrigo de Grado, sin embargo, la historia reconoce a Bernal Díaz del Castillo como fundador de Teapa. Posteriormente, recién consolidado el movimiento de independencia en México y hacia el fin de la primera década como país independiente, nuestro país vivía enfrascado en una lucha entre centralistas y federalistas, por lo que en diciembre de 1829, los federalistas tabasqueños reinstalaron en el poder al Vicegobernador Juan Dionicio Marcín, quien toma la decisión de gobernar el Estado desde Santiago de Teapa, siendo esta la primera ocasión que Teapa fue la Capital provisional del Estado de Tabasco. El 16 de febrero de 1830, desde Teapa y en conjunto con Tacotalpa y Jalapa, se organiza la defensa del sistema federalista en contra de quienes ocupaban la Capital del Estado San Juan

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Bautista; y el 20 de febrero de 1831 se logra la victoria sobre los centralistas. Por su importancia como bastión para el federalismo, el Honorable Congreso del Estado, el 28 de febrero de 1830, le otorgó la distinción de “Heroica”. La segunda ocasión que narra la historia en que Teapa fue capital provisional de nuestro Estado, es en 1847, durante los conflictos entre el Gobernador de aquel entonces Justo Santa Anna y el Coronel Juan Bautista Traconis. Finalmente, en la etapa del México revolucionario y precisamente por los conflictos de la justa armada, en 1916 se traslada a Teapa la Capital provisional del Estado de Tabasco por tercera ocasión y es en esta Ciudad, donde el Honorable Congreso del Estado en Sesión, le cambia el nombre de San Juan Bautista a Ciudad de Villahermosa. No olvidemos entonces, que la historia se escribe día con día y que corresponde a todos nosotros, honrarla al recordarla, es así, que era necesario no pasar inadvertido la importancia y trascendencia de mi querido Municipio en esta máxima Tribuna del Estado de Tabasco. Compañeros no olvidemos, que como personas honrar la historia de Tabasco, es recordar al tabasqueño de las generaciones pasadas que hicieron posible escribir los apasionantes capítulos de la historia de Tabasco; al tabasqueño de la privilegiada generación del presente, que vive y se desarrolla en una época de estabilidad y progreso, el que a su vez escribirá la historia del mañana. “El único deber que tenemos con la historia es rescribirla”, Oscar Wilde. Es cuanto Señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes estimados compañeros diputados y diputadas que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tabasco; medios de comunicación y público en general que sigue esta transmisión a través de las redes sociales. En este importante día aprovecho la oportunidad, desde esta tribuna, para recordar a un ilustre tabasqueño oriundo de Jalapa, de quien hoy se celebra su 58 aniversario luctuoso, del intelectual y político tabasqueño, Francisco J. Santamaría, nacido en Cacaos, Jalapa. El ilustre “Hijo de Jalapa” tuvo gran trascendencia en el área de la lengua y de la lexicografía hispana, destacando como historiador, pedagogo, ensayista, periodista, abogado, bibliógrafo, además de haber sido Senador de la República y Gobernador de Tabasco. Ha significado tal orgullo para su natal Jalapa que, la comunidad de Cacaos, donde nació, hoy lleva el nombre de Poblado Francisco J. Santamaría, en reconocimiento a su origen humilde y de mucho esfuerzo, que desde joven, tuvo una visión clara de aprender y trascender, siendo un gran impulsor de la educación en el Estado, abogando por la igualdad de oportunidades entre la niñez, aunado a su gran preocupación por todo lo relacionado con la cultura tabasqueña que lo obligó a recabar datos de diversas índoles para preservar de la destrucción y del olvido de las más importantes manifestaciones

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

culturales. Cabe destacar, que su labor lexicográfica está plasmada en sus obras “El Provincialismo Tabasqueño”, “Americanismo y Barbarismo”, “Glosa Lexicográfica”, “Domingos Académicos”, “Ensayos Críticos del Lenguaje” y sus invaluable “Diccionarios de Americanismos” y “Diccionarios de Mexicanismos”. Por este motivo, pido a los integrantes de este Pleno, que de manera muy respetuosa, le brindemos un minuto de aplausos a la memoria del jalapaneco, Francisco J. Santamaría. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día uno de marzo del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las catorce horas de este día uno de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2021, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 251
Fecha: 1º/marzo/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 14:09 Horas
Instalación: 14:13 Horas
Clausura: 15:40 Horas
Asistencia: 30 diputados.
Cita próxima: 8/marzo/2021, 11:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con nueve minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra, Dolores

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Carmen Gutiérrez Zurita y Odette Carolina Lastra García, y del Diputado Roberto Vázquez Alejandro.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con trece minutos, del día uno de marzo del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2021. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma diversa disposición de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presentan en forma conjunta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, y la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, y el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades estatales y municipales realicen acciones a favor de las y los tabasqueños; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Presidente de la República en materia de desarrollo portuario para el Municipio de Centla, Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales, para que realicen acciones a favor de la salud de las y los tabasqueños; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada este día; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Circular firmada por el Licenciado César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Morelos, mediante la cual comunica la conclusión del Primer Receso, así como la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Oficio firmado por la Diputada Celeste Gómez Frago, Primera Secretaria del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual comunica la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, así como la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Oficios firmados por la Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directa del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales comunica:

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Primero.- La clausura del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La instalación de la Comisión Permanente que presidirá los trabajos legislativos del Primer Período de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Oficio firmado por la Diputada Karla María Mar Loreda, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunica, la elección de los integrantes de la Mesa Directiva, que presidieron los trabajos legislativos, correspondientes al mes de febrero.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era enviar los acuses respectivos, a los honorables congresos de los estados de Morelos, Guanajuato, Guerrero y Tamaulipas.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes, con su permiso señor Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, estimados compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación y a todos los que nos siguen a través de las redes. En mi calidad de Diputada María Félix García Álvarez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en ejercicio de las facultades que me confieren, me permito realizar la siguiente: Exposición de motivos. En la actualidad a pesar de que nuestro país ha desarrollado una política social activa por medio de diferentes programas, junto con la creación de las grandes instituciones de salud, se reconoce que en la actualidad la marginación es un problema que flagela a numerosas localidades y municipios. Cabe destacar que esta problemática se ha venido atendiendo por nuestro Presidente de la República, así como actualmente nuestro Gobernador del Estado. Este tema se ha tratado con minucioso cuidado, dándole su valor, su atención y solución inmediata, para cada población en condiciones de marginación, desigualdad y pobreza. Pero es claro que, a dos años de este gobierno es mucho lo que se ha trabajado y se ha avanzado, pero también es mucho lo que queda por resolver, pues acumulado de gobiernos anteriores que nunca atendieron las necesidades de estas poblaciones son bastante numerosas los problemas de desigualdad. Respecto a esta problemática, Tabasco, tiene mucho por hacer para brindar mejores condiciones, y en específico mi principal motivación en esta iniciativa son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente a aquellos que se encuentran en circunstancias de mayor vulnerabilidad. Pues ellos son el presente de nuestro país. Y es que se ha comprobado que a través de la falta de igualdad en oportunidades y el relego social que han tenido los jóvenes que

se encuentran en zonas marginadas, son los más propensos en un futuro a realizar conductas delictivas. Entonces, aunado a esta problemática, tenemos mucho por hacer para que los sistemas de justicia logren proporcionar a los y las adolescentes las condiciones posibles que les permitan reducir situación de desventaja en relación con otros jóvenes del país. De no hacerlo, los estaríamos condenando a vivir de manera permanente en condiciones de desventaja sin que logren desarrollar todo su potencial y sus capacidades y sin que tengan la oportunidad de aportarlos en beneficio de ellos mismos y de la sociedad. En este contexto, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Bienestar ha realizado diversas acciones para combatir dicha problemática, por mencionar algunos programa de acceso universal al bienestar, comenzando por los grupos sistemáticamente discriminados y excluidos, pues son los más vulnerables a la pobreza y marginación: las personas adultas mayores, las niñas y niños en orfandad, las personas con discapacidad, los pueblos y comunidades indígenas, entre otras, respondiendo a su condición de sujetos de derechos. Otro por mencionar, la beca universal para niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, para que logren concluir sus estudios y la pobreza, que muchos de estos aquejan, no sea impedimento para truncar sus metas profesionales. A pesar de los programas antes mencionados, se puede precisar que aún queda mucho por legislar, como acciones sobre política social que logren erradicar esa brecha de desigualdad entre las diferentes situaciones que viven los jóvenes del Estado. De igual forma, podemos afirmar que el deporte es uno de los mejores vehículos para promover los derechos humanos, erradicar brechas de desigualdad y lograr la inclusión de todas las personas. A través de él, es posible brindar una oportunidad a los grupos juveniles en riesgo de desarrollar habilidades para la vida que les permitan enfrentarse de manera efectiva a los desafíos en su vida diaria y alejarse de su implicación con actos violentos, criminales o de abuso de drogas. El derecho a la cultura física y el deporte pertenece a la rama de los derechos económicos, sociales y culturales, y está orientado a promover vínculos más estrechos entre las personas, la solidaridad, el respeto y el entendimiento mutuo, así como el respeto de la integridad y la dignidad de las personas. Pero el reconocimiento del deporte como derecho humano no inició a partir de su consagración constitucional, pues en buena medida ello ha sido resultado de otros instrumentos que desde hace más de un siglo reconocieron el acceso a la práctica y conocimiento del deporte como vehículo para el pleno desarrollo de la personalidad humana. Dicho lo anterior, se prevé y sustenta en la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y Deporte, aprobada el 18 de noviembre en 2015 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. En su Artículo 9 y apartado 2, como se observa, la Carta destaca el derecho de todas las personas a disfrutar del deporte sin discriminación de ningún tipo. Las instituciones gubernamentales, deportivas y educativas deben apoyar la práctica del deporte, que debe ser

inclusivo, adaptable y seguro para todas las edades. Es por lo antes expuesto, que la presente iniciativa busca que a través del fomento de políticas públicas se puedan ofrecer opciones de actividades deportivas a personas en situación de vulnerabilidad, en específico en zonas de marginación acordes a los intereses y contexto de las personas, puesto que la promoción del deporte en zonas marginadas es vital y necesaria para alejar a los jóvenes de los vicios y encauzarlos a una vida productiva y creativa. Además, en dicha iniciativa se propone una serie de objetivos tanto el Instituto de Cultura Física y Deporte en el Estado, los municipios y demás entes involucrados deberán tomar en cuenta para fomentar el deporte en la entidad. Esta propuesta en congruencia con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que indica "Reducir la desigualdad en los países." Particularmente, se atiende la meta que pretende garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas al respecto. Por lo antes expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un Artículo, quedando como Artículo 10 y recorriendo los que siguen en forma subsecuentes y se adiciona el Artículo 37, que pasará a ser Artículo 38 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco. Artículo 10.- El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte tendrá por objeto: I. Planear, desarrollar, fomentar y coordinar los programas deportivos y de cultura física en el Estado; II. Impulsar la participación de la sociedad civil en el diseño de una política que permita a la población en general la práctica del deporte; III. Organizar el deporte popular con la participación de los municipios, asociaciones deportivas, instituciones públicas y privadas para crear una estructura con promotores capacitados, infraestructura y material adecuados; IV. Promover, en coordinación con los sectores públicos, social y privado, el mantenimiento y construcción de instalaciones deportivas en la Entidad; V. Promover programas de fomento deportivo y recreativo, garantizando que se determine la participación adecuada de las personas con capacidades diferentes, de edad avanzada en los mismos y de aquellas personas que se encuentran en zonas de marginación en el Estado; VI. Promover la capacitación de los profesionales del deporte en el Estado, en coordinación con las autoridades competentes. VII. Ofrecer opciones de actividades deportivas a personas en zonas de marginación, acordes a los intereses y contexto de las personas. Artículo 38.- Corresponde a los Ayuntamientos la organización, desarrollo y fomento del deporte en su localidad, así como la implementación de los sistemas municipales de información, en correlación al Sistema de Información y Registro Estatal. Lo anterior con la finalidad de: I. Planear y determinar sus necesidades en materia deportiva y los medios para satisfacerlos; II. Determinar y otorgar los estímulos y apoyos para la organización, el desarrollo y fomento de la actividad deportiva; III. Promover y apoyar a los organismos locales que desarrollen actividades deportivas e incorporarlos al Sistema Estatal del Deporte; y IV. Fomentar

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

programas que desarrollen actividades deportivas que busquen la inclusión de las niñas, niños y adolescentes, primordialmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o zonas de marginación en el Municipio. Transitorios. Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. Atentamente, Diputada María Félix García Álvarez, MORENA, “la esperanza de México”. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, señoras y señores legisladores, público que nos hace el favor de acompañarnos a través de las diversas plataformas digitales. En mi carácter de integrante de esta Legislatura, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el estado de Tabasco, para armonizarlo a las disposiciones de leyes federales que establecen que a partir de los quince años cumplidos, los menores pueden abrir cuenta en los bancos y administrar esos recursos. Entre otras cosas en la exposición de motivos señalo que de conformidad con lo establecido por el Artículo 4, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos...”. De igual manera la Convención Sobre los Derechos del Niño en su Artículo 3, párrafo 1, señala “1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”. La referida Convención en su Artículo 19, apartado 1, también dispone: “1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Derivado de lo anterior se ha ido modificando la legislación para efectos de otorgar a los niños y niñas, mayores facilidades para ejercer sus derechos,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

tales como: ejercer libremente sus opiniones, tener la oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que le afecte, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado; también se reconoce su derecho a asociarse o a reunirse. Obviamente acorde a su grado de madures y mediante la debida conducción que requiera de acuerdo con su edad. Otra de esas modificaciones que se ha dado a favor de los menores, principalmente de los mayores de quince años, es la contenida en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 27 de marzo del año 2020, por el que, se reformó el Artículo 59, segundo párrafo, y se adicionaron los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto al Artículo 59 de la Ley de Instituciones de Crédito; reformándose también los artículos 430 y 635, y se adicionándose un segundo párrafo al Artículo 23 del Código Civil Federal, para establecer que los adolescentes, a partir de los quince años cumplidos, podrán celebrar los contratos de depósito bancario de dinero, así como disponer de los fondos depositados en dichas cuentas, sin la intervención de sus representantes. Lo anterior, no implica que esos menores puedan también contratar préstamos o créditos con cargo a los fondos depositados en las cuentas a que se refiere párrafo precedente. Además, se estableció como restricción que el Banco de México determinará mediante disposiciones de carácter general las características, nivel de transaccionalidad, limitaciones, requisitos, términos y condiciones de esas cuentas, precisamente, para evitar que se utilice a menores para realizar transacciones financieras ilícitas. En ese contexto, se considera pertinente armonizar el Código Civil para el estado de Tabasco a esas nuevas disposiciones, por lo que en la presente iniciativa se propone adicionar al Artículo 32 un párrafo para establecer que los adolescentes a partir de los quince años cumplidos, podrán abrir cuentas de depósito bancario de dinero en los términos que señala la Ley de Instituciones de Crédito, sin la intervención de sus representantes y que tendrán la administración de los fondos depositados en dichas cuentas. Con los efectos a que se refiere el Artículo 430 de este Código. Lo anterior, permitirá proteger el patrimonio de los menores que a través de una donación, de una herencia o por el producto del trabajo que realicen a temprana edad derivado de su talento artístico, de sus destrezas o de sus habilidades físicas, deportivas o de otra índole obtengan ingresos; ya que por la forma en que actualmente están redactadas las disposiciones, quienes a la fecha, pueden depositar y administrar esos recursos son sus padres o tutores, los cuales desafortunadamente en muchas ocasiones dilapidan sus bienes afectando el futuro del menor. Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 409 y 430 primer párrafo y de adicionan a un segundo párrafo a los artículos 32 y 430, respectivamente, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo 32.- Restricciones a la personalidad. La minoría de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

edad, el estado de interdicción y las demás incapacidades establecidas por la ley, son restricciones a la personalidad jurídica; pero los incapaces pueden ejercitar sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus representantes. Como excepción a lo establecido en el párrafo anterior, los menores de edad, a partir de los quince años cumplidos, podrán abrir cuentas de depósito bancario de dinero en términos de la Ley de Instituciones de Crédito, sin la intervención de sus representantes y tendrán la administración de los fondos depositados en dichas cuentas con los efectos a que se refiere el Artículo 430 de este Código. Artículo 409.- Nulidad de actos celebrados por menores. Son nulos todos los actos de administración ejecutados y los contratos celebrados por los incapacitados, sin la autorización del tutor, salvo lo dispuesto en la fracción IV del Artículo 553 y el segundo párrafo del Artículo 23 de este Código. Artículo 430.- En los bienes de la segunda clase, la propiedad y la mitad del usufructo pertenecen al hijo; la administración y la otra mitad del usufructo corresponden a las personas que ejerzan la patria potestad. Sin embargo, si los hijos adquieren bienes por herencia, legado o donación y el testador o donante ha dispuesto que el usufructo pertenezca al hijo o que se destine a un fin determinado, se estará a lo dispuesto. Tratándose de las cuentas de depósito bancario de dinero a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 23 de este Código, la totalidad del usufructo de los fondos depositados en dichas cuentas pertenecerá al menor de edad. Transitorios. Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Difusión del Gobierno del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opondan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada y los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba conjuntamente con la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, y el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; personal de base y de confianza de este Poder Legislativo; público que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de las redes sociales en forma digital y en forma impresa. A nombre de la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández y del Diputado Jesús de la Cruz Ovando, y en mi calidad de Diputado independiente, presentamos Iniciativa de Decreto de conformidad con el Artículo 28, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Esta Iniciativa parte de las actividades que hemos venido realizando la semana que transcurrió con el tema del nuevo nombramiento del titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. La presente Iniciativa tiene como origen que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado señala limitativamente que “el municipio tiene que establecer políticas sociales para proteger y velar por el respeto de los derechos humanos y promover la difusión de las culturas indígenas”. Pero no refiere nada sobre la preservación y promoción de los derechos humanos al interior del funcionamiento del Cabildo. Si bien es cierto que tanto el municipio como la Comisión Estatal de Derechos Humanos no pueden intervenir en conflictos entre particulares, no menos es cierto que la Ley de Derechos Humanos establece en su Artículo 10 que “la Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene las atribuciones de recibir peticiones por presuntas violaciones a los derechos humanos, así como conocer los actos u omisiones de los servidores públicos”; y aquí es donde se genera el primer problema que tiene la Comisión Estatal de Derechos Humanos para notificar, en este caso, a los entes principales de los escritos particulares que se quejan de las conductas u omisiones que no realizan las autoridades municipales, llámese Seguridad Pública, sector Salud o Educación, por citar algunos ejemplos. En realidad, lo que pasa es que a los visitadores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al momento de que llegan a notificar algún asunto al ayuntamiento, éste es remitido de presidencia a la secretaría, posterior al jurídico, posterior con el secretario del ayuntamiento y en últimas veces lo atiende el que pueden y otras veces pues nadie. Sin embargo, aun así, al no haber autoridades responsables no tiene efectos la notificación que se pretende realizar. ¿Qué pasa cuando llega el Visitador? En lo que me ha tocado a mí, como experiencia, normalmente a la Comisión de Derechos Humanos nadie le hace caso. Es como un llamado a misa. Llegan al ayuntamiento y se le avisa al Presidente Municipal: “Oiga, allá afuera hay un notificador de derechos humanos”. Y lo primerito que pregunta el Presidente Municipal es: “¿Qué quiere?; ¿Qué hice?; ¿Qué pasó?; investiguen”. No se le recibe, no se le atiende, se le manda al secretario del ayuntamiento y lo mismo; el secretario del ayuntamiento, “pues yo

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

no sé”; se lo mandan al jurídico y el jurídico dice: “Pues yo tampoco”. Y se niegan a recibir muchas veces el documento. Y bueno, el Visitador que, normalmente no tienen vehículo propio pues ahí está horas y horas sentado en el ayuntamiento sin poder dejar su notificación cuando muchas veces solo es una simple queja porque al ciudadano le negaron un trámite sencillo en el ayuntamiento. En realidad, lo que pasa, es que a los visitadores de la Comisión no se les atiende. Por ello, ¿Qué se pone a consideración de esta Soberanía, ya que estamos justo en el momento en que hemos nombrado nuevo titular de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Tabasco? Lo que se propone es hacer una modificación a la Ley Orgánica en su Artículo 32 Bis para garantizar los derechos de los habitantes de los municipios, donde los ayuntamientos contarán con una dirección o un departamento de derechos humanos para atender o canalizar las demandas o propuestas de las personas y, sobre todo, mantener la comunicación entre el ayuntamiento y la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Dicha dirección o departamento, según corresponda, estará a cargo de un ciudadano defensor de los derechos humanos, que tenga, al menos, tres años de experiencia comprobable en la rama; quien será designado a propuesta de la presidencia municipal y aprobado por las dos terceras partes del cabildo. Porque no vamos a incurrir en ilegalidades y quitarles autonomía a los municipios. La designación de esta figura se realiza dentro de los primeros sesenta días a partir del inicio del período constitucional de los próximos ayuntamientos. El titular de la dirección o jefatura del departamento de derechos humanos tendrá derecho a participar con voz en las sesiones de los cabildos en las que se traten asuntos relacionados con ese rubro, es decir, podrá y explicarles a todos los regidores: “Miren, tenemos todas estas notificaciones”; porque muchas veces se recogen en presidencia, se recogen en secretaría, se esconden en el cajón, ahí se quedan y la población no es atendida. Lo que quiero decirles es que no tendrán voto porque se trata de cuidar la legalidad y la autonomía de los entes municipales. Asimismo, se adiciona que para efectos de mejor proveer en la integración de comisiones municipales, la Comisión de Igualdad de Género pase a nombrarse Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, a efectos de elaborar programas para la prevención y erradicación de la violencia familiar e intrafamiliar, así como el respeto de los derechos humanos. Lo anterior porque es notorio que las facultades de las visitadurías es la de recibir, admitir o rechazar las quejas y denuncias presentadas por las personas quejas, peticionarias y denunciantes; calificando y determinando si existen presuntas violaciones de derechos humanos con la finalidad de iniciar un expediente de queja o legajo de gestión, aunque sea, y a la vez dictar las medidas cautelares. Eso sí, con el respaldo del cabildo. Esto se trata de verdadera justicia en los municipios, compañeras y compañeros diputados. ¿Qué caso tienen que un ciudadano venga desde Balancán a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de aquí de Villahermosa a poner una queja, se haga el expediente, y alguien de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Derechos Humanos después tenga que ir al Municipio, irse a quejar y nadie le reciba el documento?, ¿Qué es lo que quiero decirles? El aparato de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es inmenso, cuesta mucho dinero y solo es llevar y traer documentos, quejas y recomendaciones. Entonces, es necesario, creo yo, poderle garantizar a Derechos Humanos que en los municipios tengan una persona que por lo menos sí les reciba el papel y sí esté atenta de que se le esté dando algún tipo de seguimiento. Como se mencionó, hay ocasiones en que los ayuntamientos toman como intrascendentes sus funciones o los asuntos que deben ser notificados, de ahí que sea necesario que en el ayuntamiento, como les decía, haya una dirección o una jefatura de departamento que se encargue de la promoción de los derechos humanos y atender a los visitantes. En cuando a eso, ¿Qué propongo? La Ley Orgánica del Estado de Tabasco no tiene ningún correlativo; estamos en el momento de poder insertar el Artículo 32 Bis que quedaría.- Para los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales que garantizan los derechos humanos de los habitantes de los municipios, los ayuntamientos contarán con una dirección o un departamento de derechos humanos para atender o canalizar las demandas o propuestas de las personas y, sobre todo, mantener la comunicación entre el ayuntamiento y la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Dicha dirección o departamento, según corresponda, estará a cargo de un ciudadano defensor de los derechos humanos que tenga, al menos, tres años de experiencia comprobable en la rama, quien será designado a propuesta de la presidencia municipal y, sobre todo, aprobado por las tres primeras partes del cabildo. La elección se realizará dentro de los primeros sesenta días a partir del inicio del período constitucional correspondiente, a como se nombra el representante del INAFED, que es el Instituto de Fortalecimiento Municipal. El titular de la dirección o jefatura de departamento de derechos humanos no tendrá voz ni voto dentro del cabildo, solo podrá entrar a notificar las notificaciones que tiene el municipio. Haríamos alguna modificación también en el Artículo 46, que dice: Las comisiones serán: (...) XIV. De Igualdad y Género, para que quede como Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género. El Artículo 94 Bis.- A la Dirección de Atención a las Mujeres le corresponderá el despacho de los siguientes asuntos: Elaborar programas para la prevención y erradicación de la violencia familiar e intrafamiliar, quedaría: “Elaborar programas para la prevención y erradicación de la violencia familiar e intrafamiliar así como el respeto de los derechos humanos”. Como ven, todo es un tema de voluntad. En tal virtud, estando facultado en Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se emite y se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, y antes quiero dejarles este último dato. En 2018, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos se le autorizaron

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

20 millones 911 mil pesos; en 2019, 20 millones 569 mil pesos; en 2020, 14 millones 523 mil pesos; y ahorita en 2021, 18 millones 850 mil pesos. En total, nosotros, les hemos autorizado 74 millones 853 mil pesos. Si contamos los días hábiles que la Comisión Estatal de Derechos Humanos funciona, son 1 mil 284 días. Quiero que sepan que la Comisión Estatal de Derechos Humanos dispone de 58 mil 996. 729 pesos diarios. Nosotros tenemos que trabajar un mes para obtener el sueldo de 50 mil pesos; y la Comisión Estatal de Derechos Humanos dispone de 58 mil pesos diarios. Entonces, es justo que haya en los municipios una instancia en donde puedan recibir la documentación y se lleve a cabo el trámite porque un aparato tan grande no puede quedar así nada más a que se lleve y se entregue una “hojita” a ver si los presidentes municipales, el ISSET, el ISSSTE, o el que sea, les hace caso o no les hace caso. Artículo Único.- Se adiciona el Artículo 32 Bis, se reforma la fracción XIV del numeral 46 y la fracción IX del arábigo 94 Bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco para quedar de la manera que ya se expuso en el cuadro que expliqué. Por lo expuesto, me permito expresar los siguientes artículos transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan al presente Decreto. Y le agradezco las horas de trabajo a la Diputada María Esther Álvarez Hernández y al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, pues los que nos quedamos revisando qué es lo que sigue para poder contribuir a que los derechos humanos bajen hasta los municipios. Muchas gracias, es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y el Diputado: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada conjuntamente por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, y la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, y el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA se turna a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias señor Presidente. Estaba yo sentado allá, antes de leer esta propuesta, pensando qué

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

es peor; una compañía constructora que vende millones en medicamentos o una compañía de medicamentos que hace millones de pesos en obras públicas. Pero esta es una reflexión que antecede, a lo que voy a leer. El tema de los “motocarros” o “pochimóviles”, dentro de la nueva Ley de Movilidad, es un tema bastante controversial. Y por lo que respecta a un servidor, que tiene en su poder muchos, pero muchos oficios que estos les han hecho llegar, es un tema bastante injusto, que ninguno de los integrantes de esta soberanía, se ha preocupado siquiera de revisarlo. Lástima que no esté aquí el Diputado Agustín Silva, cuyos conocimientos doctos en la materia de transporte, nos hubieran servido para aclarar muchas de las cosas, que más de 85 “pochimovileros”, me piden en el escrito dirigido a un servidor, porque en sus palabras dicen: “... no lo dirigimos al Pleno, porque es tiempo perdido.” Bueno, esto es lo que pusieron ellos, señores regidores. Señor Presidente Jesús de la Cruz Ovando. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y demás similares, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, con la siguiente: Exposición de motivos. Se acordarán, el que no, hago una reflexión; la vez pasada subí a esta misma tribuna, para proponer una modificación en el octavo de Movilidad, para que fueran, pasado el tiempo de reposición de unidades, de tres a cinco años. Por la sencilla razón, de que cinco años en su mayoría de veces, dura la cobertura del crédito, para los señores amigos quienes manejan un pochimóvil. En esta ocasión me toca, proponerles algo diferente, en consideración de lo que ellos hacen llegar a un servidor, y se acordará aquí el Diputado Concho, que estuvo muy cerca en las negociaciones; cuando se dio la primera vez la nueva Ley de Movilidad. Y Movilidad citó a todos los pochimovileros, taxistas y todo, en la última reunión que se tuvo en esa Secretaría. Se dijo; lástima que de voz, no quisieron dar nada por escrito: que una de las primeras acciones que iba a tomar esta Secretaría, iba a ser el monitoreo, primero, y segundo, los operativos a ultranza para sacar del aire, así lo dijeron, todo móvil que fuera pirata o ilegal porque constituía una competencia desleal. Si pagan tarjetón, si pagan su tarjeta de legitimidad; que de eso vamos a hablar todavía, que se me hace que eso está más “chueco” que la carretera a Taxco. En fin, la nueva ley se le aplica a todos los pochimovileros y taxistas legales, a los piratas no. Pero extrañamente Movilidad, no ha seguido con los operativos. Les dice a los señores propietarios, que hagan ellos la denuncia, que para eso están; y se quita ese peso de encima. La Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, define en su Artículo 3, fracción vigésimo novena, a los motocarros, son conocidos como pochimóviles, medios de transportes muy habituales, y comunes en nuestra entidad, desde que nuestro amigo Juanito Colorado, inventara el primer pochimóvil con carcasa de guao o de hicotea, idea que le fue robada, omito decir por quién. Según dispone la referida Ley de Movilidad en su numeral 108, es un servicio que se brinda exclusivamente en zonas rurales, o

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

en donde no se proporcione algún otro servicio de transporte público de manera regular. Es autorizado procurando no afectar algún otro servicio público de pasajeros similar, previamente autorizado. No les está permitido circular por la infraestructura vial primaria, ni fuera del área geográfica y sólo podrán dar servicio en los horarios que se determinen en el permiso correspondiente y tendrán sitio o estación en lugares que designe la Secretaría. Aquí viene lo primero, solamente en las áreas establecidas y en zonas de infraestructura que no sean urbanas. Eso se discutió mucho en la Ley de Transporte, y en la última reunión le dijeron; que no había problema, que así iba a quedar la ley y que iban a seguir trabajando como sea. Prueba de ello, es que en zonas altamente rurales como son: INDECO, como es Gaviotas, hay pochimóviles. Pero la Ley es la Ley; el día que quiera este gobierno, les dice a los pochimovileros; sáquense de aquí, porque esto es urbano, y tienen que irse a lo rural. Así está la ley, no lo digo yo. Eso fue un cuatro, como les llamaría yo, de lo más acucioso que he observado, y de lo más “puerco” que les han hecho a los amigos de transporte. Dicho de otro modo, los motocarros o pochimóviles son un medio de transporte regulado por la legislación estatal de la materia, y cuentan con un permiso especial que les otorga el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de la Movilidad. Los operadores de estos motocarros han integrado asociaciones para la defensa de sus derechos, tal es el caso de la Unión de Pochimóviles Públicos “Operadores Independientes 800’s” Renovados de Gaviotas Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, (su número lo sacan porque son 800 operadores; ya si Dios quiere, ya que termine esta pandemia, espero en Dios que tengan la fortuna de conocerlos en persona), quienes acudieron a este servidor, que le haga de conocimiento de todos ustedes señores legisladores, con la finalidad de que el Poder Legislativo integrado por representantes populares pugnemos por resolver su causa. Entre otros planteamientos, destaca el de las unidades piratas, que ya había comentado yo. Pirata, es un término que ha tenido diversas acepciones a lo largo de la historia. Tradicionalmente está asociado al individuo dedicado a realizar robos y secuestros en embarcaciones, es decir que los piratas son criminales, delincuentes que actuaban en alta mar. Hoy actúa en las principales avenidas donde se mueven los pochimóviles, bajo una patente de corso, como Sir Francis Drake, que les da ni más ni menos que el Gobierno del Estado. Ellos no pagan nada, no responden a nadie, le dan la “mochada” a la Secretaría de Movilidad, y siguen cientos y cientos de unidades piratas, porque yo lo he visto, no me lo dijeron, circulando diariamente, quitándole el trabajo a los que sí están en regla. A esos sí se los “abrochan”, a esos sí los “pasan a la pesa”. Actualmente, la idea de “pirata” continúa asociándose a una persona delincuente, ya sea algún experto informático que se infiltra en sistemas de seguridad, o bien se emplea como adjetivo para nombrar a algo falsificado, clandestino o ilegal. Tan es así que, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define al verbo “piratear” como el “cometer acciones delictivas

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

contra la propiedad”, contra la autoridad y yo no veo aquí que la autoridad se mueva. Es de aclararse que las personas que se dedican al transporte público utilizando motocarros, cuentan con un permiso o concesión emitido por la Secretaría de la Movilidad, pagan un “certificado de legalidad” (yo quisiera que quizás en asuntos generales, que alguien que sea más docto que yo, me dijera que los 1 mil 792 pesos por el certificado de legalidad, a cuenta de qué se paga, si las unidades cuando se las entregan, se las entrega una agencia. Y la agencia debería de tener el certificado de legalidad, porque fueron importadas por esa agencia, que se las vende a los amigos que conducen a los motocarros. Pero aun así, les “clavan” 1 mil 792 pesos por un certificado de legalidad, si quieren trabajar. Es decir, seguimos tejiendo una negra historia del manejo de motocarros, dentro de la Secretaría de Movilidad, y hay para más todavía.) y cumplen con los requisitos exigidos en la Ley para poder trabajar y brindar un buen servicio. Es decir, este certificado de legalidad, no se les aplica a los pochimóviles piratas, están exentos de eso, porqué; porque no existen. Pero resulta que existen pochimóviles piratas, de personas que hacen competencia desleal, ilegal e inequitativa al dar también el servicio de transporte, pero sin tener los permisos de ley, sin cumplir con los requisitos legales exigidos, sin pagar derechos. Unidades que laboran en el clandestinaje y la ilegalidad, suplantando a los propietarios de los motocarros legítimos y robándoles los ingresos que generan los pasajeros que los utilizan. Para ser un poco más docto y terminar, les voy a explicar, cómo funciona. Como yo sé, que toda esta honrosa soberanía, diario se transporta en pochimóvil para venir a este Pleno. Los pochimóviles tienen un número, que les otorga Movilidad, el 86, el 68, el 56, cuando un número no está en funcionamiento, y sale por alguna razón, ya sea para arreglarlo, o por problemas económicos del dueño; los piratas detectan ese número, detectan es un decir, se los pasan de adentro de la Secretaría, y echan a andar un pochimóvil pirata con el mismo número del que salió. Pero sin ninguna responsabilidad legal en todo este asunto, cargando la responsabilidad legal al original dueño del pochimóvil que salió. Es por esto, que en la actualidad señores legisladores, hay dueños de pochimóviles legales, que tienen multas y hasta acusaciones de robo, de narcotráfico, cuando ellos han comprobado perfectamente que su carro, no estaba en servicio. Quién era quien estaba en servicio; el pirata. Y gracias a él, cargaron jurídicamente con todo lo que cometió el pirata. Porque así lo marca la ley, finalmente. La acusación fue para el pochimóvil 56, va para el 56 registrado con el nombre de Carlos Mario Ramos Hernández, van sobre Carlos Mario. Lo que no sabían era que Carlos Mario tenía dos meses sin usar su pochimóvil. Era un pirata que lo estaba usando. Y cada día se acumulan más y más cuestiones de esta naturaleza. Estas son las razones planteadas por los operadores de motocarros o pochimóviles para pedirnos a las y los integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura que los auxiliemos, que nos pongamos la mano en el corazón, para eliminar a las unidades piratas que perjudican su actividad y son

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

inseguras para los usuarios. Para que la Secretaría de Movilidad termine con estas unidades piratas, que mucho ha prometido, y poco ha actuado. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; y para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: proposición con Punto de Acuerdo. Acuérdense señores legisladores, si quieren les regalo una copia de esto. Acá hay más de 200 trabajadores de pochimóviles que están pidiendo esto, no un servidor. Es más, no los conozco, me buscaron y me entregaron esta petición. Único. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta: Al ciudadano Secretario de la Movilidad en Tabasco, Licenciado Narciso T. Oropeza Andrade para los efectos de que instruya a quien corresponda realicen operativos o las acciones que correspondan para retirar de la circulación las unidades piratas (esto tiene un año que lo andan prometiendo) de motocarros o pochimóviles, solicitando en su caso el apoyo de elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y adoptando las medidas que estime pertinentes. Así también, para ver la forma y darle una información precisa y verdadera, para que en virtud del degrado a la economía de estos trabajadores del volante, se pueda eliminar si no hay una explicación lógica, fiscal, hacendaria, que medie el certificado de legalidad que nos exige Movilidad, ya que tiene un costo de 1 mil 792 pesos, lo cual es muy elevado considerando que ya no son unidades nuevas, son fabricadas en nuestro país. Y cuando son nuevas las entregan directamente la agencia. Estas son las dos cosas que comprende el exhorto, y un transitorio. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Y me despido señores legisladores, haciéndoles una reflexión. Hay una frase que me gusta mucho, y dice: “Cuando vayas hacia arriba, trata con amabilidad a los que están abajo, porque cuando vengas de regreso, invariablemente te los vas a encontrar; ellos hoy están abajo, algún día que nos toque bajar, pronto, a mediano o corto plazo, no los vamos a encontrar, y vamos a recibir una crítica y vamos a recibir un reclamo: cuando estuviste nos pudiste ayudar, y no quisiste.” Eso es lo que les dejo de reflexión, señores legisladores. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada y los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turna a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público y personal que nos acompaña y los que nos siguen por las redes sociales. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Presidente de la República en materia de desarrollo portuario para el Municipio de Centla, Tabasco, al tenor de las siguientes: Consideraciones. El Puerto de Frontera es un lugar de escenas históricas que dieron lugar a nuestro país, es uno de los puertos más antiguos de Tabasco. Frontera a principios del Siglo XX, se desarrolló como el puerto más importante de la entidad, ya que se constituyó en la interface de servicios a la navegación de la extensa red fluvial existente. Este Puerto se consolidó como origen y destino de la totalidad del comercio y transporte nacional e internacional de bienes y personas. Es a partir de la década de los 70 que, con motivo del desarrollo observado en la red carretera, deja de tener el papel que venía desempeñando. Casualmente, en la misma época, se comienza a desarrollar el proyecto petrolero de la Sonda de Campeche y le toca participar mínimamente, como un Puerto abastecedor de las empresas de servicios costa afuera. Durante este período no se registró evolución alguna que permitiera el desarrollo del Puerto, debido a que no se logró la creación de infraestructura portuaria ni se aplicó solución al problema de azolve en la desembocadura del canal. El Puerto de Frontera está situado al margen derecho del Río Grijalva, a diez kilómetros de su desembocadura en el Golfo de México, cuenta con señalamientos marítimos, faro y bollas de recalado. Un muelle fiscal de 300 metros de longitud con 7.5 metros de profundidad de atracó, cuenta con dos bodegas de tránsito, así mismo se

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

cuenta con un muelle pesquero de disposición marginal con una longitud de 200 metros, 10 metros de ancho y un metro de altura. En este contexto, el pasado 19 de enero por la mañana arribó a costas tabasqueñas la draga “Costa Atlántica”, de la empresa holandesa Van Oord, con la cual se iniciaron los trabajos de dragado del Puerto de Frontera, en el Municipio de Centla Tabasco, así lo informó el Gobernador Adán Augusto López Hernández a través de sus redes sociales. El dragado del Río Grijalva en el Puerto de Frontera forma parte del Plan Integral del Gobierno de México, para que Tabasco no vuelva a sufrir inundaciones y para que la zona del puerto de Centla pueda recibir barcos de mayor calado sin riesgo de que queden varados. La empresa holandesa Van Oord iniciará a dragar 3 kilómetros de dicho afluente y consistirá en el retiro de alrededor de entre 1.5 y 3 millones de metros cúbicos de sedimentos, estimando que quedará concluido a principios del mes de julio, dejando una profundidad de entre 5.5 y 9 metros, con la finalidad de que las compañías que le trabajan a Petróleos Mexicanos en las plataformas que se ubican frente a las costas de Frontera pueden navegar sin dificultad. Desde hace más de 10 años no ha habido operaciones en la terminal portuaria por problemas en el calado, por lo que las grandes embarcaciones tienen que atracar en Dos Bocas, Paraíso, o en Cayo Arcas, Campeche. Cabe señalar que el Río Grijalva, es el segundo más caudaloso del país y el mayor productor de energía hidroeléctrica, recibe las aguas de numerosos ríos, arroyos y lagunas de la planicie tabasqueña internándose en la reserva de la Biósfera Pantanos de Centla, el humedal más importante de la América Septentrional, y uniéndose a las aguas del Río Usumacinta y del San Pedrito en la zona conocida como Tres Brazos, para que 7 km después, la gran corriente formada por los dos ríos más caudalosos de México, desemboque al Golfo de México por la barra de Frontera. En su cauce medio, se han construido las plantas hidroeléctricas más importantes del país que son, de oriente a poniente: la Presa Angostura o Belisario Domínguez, que es la mayor Presa de México, la Presa Chicoasen, que tiene la cortina más alta del país, con 261 metros, la Presa Malpaso o Netzahualcóyotl y la Presa Peñitas, que es la presa más pequeña del sistema Grijalva-Mezcalapa. La región hidrológica del Grijalva es la mayor del país y una de las más altas del mundo. Su media anual es de 2143 mm, 2.6 veces el promedio nacional, llegando en algunos lugares como la región de Teapa, Tabasco hasta los 4000 mm al año. El caudal del Río Grijalva-Mezcalapa y la del Usumacinta juntos, arroja al mar 5250 metros cúbicos por segundo, y en el clímax de la temporada lluviosa, se alcanzan hasta los 26,000 metros cúbicos por segundo, por su nivel de descarga. El delta Grijalva-Usumacinta está considerado como el sistema más importante de Norteamérica y Centroamérica y tiene el séptimo lugar a nivel mundial. Esta corriente del Río Grijalva, forma un azolve que impide que las aguas fluyan libremente al mar y que en tiempos de lluvias provoquen las anegaciones en Tabasco. Lo comprobamos con las intensas lluvias en el 2007, que provocaron que el nivel de embalse de las

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

presas anteriormente mencionadas se incrementara más de 1 metro sobre su nivel crítico, lo que al desembalsar provocó una de las peores inundaciones en la historia de Tabasco, así como las recientes inundaciones que desde el 9 de octubre del 2020 mantuvieron comunidades inundadas en el Municipio de Centla, derivadas de las aperturas de las compuertas de la Presa Peñitas, así como de las lluvias provocadas por los frentes fríos 9 y 11. Es un acierto que el Gobierno Federal realice estas acciones como parte del Plan Integral para Tabasco, con el fin de evitar próximas anegaciones en las temporadas de lluvias. Sin embargo, solo será una solución a muy corto plazo, ya que resulta esencial el proyecto de protección de las escolleras del lado este de la desembocadura del Río Grijalva al Golfo de México, que permitan mejorar la hidrodinámica y las condiciones de vulnerabilidad en cuanto a inundaciones porque de ese lado soplan los vientos predominantes de la corriente del litoral y ambas chocan con la corriente fluvial provocando el tapón que impide la salida libre de las aguas, ya que la sedimentación emanada de las presas necesitan desfogar al mar, y para ello se requiere mantener abierta permanentemente la desembocadura del río al mar. No importan los partidos, no es una cuestión de colores cuando se trata de nuestra tierra, todos los centlecos anhelamos ver a Frontera como la estación marítima comercial más importante del Golfo de México, y esto tiene total viabilidad ya que contamos con el potencial petrolero, agroindustrial y turístico para despegar económicamente. Además, las compañías petroleras y el propio Pemex lo tienen considerado para sus operaciones logísticas debido al Proyecto Litoral Tabasco, ubicado a 15 kilómetros frente a las costas de Centla, el cual abarca una superficie de casi 49.8 kilómetros cuadrados y donde se asienta uno de los yacimientos más importantes del país. Las empresas de servicios especializados y de negocios relacionados con la industria del petróleo podrían encontrar en el Puerto, la alternativa de solución para el mantenimiento de plataformas y embarcaciones, la construcción de estructuras petroleras, suministro, logística y transportación del personal, materiales y equipos. Tenemos todas las características para crecer como un puerto que pueda competir con cualquiera de los que operan en la República Mexicana, con organización y empeño se pueden solucionar los problemas que presenta actualmente y hacerlo crecer como debió hacerlo hace tantos años. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, hace un atento y respetuoso llamado al Titular de la Presidencia de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador para que dé seguimiento e implemente el proyecto de protección de las escolleras del lado este de la desembocadura del Río Grijalva al Golfo de México, a fin de preservar el dragado del Río Grijalva en el Puerto de Frontera, mismo que forma parte del Plan Integral del Gobierno de México, con el objetivo de que Tabasco no vuelva a sufrir inundaciones y de que la zona del Puerto de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Centla pueda recibir barcos de mayor calado y con ello se mantenga en actividad por un tiempo que permita la restauración económica en el Municipio de Centla, Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a que, en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. “Democracia ya, patria para todos”. Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Señor Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada y los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El pasado día 27 de febrero del 2021, se cumplió un año de haberse detectado a la primera persona con COVID-19, enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2, que se detectó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. A la fecha esa enfermedad a nivel mundial ha contagiado a 113 millones, 864 mil personas, y ha provocado la muerte de más de 2 millones de personas en todo el mundo. En nuestro país, 2 millones 278 mil 701 personas, han contraído la enfermedad y desafortunadamente 185 mil personas han perdido la vida. Tabasco, también ha sufrido los embates de esa peligrosa y contagiosa

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

enfermedad, pues al 27 de febrero del año en curso, 57 mil 324 tabasqueños han sido infectados y 3 mil 790 han perdido la vida. A pesar de los esfuerzos que de manera particular han realizado las autoridades estatales, adoptando medidas incluso más severas que las que se han tomado en otras entidades o en el ámbito federal, los contagios han continuado. Como recordaremos en el mes de noviembre y principios de diciembre los contagios y los fallecimientos fueron mínimos; sin embargo, en el mes de enero del año 2021, hubo un repunte tanto en contagios, como en fallecimientos. Todo ello ocasionado por la aglomeración de personas a causa de eventos, como el buen fin, las filas que se hacían para recibir los apoyos que se otorgaron a las personas afectadas por las inundaciones, las celebraciones de fin de año, entre otros, lo que permitió un relajamiento por parte de los tabasqueños en esas fechas y se olvidaron de seguir al pie de la letra las medidas preventivas y las recomendaciones de las autoridades sanitarias. A través de los medios de comunicación pudimos observar las aglomeraciones de personas que se presentaron en los centros comerciales, plazas y otros lugares. Actualmente, se avecina una nueva fecha, en la que si no se toman medidas a tiempo y la ciudadanía no colabora en su ejecución, pueden desencadenar un nuevo repunte de la enfermedad; me refiero a la temporada de Semana Santa, que genera días de asueto y afluencia de personas, tanto por las actividades religiosas, como por quienes utilizan esos días para vacacionar en los diversos puntos turísticos que hay en la entidad, principalmente en las playas, lagunas, playones de los ríos y en otros lugares de recreación, a los que la gente asiste en esa época. La Semana Santa, según el calendario oficial, será del domingo 28 de marzo al domingo 4 de abril del presente año. Ante esa situación, es pertinente que sin perjuicio de que para esas fechas ya hayan sido vacunadas en su mayoría los adultos mayores, las autoridades estatales, no bajen la guardia y establezcan medidas especiales para esa temporada a fin de que no se salga de control la situación y evitar, en la medida de lo posible, un repunte de la enfermedad. Por ello, me permito presentar a consideración de esta soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a las autoridades, que adopten con la debida anticipación las medidas adecuadas para esa temporada y que las difundan de manera masiva para que las personas que habitan en Tabasco o las que eventualmente deseen venir a vacacionar a nuestra querida entidad tomen sus precauciones. ¿Por qué considero pertinente que se emitan este tipo de medidas? Lo hago porque lamentablemente es muy difícil controlar a las personas; ya vimos en diciembre del año pasado que, a pesar de las prohibiciones, diversas playas del país se vieron abarrotadas de personas con ganas de divertirse, entre ellos el propio Subsecretario de Salud Hugo López-Gatell, a quien se le vio en una de las famosas playas de Oaxaca acompañado de una dama, por lo que fue duramente criticado. Si eso sucedió en diciembre que no es temporada alta de vacaciones en las playas, imaginemos lo que puede pasar en semana santa donde son los lugares preferidos; debido a ello,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

considero que lo mejor es tomar las medidas pertinentes desde ahora, para reducir hasta donde sea posible un repunte del COVID-19 que siga mermando la salud de los tabasqueños y lo más triste que siga ocasionando pérdida de vidas. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado, a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Estatal, a los presidentes municipales y a los ayuntamientos de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, y Tenosique; así como a los integrantes de los concejos municipales de Macuspana y Jalapa, Tabasco, para que de manera coordinada y conforme a sus respectivas facultades, diseñen y ejecuten una estrategia especial con medidas específicas. También se les exhorta para que esas medidas sean ampliamente difundidas a través de los medios de comunicación, redes sociales, espectaculares y demás medios que se consideren pertinentes para que la ciudadanía las conozca y las observe. De igual manera se exhorta a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política para que colabore en la difusión de esas medidas a través de las vías que tiene este Congreso para difundir sus actividades. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Atentamente, “Democracia y justicia social”. Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y el Diputado: Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos y Elsy Lydia Izquierdo Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

o Diputado para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día uno de marzo del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas del día ocho de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 1° de marzo del 2021, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 1° de marzo del 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficios firmados por las diputadas Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García, y los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Carlos Mario Ramos Hernández, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, recibidos el día 6 de marzo del año en curso, mediante los cuales, solicitan licencia temporal sin goce de sueldo, para separarse del cargo de Diputada y Diputado local, con efectos desde la fecha de su presentación y hasta la conclusión del proceso interno de la selección de candidatos de su instituto político, que concluye a más tardar el día 19 de marzo del presente año.

2.- Oficio firmado por el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que en el ámbito de sus facultades realice las acciones necesarias para optimizar y agilizar la expedición y/o renovación de los permisos de pesca y acuacultura, para el fortalecimiento del sector productivo.

3.- Oficio enviado por el Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco, del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual remite Acuerdo del Consejo General de ese Instituto, por el que se le instruye a presentar a este órgano legislativo para su conocimiento, el proyecto de la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales federales y locales, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

Las solicitudes de licencia presentadas por las diputadas Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García, y los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Carlos Mario Ramos Hernández, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se tienen por autorizadas, en términos de lo

dispuesto por el Artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, con efectos a partir del 6 de marzo del año en curso.

Respecto al oficio remitido por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, envíese el acuse respectivo.

El proyecto de demarcación territorial de los distritos electorales uninominales federales y locales, enviado por el Instituto Nacional Electoral, se turna a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso del Diputado Jesús de la Cruz Ovando. Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso. Diputadas y diputados que la integran. Hago uso de esta tribuna no sin antes saludar a mis compañeras y compañeros de labor legislativa quienes de forma exacta damos vida a esta LXIII Legislatura. Saludo a la prensa que tiene la tarea de informar al pueblo de Tabasco de todas y cada una de las acciones que se realizan en este Recinto. Agradezco a quienes nos acompañan a través de las plataformas digitales; y asimismo a quienes nos ven a través de la trasmisión en vivo desde la página Web de este Poder Legislativo. Señoras y señores muy buenos días. Desde que era pequeña sabía que la vida no era fácil, pues en el espejo de mi madre y abuela solía escuchar la difícil situación que se vivía en aquellos tiempos y no solo en referencia a las carencias cotidianas, sino del hecho agregado de ser mujer, pues en aquel entonces no bastaba con querer ser alguien, sino tenías que luchar para conquistarlo difícil tarea era desde el momento de haber nacido mujer, sin derechos reales a ejercer, con miedos, con ataduras, con tabúes, que no eran más que unas cadenas que nos tenían cautivas bajo el yugo de una sociedad machista sin igualdad de oportunidades. Afortunadamente eso cambió y hoy todas nosotras y nosotros somos testigos vivenciales de los pasos agigantados que hemos dado como sociedad; sin embargo, el camino aún no termina. Y es por eso que la suscrita Diputada María Esther Zapata Zapata, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente: Exposición de motivo. Todas las mujeres tienen derecho a desarrollarse plenamente en todos los espacios, tanto públicos como privados, a disfrutar de todos los derechos humanos sin condicionamientos ni limitaciones, a transitar libremente sin inseguridad y a tener autonomía en todos los ámbitos de su vida. El derecho internacional contiene una serie de instrumentos que orientan las acciones de los estados para garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad entre hombres y mujeres. La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), contiene todos los derechos humanos (integridad, libertad, vida) e incorpora el principio de no discriminación y sobreprotección de la honra y de la dignidad de las mujeres. Pero es en la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará, 1994), donde se define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado. Según este instrumento internacional, la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica, que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual, que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra. En nuestro país, el 1º de febrero de 2007, se expidió la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo objetivo es establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el ámbito local, el 20 de diciembre de 2008, fue publicada la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo objetivo es prevenir y erradicar la violencia producida con motivo de género en el Estado contra las mujeres, garantizar los recursos públicos necesarios para ello, así como establecer las bases que posibiliten el acceso a una vida libre de

violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad, equidad y no discriminación. Norma, que al igual que otras disposiciones estatales han sido adecuadas, con el objeto de que nuestro marco jurídico se encuentre acorde a las necesidades de las mujeres; entre ellas, la de erradicar la violencia en su contra en todos los ámbitos. Un ejemplo de ello, es el Decreto emitido por esta Legislatura el 30 de julio del año 2019, mediante el cual se adicionó el Código Penal para el Estado de Tabasco, con el objeto tipificar como delito, la conducta conocida como sexting, para sancionar penalmente a quien reciba u obtenga de una persona; imágenes, textos o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico, sexual o pornográfico de aquélla y las revele, publique, difunda o exhiba sin su consentimiento, a través de mensajes telefónicos, publicaciones en redes sociales, correo electrónico o por cualquier otro medio. Y es en este sentido, que en la presente Iniciativa me permito presentar a la Soberanía, una propuesta para adecuar la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el fin de adicionar como un tipo de violencia de las que son objeto las mujeres, la Violencia Digital, homologando la norma especial en la materia, con lo que dispone el Código Sustantivo Penal. Adecuación que quedaría redactada en los siguientes términos. Y con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman las fracciones VI y VII, del Artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue: Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 8. Los tipos de violencia a los que son objeto las mujeres son los siguientes: I a la V... VI. Violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima, y que por tanto atenta contra su libertad, seguridad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía de un sexo sobre otro al denigrarlo y concebirlo como objeto. VIII.- Violencia digital.- Es cualquier acto realizado mediante el uso de materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales, plataformas de internet, correo electrónico, o cualquier medio tecnológico, por el que se obtenga, exponga, distribuya, difunda, exhiba, reproduzca, transmita, comercialice, oferte, intercambie y comparta mensajes, imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido sexual íntimo de una persona, sin su consentimiento; así como todo aquel que atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada de las mujeres o cause daño psicológico, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público, además de daño moral, tanto a ellas como a sus familias. Transitorios.- Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las

disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Diputadas y diputados, esta labor nos ocupa y unifica más allá de las vertientes partidistas pues es una necesidad que nos debe involucrar a todos por el bienestar de nuestras mujeres y les exhorto a que cada quien desde nuestras trincheras hagamos lo propio para erradicar de raíz esas oscuras vivencias que aun atormentan a nuestras mujeres; y a ellas les digo que su lucha siempre será nuestra, pues la mujer fuerte siempre sigue adelante, incluso con lágrimas cuando la vida se vuelve dura recuerda que eres la persona más fuerte del mundo, pues detrás de cada mujer existe una victoria que la convierte en guerrera. Mujeres empiecen a creer en ustedes, mujer empieza a creer en ti, si eres diferente es porque eres única, y desde aquí les quiero decir muchas felicidades a todas mis compañeras mujeres en este nuestro día y que viva la dignidad, que viva la igualdad entre las mujeres y los hombres. Atentamente, Diputada María Esther Zapata Zapata, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Alma Rosas Espadas Hernández, José Concepción García González, Julia del Carmen Pardo Contreras, Jaqueline Villaverde Acevedo, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Jessyca Mayo Aparicio, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María Esther Zapata Zapata, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

Siendo las doce horas, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

“Puede que la lactancia no sea la mejor opción para todas las madres, pero es la mejor opción para todos los bebés”, Lavinia Belli. Presidente de la Mesa Directiva muy buenos días con su permiso y con la venia también de mis compañeros diputados; y por supuesto también de mis compañeras legisladoras mucho más hoy que han honrado el Día Internacional de la Mujer con todo el trabajo que han desempeñado. La lactancia materna promueve el desarrollo

sensorial y cognitivo, además reduce el riesgo de padecer ciertas enfermedades tanto para la madre como para la o el lactante, reduciendo el riesgo de mortalidad infantil, por lo que es considerada una práctica fundamental para el bienestar social. Es por estas razones que nuestra Carta Magna protege a las madres lactantes y a sus infantes al establecer en su Artículo 4º la obligación del Estado mexicano de garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; de otorgar facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez. En tanto que el Artículo 123 Constitucional en su Base A, fracción V, contempla de manera expresa que las mujeres en período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Texto que se repite en la Base B, fracción XI, inciso C, cuyo texto trata de la seguridad social obligatoria para las personas que laboran al servicio del Estado, y a la letra establece. Inciso C) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles. Por su parte, los Tratados Internacionales firmados por México, también regulan la lactancia materna al reconocerla como un derecho humano para bebés y madres que debe de ser fomentado y protegido en la actualidad, pues si bien la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) publicaron desde 1981 el Código de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, documento que recoge las reglas destinadas a proteger la lactancia materna de prácticas comerciales poco éticas, por el desconocimiento de su contenido pareciese que no se ha difundido lo suficiente. El Artículo 24 de la “Convención sobre los Derechos del Niño” contempla la obligatoriedad hacia los Estados Partes de adoptar las medidas apropiadas para “Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos”. En concordancia con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, la legislación secundaria prevé que las madres trabajadoras cuenten con las facilidades y el tiempo necesario para amamantar a sus infantes, tal y como lo señalan La Ley General de Salud y la Ley del Seguro Social. Sin embargo, al revisar el marco normativo en nuestra legislación local, encontramos que, si

bien se establece algo al respecto, no lo hace de manera imperativa, imponiéndole la obligación a las entidades públicas de crear áreas específicas y equipadas para que las madres puedan alimentar a sus hijas e hijos o extraer la leche manualmente para esos fines. Por ello, hoy en día, no en todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal o municipal, ni en los órganos constitucionalmente autónomos, existen áreas de lactancia. Un ejemplo de ello, es el Congreso local, donde pese a que existen mujeres y madres trabajadoras que han procreado sus hijas o hijos durante el tiempo en que están prestando sus servicios, no se cuenta con un área de lactancia específica debidamente adaptada para esos efectos. Por lo anterior, de acuerdo a lo expuesto, es necesario que todas las entidades públicas, cuenten con áreas para la lactancia materna, a fin de brindar a las tabasqueñas que han dado a luz, la posibilidad de contar con un espacio físico adecuado, confortable, equipado e higiénico donde puedan amamantar a sus bebés o extraer la leche materna para esos fines. En esta Iniciativa, se propone establecer que sea obligatorio para todos los entes públicos, estatales y municipales, contar con un área de esa naturaleza. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman las fracciones XVI y XVII del Artículo 46 y la fracción V del Artículo 56, y se adiciona la fracción XVIII del Artículo 46, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Artículo 46.- Son obligaciones de las Entidades Públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, las siguientes: XVI. Abstenerse de solicitar certificado médico o constancia de no gravidez, a las mujeres que soliciten empleo, con excepción de las plazas, contratos o cualquier tipo de relación laboral que ponga en riesgo la salud de la trabajadora o del producto. XVII. Destinar un área de lactancia, confortable, equipada e higiénica, para que las madres trabajadoras de la entidad pública de que se trate, amamanten a sus hijos o realicen la extracción manual de leche para alimentarlos; y XVII. Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborales con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de adopción de un infante. Artículo 56. Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos: V. En el período de lactancia hasta por el término máximo de seis meses, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, el lugar a que se refiere la fracción XVII del Artículo 46 o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo entre ambas partes, se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el período señalado. Asimismo, tendrán derecho a recibir capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento,

incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzada el segundo año de edad. Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo: - Las diferentes entidades públicas sujetas a la presente Ley, deberán crear o establecer las áreas de lactancia materna a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Compañeras y compañeros Legisladores, en el marco del Día Internacional de la Mujer, impulsemos esta reforma a nuestro marco jurídico local, que es una modificación en favor del trato digno a las mujeres lactantes. Es una enmienda, que ayudará a fomentar que las mujeres trabajadoras cuenten con un entorno adecuado y el tiempo suficiente para brindar leche materna a sus bebés. Es una reforma, en favor del Derecho Humano a la lactancia materna, que tienen los infantes y las madres. Es una modificación, en beneficio de la salud de los bebés y de ese vínculo maravilloso que se establece con el amamantamiento. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenos días compañeros Legisladores. Presidente de la Mesa Directiva Diputado Jesús de la Cruz Ovando, compañeros que integran la misma, medios de comunicación, y público que nos sintoniza por medio de las plataformas de internet, me permito hacer uso de la voz para dar lectura a un resumen de una Iniciativa al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. En el Estado de Tabasco habitan cerca de 1 millón 223 mil 680 mujeres, lo que representa el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

57% de la población, de este total, las mujeres de entre 10 y 54 años representan el 62%. En México, la vida fértil de una mujer promedio es de casi cuatro décadas, lo que, en condiciones regulares, supone que su ciclo mensual dure 28 días, con 5 días de menstruación. Durante este lapso, las mujeres y otras personas menstruantes hacen uso de diferentes productos para la gestión menstrual. Las toallas desechables o tampones se recomiendan que se cambien cada 4 horas. Para hacer cálculos aproximados, tomaremos un rango de edad de 12 a 50 años. Al mes una mujer utiliza en promedio, entre 20 y 50 toallas, al año esto sería un aproximado de 360 toallas. A lo largo de los 38 años que la menstruación acompaña a las mujeres, serían 13 mil 680 toallas, el costo promedio por toalla sanitaria es de 2 a 3 pesos, haciendo cálculos, a lo largo de su vida una mujer gasta aproximadamente 28 mil pesos en productos menstruales. En Tabasco, la población femenina en promedio gana por hogar alrededor de 3 mil pesos al mes, si tomamos en cuenta que este es el ingreso de un hogar y suponemos que hay dos mujeres en la familia, gastarían aproximadamente entre 250 a 300 pesos en toallas femeninas, cada mes. Si es un salario de 3 mil pesos por hogar, representa un gasto del 8% al 10% del mismo. Los tres productos como son las toallas desechables, el tampón moderno y la copa menstrual, han logrado la integración de la mujer a los espacios públicos y han brindado mayor comodidad para desarrollarse en su vida cotidiana. Sin embargo, no todas pueden acceder a ellos y las políticas públicas para subsanar esto han sido nulas. En nuestro país, ninguno de los principales programas sanitarios ha realizado estudios sobre las necesidades de la mujer en la menstruación. Debe ser imperativo que los estados garanticen a cada niña, adolescente, mujer u otra persona menstruante la posibilidad de vivir una menstruación de forma higiénica, íntima, cómoda, segura, saludable y digna. Es necesario generar campañas de difusión sobre gestión menstrual mostrando todos los métodos, productos menstruales y hacer una distribución gratuita de estos, dando preferencia a aquellos más amigables con el medio ambiente, todo ello acompañado de información objetiva, científica y laica, sobre los ciclos menstruales que permita a las mujeres detectar condiciones no normales en su estado de salud y prevenir padecimientos graves. No tener acceso a los productos de higiene íntima, aumenta las probabilidades de ausentismo y deserción escolar, infecciones y precarización económica, por lo tanto, priva a las niñas, adolescentes u otras personas menstruantes acceder a un derecho tan básico como la educación. Por ello, es urgente contar con políticas públicas que reviertan la desigualdad que esto genera. La pobreza menstrual se refiere a la falta de acceso a productos sanitarios, educación sobre higiene menstrual, acceso a inodoros propios, acceso al agua, instalaciones para lavarse las manos y/o gestión de residuos. En México, según datos del CONEVAL, 4 de cada 10 mujeres viven en situación de pobreza. Muchas niñas, viven su primera menstruación, en el transcurso de su educación primaria y en muchas ocasiones carecen de productos adecuados y algunas veces de un

espacio seguro e íntimo para cambiarse y asearse. En una encuesta recientemente realizada por UNICEF México, se reportó que de 1559 niñas y niños que fueron encuestados el 25% contestó que no cuentan con sanitarios o baños privados en las escuelas, lo que implica que las niñas no cuentan con un espacio adecuado para cambiarse durante su período menstrual. No contar con recursos económicos para acceder a productos para la menstruación, orilla a las mujeres a buscar alternativas como ropas viejas, trapos y otras cosas para su ciclo menstrual. Otro problema que se ha detectado es la falta de acceso a agua potable para lavar sus trapos o ropa que utiliza, lo que deriva en infecciones o enfermedades vaginales, representando un problema de salud de mayor gravedad. En estos momentos en los que enfrentamos la pandemia del COVID-19, es necesario recordar que junto con la crisis sanitaria viene también una crisis económica. Por tal razón, es necesario asegurar la perspectiva de género en la respuesta a esta crisis y se requiere destinar recursos suficientes para responder a las necesidades de las mujeres, adolescentes y niñas. Recientemente y justo como respuesta a la crisis sanitaria del COVID-19, la Ciudad de Santa Fe en Argentina se convirtió en la segunda en contar con la distribución gratuita de productos de gestión menstrual en ese país. Como he señalado a lo largo de esta exposición, es urgente que Tabasco tal como lo hiciera el Estado de Michoacán el pasado martes 2 marzo, se convirtió en pionero en garantizar leyes de equidad menstrual que reduzcan las desigualdades sociales, económicas y de género a las que están inmersas muchas mujeres en nuestro Estado. Asimismo, es preciso mencionar que este esfuerzo forma parte de una estrategia más amplia impulsada por diversas organizaciones de la sociedad civil llamada: “Menstruación Digna para México”. En tal virtud, la presente Iniciativa pretende establecer que sean gratuitos los productos de gestión menstrual, como una necesidad y oportunidad real para reducir la brecha de género a la que se enfrentan todas las niñas, adolescentes y mujeres en nuestro Estado. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se modifica la fracción XIV, del Artículo 9; se modifica la fracción XVIII, y se adiciona la fracción XIX, del Artículo 30, todos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Educación del Estado de Tabasco. Artículo 9.- De la fracción I a la XIII, quedan igual. Fracción XIV.- Orientar a la población sobre la preservación de la salud, los beneficios de la integridad y planeación familiar y la paternidad responsable, que implica la educación menstrual, fincadas en el respeto a la dignidad humana y a la libertad individual. Artículo 30.- De la fracción I a la XVII, quedan igual. Fracción XVIII.- Desde una perspectiva de género, se facilitará de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestal, el acceso gratuito a los productos de gestión menstrual para niñas y mujeres, en las escuelas públicas pertenecientes al

Sistema Educativo Estatal. Fracción XIX.- Establecer, de forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo, con jornadas de entre seis y ocho horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. “Menstruación Digna en Nuestro Estado”. Diputada Karla María Rabelo Estrada, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Jessyca Mayo Aparicio, Julia del Carmen Pardo Contreras, Jaqueline Villaverde Acevedo, Patricia Hernández Calderón y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las doce horas con trece minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; muy buenas tardes. Antes de leer un resumen de la Iniciativa que presentaré, quiero externar a todas mis compañeras legisladoras de las distintas fracciones parlamentarias, en el marco del Día Internacional de la Mujer, que debemos todas unidas continuar luchando por un futuro igualitario sin estigma, estereotipos ni violencia; un futuro que sea sostenible, pacífico, con igualdad de derechos y oportunidades para todas. A fin de lograr este objetivo, Tabasco necesita de más mujeres en todas las mesas

en las que se tomen decisiones. Sigamos luchando compañeras. La violencia contra las mujeres es la manifestación más brutal de desigualdad y violación a los derechos humanos que existe en nuestra sociedad. Es una violencia que se dirige sobre las mujeres y niñas por el hecho mismo de ser mujeres, por ser consideradas por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, en algunos países, 7 de cada 10 mujeres sufrirán golpes, violaciones, abusos o mutilaciones a lo largo de sus vidas. En el 2018, la segunda causa de muerte para mujeres entre 15 y 24 años fueron las agresiones, incluyendo al feminicidio, alcanzando el 11.8% del total de esas muertes, mientras que, para las mujeres de 25 a 34 años, las agresiones son la tercera causa de muerte, reportando el 9.4% de la tasa de mortandad según lo reportó el Instituto Nacional de las Mujeres dentro del informe: “Mujer y Hombre en México”. El Manual de legislación sobre violencia contra la mujer de la ONU, incluye entre sus recomendaciones que la legislación ha de establecer la creación de tribunales especializados o procedimientos judiciales especiales que garanticen la tramitación oportuna y eficiente de asuntos de violencia contra la mujer. México ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales en la búsqueda para garantizar el respeto a la dignidad e integridad, la igualdad jurídica y la eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres. Las agresiones sobre las mujeres tienen una especial incidencia, existiendo hoy una mayor conciencia que en otros tiempos, gracias, en buena medida, al esfuerzo de miles de mujeres que han luchado contra todas las formas de violencia de género. Ya no es un delito invisible, sino que produce un rechazo colectivo, una evidente alarma social y acciones por parte de los gobiernos. Una de las herramientas indispensables es el acceso a la justicia, ya que combatir la impunidad se convierte en un factor de protección. La aplicación de la perspectiva de género como instrumento o método jurídico de análisis, requiere constatar la existencia de una relación desequilibrada de poder, se ha de identificar a la persona que se encuentra en situación de desigualdad por razón de género y valorar la posible adopción de medidas especiales de protección. La importancia del género en la toma de decisiones judiciales radica en la necesidad de que las juezas y los jueces reciban una adecuada y completa formación inicial y continua en materia de igualdad. La incorporación de la perspectiva de género en la labor jurisdiccional, implica cumplir la obligación constitucional y convencional de hacer realidad el derecho a la igualdad, remediando las relaciones asimétricas de poder y situaciones estructurales de desigualdad, así como visibilizar la presencia de estereotipos discriminatorios de género en la producción e interpretación normativa y en la valoración de hechos y pruebas. Aun cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió un criterio obligatorio para aplicar justicia con perspectiva de género, mismo que establece que las personas juzgadas deben contar con las suficientes herramientas para poder identificar prejuicios y hacer un análisis de

género de las controversias que están resolviendo, la realidad apunta a que falta mucho por hacer en el tema. En tal virtud, esta Iniciativa propone la creación de juzgados especializados en asuntos relacionados con la violencia contra la mujer, principalmente por dos motivos: El primero de ellos, es la necesidad de contar con tribunales capaces de satisfacer la necesidad de hacer frente de una manera especializada a la violencia contra las mujeres, cuyas manifestaciones se generan en torno a conflictos de carácter penal y de carácter civil e incluso en el ámbito laboral y que precisan ser enjuiciados de forma conjunta. La segunda de las razones que motivan esta propuesta, es el incremento constante de este tipo de violencia, así como su gravedad, que precisan de la creación de instituciones judiciales especializadas y suficientes en número. En general, en México hubo un incremento de 86% de las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer del 2016 al 2018, los reportes telefónicos de acoso u hostigamiento sexual aumentaron 90%, por violencia de pareja 85%, por abuso sexual aumentaron 29%, y debido a violencia familiar y violación bajaron 10% y 7%, respectivamente. A lo anterior hay que agregar la cifra negra, es decir, aquellos delitos de los que no se sabe y por tanto no han sido contabilizados debido a que la víctima no presentó denuncia o simplemente no han sido descubiertos, con lo que cada dato habría que multiplicarlo para tener un panorama más completo del por qué ser mujer en México es vivir permanentemente en situación de alto riesgo. Ante emergencias similares, otros países ya han incorporado a sus sistemas judiciales, tribunales especializados en violencia contra la mujer. Por ello es que se propone una reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para la creación de los juzgados de violencia sobre la mujer, como una fórmula de especialización dentro del orden penal, estos juzgados conocerán de las causas penales en materia de violencia sobre la mujer, con lo que se busca la más inmediata y eficaz protección de la víctima, así como los recursos para evitar reiteraciones en la agresión o la escalada en la violencia. Los tribunales que se proponen podrán conocer de forma exhaustiva de los litigios penales suscitados en relación a la violencia de género, los juzgados especializados ofrecen más posibilidades de que todo el personal y no solo los jueces cuenten con formación específica en violencia de género, que posean experiencia en las características específicas que presentan los casos de violencia contra la mujer y estén en condiciones de administrar la justicia con mayor premura, reduciendo así la carga que soportan las víctimas. La especialización de órganos judiciales dentro de una materia, es un recurso que ya se ha utilizado en el sistema mexicano de justicia, por ejemplo, la creación de juzgados especializados en la materia mercantil para juicios de cuantía menor, que son propios de las competencias civiles, o los tribunales especializados en justicia para adolescentes, los cuales conocen de asuntos relacionados con la materia penal, pero que, precisamente por las

características específicas de los actores involucrados, requieren de juzgados con una preparación y procedimientos específicos que incluyen políticas sociales de protección. De ahí la importancia de la creación de órganos judiciales en materia penal especializados en violencia contra la mujer, que conozcan de forma exclusiva los litigios penales derivados de la violencia de género, con la finalidad de hacer frente, mediante la especialización, a uno de los problemas que afectan en mayor manera el tejido social, como lo es la violencia contra de las mujeres, cuya incidencia es cada vez mayor. Concluyo agradeciendo a la Diputada Alessandra Rojo de la Vega, quien ha encabezado a nivel nacional esta Iniciativa que por supuesto, esperamos sea una realidad en Tabasco. Muchas gracias. Es cuanto. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, José Concepción García González, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ricardo Fitz Mendoza y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso, señor Presidente; muy buenos días compañeras, compañeros diputados; medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Antes de comenzar, quisiera manifestarle y reiterarles a mis amigas mujeres, mi respaldo, mi compromiso, mi empatía con todas ustedes. La suscrita Alma Rosa Espadas Hernández, en mi carácter de Diputada local y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, 120 y 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 78 y 79

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 73, fracción XV; 94 Ter, primer párrafo; 94 Quáter, primer párrafo; se adicionan las fracciones XXII a la XXXVI, así como se adiciona un Apartado A y B al Artículo 94 Ter; y se derogan la fracción XVI del Artículo 73 y el Artículo 94 Quinquies; todos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Paisano tabasqueño; compañeros diputados; medios de comunicación y público en general; la presente Iniciativa cobra relevancia toda vez que, como Estado somos una tierra de ha sufrido cambios en su entorno a través de fenómenos naturales meteorológicos que han dañado a nuestra sociedad y rebasado en momentos a las estructuras organizacionales de los municipios en Tabasco. Es por ello que la presente Iniciativa con proyecto de Decreto tiene una justificación desde tres aspectos importantes: el daño ocurrido a la población a través de la historia de fenómenos naturales; el fortalecimiento de la estructura organizacional municipal para prevenir y proteger al individuo; y por último, adecuar un solo gasto público en una sola área ya que tienen vinculación la protección civil y el medio ambiente. Históricamente, la planicie tabasqueña ha padecido de inundaciones. En un principio la población ocupaba zonas altas pero la falta de ordenamiento, planeación urbana, la deforestación en cuencas y la construcción de grandes presas en el Grijalva para generar electricidad, han vuelto vulnerable a la población. Este es un breve recuento de algunas de las inundaciones de las que se tienen historia: Inundación de 1579, "La tierra es anegadiza por causa de muchos ríos y por el continuo invierno que hay", así fue descrito Tabasco por Vasco de Rodríguez y Melchor Alfaro, cronistas españoles, en la primera inundación de la que se tiene registro, esto en 1579. En 1782, las intensas lluvias y crecientes provocaron una inevitable tragedia, muchas familias quedaron en la miseria, a esta inundación se le conoce como "El diluvio de Santa Rosa". En 1868, la falta de ordenamiento territorial dio paso a que los ríos ganaran terrenos altos en tiempos de creciente. En 1879, en éste año las lluvias iniciaron desde el 15 y terminaron hasta el 30 de septiembre sin parar. Además de Villahermosa, sufrieron afectaciones Nacajuca, Macuspana y Tacotalpa; Oxolotán quedó bajo el agua en su totalidad. En 1889, además de la inundación, se complicó con un violento huracán que se estacionó en la zona por cuatro días. Inundación de 1912, el río Grijalva elevó el nivel de la laguna cercana, por lo que los habitantes de ese barrio tuvieron que dejar sus casas. En 1927, sobre esta inundación, Manuel R. Mora escribió: "Poco después, los cayucos e incluso los barcos de la Compañía Platanera transitaban por el centro de la ciudad". En 1928, en el libro "Tabasco a través de sus gobernantes" el Gobernador de Tabasco, Ausencio C. Cruz, narra en un informe del 16 de septiembre de 1928: "Se han hecho sentir algunas dificultades, consecuencia directa de los estragos causados por la última inundación, así como los prejuicios originados en los productos agrícolas

por los fuertes vendavales que azotaron”. En 1995, ya en la época moderna, esta temporada de lluvias fue caracterizada por la incidencia de los ciclones Opal y Roxanne. En 1999, en este año sucedió algo muy particular: El efecto relevante del evento hidrológico, es la ocurrencia de un cambio morfológico en la bifurcación del Río Mezcalapa, en los ríos Samaria y Carrizal, enviando el 60% del caudal al río Carrizal, que atraviesa Villahermosa. Para restituir el porcentaje de repartición del caudal, se planteó la necesidad de construir una estructura de control en el sitio denominado Macayo. Y así sucesivamente hasta la más reciente en 2020. En ese mismo contexto, en Tabasco, el Plan Estatal Desarrollo del Estado de Tabasco 2018-2024, en el apartado “Desarrollo sustentable”, señala la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del Gobierno del Estado de Tabasco, a fin de detener el deterioro ambiental e impulsar la ejecución de programas de preservación, conservación, rehabilitación y restauración del equilibrio ecológico en la entidad, siendo esta medida aplicable para los municipios y así fortalecer el cuidado ciudadano, ya que cada día se avanza más en factores que irrumpen la certidumbre de los ciudadanos. Así, en el mencionado Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, en el eje rector 1, “Seguridad, Justicia y Estado de Derecho”, se reconoce que en las últimas décadas Tabasco se ha caracterizado por la prevalencia de factores que han modificado las condiciones de su economía por la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores que han afectado por completo su territorio, identificándolos en fenómenos geológicos e hidrometeorológicos. De igual forma, las actividades antropogénicas que nuestra sociedad ha realizado a lo largo de décadas en el desarrollo de las actividades primarias de la entidad, esto ha generado efectos negativos que invariablemente repercuten en el medio ambiente: la deforestación, el manejo de residuos peligrosos, los incendios entre otros; éstos han sido factores de riesgo que potencializan el riesgo ambiental y en consecuencia, generan factores de riesgo entre la población. En su conjunto los riesgos naturales y antropogénicos identificados en la geografía estatal, constituyen la necesidad de fortalecer y consolidar la implementación de políticas integrales preventivas en materia de protección civil y ambiental, donde esta última es merecedora de un adecuado sistema de vigilancia y supervisión, cuya protección es esencial para la propia existencia humana. Actualmente, los ayuntamientos cuentan con una coordinación de protección civil, sin embargo, es necesario fortalecer la estructura organizacional, derogando la fracción XVI del Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, ya que como se detalló con anterioridad, tanto los fenómenos naturales, como los cambios climáticos, han ocasionado daños ambientales y por consecuencia daños a los ciudadanos. Por eso la necesidad de que dichas actividades estén vinculadas en un área de las dependencias con las que cuentan los ayuntamientos, y con ello, fortalecer su estructura orgánica y funcional para prevenir y mejorar el desempeño de dicha área administrativa, así como, adecuar un solo gasto público para esta área.

Por tal razón, hoy la protección civil aborda el conjunto de acciones dirigidas a evitar, reducir o corregir los daños causados a personas y bienes por toda clase de medios de agresión humana, así como por los elementos naturales o extraordinarios. En este sentido, el avance de la protección civil ha dado margen a establecer sus propias reglas de carácter internacional que son:

Facilidad de tránsito: Con esto se garantiza a los estados solidarios tránsito por vía terrestre, marítima, aérea o fluvial; Identificación correcta y adecuada: Establece que las personas y equipos involucrados en Protección Civil deberán estar identificados, llevar el emblema de Protección Civil internacionalmente reconocido. Finalización de la acción: En la que del Estado solidario concluirá las acciones por tres motivos que son: o Término del desastre o El Estado en desastre solicite finalizar acciones o El Estado solidario manifieste que da por terminada su intervención; El asentamiento de las urbes: En coordinación con el derecho internacional medio ambiental con respecto a desastres naturales. Transparencia: De información ante la ayuda comunitaria de los demás estados al reportar el uso de los fondos monetarios y en especie, recibidos. Contención: Es decir, que se enviarán los equipos y dispositivos de Protección Civil que acepte el Estado en desastre. Eficacia y satisfacción: Se refiere a la coordinación multidisciplinaria de los elementos de cada país, incluye factores geográficos, medioambientales, sociales y sanitarios. Planificación conjunta: Es la coordinación de operaciones entre Estados solidarios. Inmunidad: Que confiere al Estado solidario flexibilidad en cuanto a sus acciones de búsqueda y rescate, atención y rehabilitación a víctimas por parte del Estado en desastre; proveer la protección a los civiles ante hostilidades y catástrofes, prestar ayuda y facilitar condiciones de supervivencia. “El personal de Protección Civil debe ser respetado y protegido y los bienes utilizados con fines de Protección Civil no pueden ser destruidos ni usados con otros fines, salvo por el Estado al que pertenezcan”. El origen de la Organización Internacional para la Protección Civil tiene su origen en París en 1931, por el General médico militar francés Georges Saint-Paul. A mayor razón, la Protección Civil adquirió autonomía a partir de 1977 en los tratados de Ginebra, siendo una de sus disposiciones principales: En el año 1958 para que la Asociación de carácter privado se transforma en la Organización Internacional de la Protección Civil; durante el año 1966 en Mónaco, los Estados miembros reunidos en Asamblea constitutiva, adoptan la Constitución o Tratado creador de la Organización Internacional de la Protección Civil y la convierte en un organismo interestatal; en 1994 se convocó la décima conferencia internacional de la Protección Civil que concluyó con la Declaración de Amman en la que se puso el acento en el rol multiforme y multifuncional de la protección civil. La protección civil cuenta con una Legislación Internacional que ha surgido en las últimas décadas tanto en un ámbito universal como regional. Diferentes sectores del Derecho Internacional. Derecho Internacional Humanitario; Derecho Internacional del Medioambiente; Derecho Internacional del desarrollo. La legislación Internacional cuenta con

cuatro tratados internacionales que recogen disposiciones sobre la Protección civil: 1. El IV convenio de Ginebra de 1949; 2. El Protocolo Adicional número I a los convenios de Ginebra sobre protección de los civiles en caso de conflictos armados internacionales; 3. La Constitución de la Organización Internacional de la Protección Civil (OIPC); 4. El Convenio marco para la cooperación internacional en el campo de la protección civil. Ahora bien, la necesidad de compatibilizar la dinámica poblacional con el equilibrio ecológico, hacen necesario que la regulación en materia de medio ambiente alcance políticas públicas y programas que sean íntimamente relacionados con la protección civil, con lo cual se fortalezcan y se constituyan en una relación simbiótica. No es desapercibido que en el transcurrir de la historia, nuestro Tabasco ha enfrentado las asperezas del clima, las cuales han trascendido al presente y que de no ejercer las acciones efectivas para fortalecer y restituir el medio ambiente, que podrían trascender al futuro de nuestro Estado. Con las reformas a la Ley de Protección Ambiental y a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco, aprobadas por este Congreso del Estado y del cual me siento orgullosa de pertenecer, buscó acciones de prevención, cuidado y supervisión en materia de protección ambiental, inmiscuidos y trastocados y vinculados a la protección civil. En ese sentido, la protección civil, desde el enfoque del ejercicio de respuesta ante situaciones adversas, ha sido determinante para mitigar los daños que se puedan generar por condiciones climáticas adversas, sin embargo, es de suma importancia fortalecer las acciones de prevención de la población, así como fortalecer el andamiaje jurídico de las dependencias o áreas administrativas encargadas de esta actividad y sobre todo, de una estricta supervisión, para lo cual es indispensable la connivencia entre la procuración del medio ambiente y la protección civil que logre regular y estructurar acciones preventivas y correctivas para el cuidado efectivo tanto del medio ambiente como de la protección civil encaminada al apoyo ciudadano. En el contexto del cumplimiento de estas normas necesarias para el cuidado y protección del medio ambiente, los ayuntamientos de los municipios tienen la obligación de estructurar y fortalecer las actividades relacionadas con la protección ambiental y civil, así como la obligación del eficiente gasto público, de su rendimiento financiero a través de una austeridad republicana. En este sentido, es por demás justificada y necesaria la reforma que aquí presento para fortalecer, desde la prevención, el cuidado del medio ambiente y por ser vinculatoria la protección civil en el Estado de Tabasco, dotando a las atribuciones de vigilancia, supervisión, procuración y protección del medio ambiente, en una Dirección Municipal que a la vez, lleve a cabo la labor intrínseca de la protección civil. Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo, el siguiente proyecto de Decreto por el cual se reforman los

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

artículos 73, fracción XV; 94 Ter, primer párrafo, 94 Quáter, primer párrafo; se adicionan las fracciones XXII a la XXXVI, así como se adiciona un Apartado A y B al Artículo 94 Ter; y se derogan la fracción XVI, del Artículo 73, y el Artículo 94 Quinquies; todos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 73, fracción XV; 94 Ter, primer párrafo, 94 Quáter, primer párrafo; se adicionan las fracciones XXII a la XXXVI, así como se adiciona un Apartado A y B al Artículo 94 Ter; y se derogan la fracción XVI, del Artículo 73, y el Artículo 94 Quinquies; todos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: En el Artículo 73, la fracción XV deberá decir: Dirección de Protección Ambiental y Civil; la fracción XVI se deroga. El Artículo 94 Ter, deberá decir: A la Dirección de Protección Ambiental y Civil, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: De la fracción I a la XXI quedan como están, y se le adicionan las fracciones XXII a la XXXVI. Se le adiciona un apartado A. Se le adiciona un apartado B. Y el Artículo 94 Quáter deberá decir: El titular de la Dirección de Protección Ambiental y Civil, además de los requisitos previstos en el párrafo segundo del Artículo 75 de esta Ley, preferentemente deberá contar con título profesional o técnico en la materia. Artículo 94 Quinquies.- Se deroga completo. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Los ayuntamientos municipales del Estado de Tabasco, tendrán 180 días naturales para adecuar sus reglamentos internos municipales. Atentamente, Alma Rosa Espadas Hernández, Diputada local, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, los diputados y la Diputada: Exequias Braulio Escalante Castillo, José Concepción García González y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

“Los hombres, sus derechos y nada más; las mujeres sus derechos y nada menos”, Susan Brownell Anthony, feminista, sufragista, defensora de los derechos humanos y escritora. Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos sigue por redes sociales. Hago uso de esta Tribuna, como orgullosa legisladora integrante de un órgano legislativo que es muestra del empoderamiento de la mujer en nuestro País y Estado. Hoy lunes 8 de marzo, la conmemoración del Día Internacional de la Mujer decretado por la Organización de las Naciones Unidas, es una oportunidad para detenernos a analizar el contraste y los avances que se han logrado gracias a la lucha histórica que han emprendido miles de mujeres a lo largo de nuestro tiempo. Hace muchos años, las mujeres no podían ni siquiera emitir su voto en condiciones de igualdad, hoy en día esto quedó atrás, y su voto es una realidad. Hace pocos años, las mujeres no podían ni soñar con ser electas como representantes populares, y hoy este Congreso del Estado se encuentra integrado en su mayoría por mujeres. Somos la generación de la igualdad de género. Nuestras acciones como mujeres, la manera en la que hablamos, actuamos, cuestionamos y luchamos, son las que inspiran a los demás, y son las que consiguen transformar las costumbres y las normas para asegurar un mundo sin discriminación para nosotras. Por eso, quiero expresar y aprovechar para hacer un especial paréntesis y expresarles a mis compañeras diputadas, y a todas y cada una de las mujeres que me escuchan en este día para darle el mayor reconocimiento a cada una de ellas por ser parte de la historia. Precisamente por eso, quienes integramos esta Legislatura hemos trabajado arduamente y demostrado el compromiso que tenemos con las mujeres de nuestro Estado, el cual se ha visto reflejado en diversos Decretos que hemos emitido en materia de protección a sus derechos, de los cuales quiero destacar los tres más sustanciales. La reforma para combatir contra el feminicidio, la reforma para sancionar a quienes difundan mensajes, videos o audios derivados del sexting sin el consentimiento de la mujer, y por supuesto, la reforma en materia de violencia política contra las mujeres. Estamos viviendo tiempos de cambios y de oportunidades históricas que nunca antes habíamos podido imaginar para nuestro género, y es por eso que no podemos doblar las manos, debemos seguir impulsando todas las medidas que sean necesarias para garantizar que nunca más una mujer será reprimida. Como legisladoras, debemos tener rostro humano para impulsar leyes en los diversos temas de bienestar público, pero también, debemos tener mano dura para combatir contra todo aquello que amenace con arrebatar la tranquilidad y las oportunidades a

las mujeres de nuestro Estado. Ese es precisamente el principal motivo que persigue la iniciativa que presento el día de hoy, que busca darle solución a un problema que por mucho tiempo ha aquejado a las mujeres desde su ámbito laboral y que debe ser combatido con la mayor de las durezas. El acoso o maltrato laboral por razón de género, es una de las amenazas más grandes por las que pasa una mujer en su vida, porque no solo atenta contra su persona, atenta contra la igualdad de oportunidades para todas. Esta conducta crea un entorno laboral hostil, donde la víctima, - usualmente mujeres-, se encuentran sujetas a actos que buscan intimidarla, amedrentarla o afectarla, como lo son los insultos, humillaciones, agresiones psicológicas, o incluso físicas, con la finalidad de que abandone su puesto, de aislarla, o de que el acosador consiga algún beneficio por parte de ella. Este comportamiento es muy grave, ya que ocasiona a la víctima graves trastornos en su salud física y psicológica, pero además, le causa afectaciones en su vida familiar, social y una degradación en su actividad profesional. Por eso, para que tengamos claro el propósito concreto de esta iniciativa, lo que propongo de forma resumida, es crear dentro de nuestro Código Penal para el Estado de Tabasco el delito de acoso laboral en razón de género, con la finalidad de que se sancione con prisión, multa y destitución a toda persona que abuse, asedie, hostigue o humille a otra dentro del contexto laboral por motivos relacionados con su género. Amigas y amigos, esta iniciativa nace de una dolencia real, que la mayoría de las veces no se denuncia por temor, pero sobre todo, porque no se tiene la garantía de que el culpable será castigado, y ante esto, debemos actuar. Esta iniciativa se hace pensando en todas aquellas mujeres que día a día trabajan y están expuestas a ser víctimas de acoso por el simple hecho de ser mujer, o por el simple hecho de quienes todavía creen que se saldrán con la suya. Esta iniciativa se hace por nosotras mismas, pero también por nuestras madres, nuestras hermanas, nuestras hijas y nuestras nietas a quienes se les inculcó la cultura del esfuerzo y de trabajo arduo, a quienes se nos enseñó que nunca nos debemos dejar de nadie, que siempre debemos levantarnos, y por eso hoy tenemos que dar el ejemplo. Hoy más que nunca tenemos que juntar esfuerzos y unirnos, para asegurarle a las mujeres de nuestro Estado, que podrán desarrollarse con plenitud en sus vidas, y que nunca más nadie podrá menoscabar sus derechos, ni acabar con sus sueños. Las mujeres merecemos un mundo igualitario, sin estigmas, ni violencia; una vida sostenible, pacífica, con igualdad de derechos y de oportunidades. Por eso hoy a todas y cada una de las mujeres que me están escuchando, les invito a que sigamos luchando, a que sigamos empujando, y sobre todo, a que construyamos juntas el mundo que merecemos. Es cuanto muchas gracias Diputado Presidente. Diputada Beatriz Milland Pérez.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, José Concepción García González, Patricia Hernández Calderón, Jessyca Mayo Aparicio, Karla María

Rabelo Estrada, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos, todos. Muy buenas tardes, a quienes nos siguen a través de los diversos medios digitales. Un abrazo fraterno. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la empresa productiva Petróleos Mexicanos para se preste atención adecuada y se dignifique el servicio en sus hospitales, clínicas y consultorios que se encuentran en el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Petróleos Mexicanos como empresa productiva líder en nuestro país, debe de contar con servicios de salud adecuados para ese estatus con que se presenta, ya que el no hacerlo, no solo genera un desprestigio para la citada empresa productiva, sino una violación flagrante a los derechos humanos y asistenciales de sus trabajadores que requieren de una adecuada prestación de servicios de salud, entendiendo como esta una atención técnica, digna, decorosa y humana, satisfaciendo con ello, las necesidades de salud que los trabajadores y demás derechohabientes que acuden a recibir la atención médica, deben de obtener. Lamentablemente y como en muchos casos sucede en nuestro país, la falta de atención a la que estuvieron expuestos los servicios de salud, ha permitido que los pacientes que acuden a los centros hospitalarios, clínicas y consultorios, se vean afectados no

solo en una mala atención, sino en una vulneración clara y directa a su dignidad humana por no contar los centros hospitalarios y en general de salud, con instalaciones adecuadas que permitan tener un estado de confort a aquellas personas que requieren el servicio, a lo que Petróleos Mexicanos no está exento, lo que motiva la presente proposición con Punto de Acuerdo, a fin de que se generen las condiciones necesarias para una atención profesional, adecuada y que existan los espacios e instalaciones adecuadas para proporcionar un servicio de calidad y respeto a la dignidad de las personas. La salud y la protección de ella, es un derecho humano al cual toda persona debe de tener acceso, pero no solamente establecer como acceso al servicio de salud, todo aquel trámite que otorgue el Estado como obligación constitucional, sino también como servicio de seguridad social y la atención que la norma jurídica establece como obligatoria para las empresas, llámense estas personas jurídicas colectivas o personas físicas, y para el gobierno. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, tomando en consideración que tienen el derecho de recibir una prestación idónea, oportuna, responsable y profesional. Con independencia de lo anterior, también debemos de considerar a la dignidad del ser humano como un derecho esencial, ya que la misma es algo sustancial e inherente a nuestra condición de ser humano. Si bien es cierto, la dignidad humana es un concepto difuso, se puede determinar que el concepto más acertado es aquel que establece que la dignidad es la cualidad esencial del ser humano, su cualidad específica y exclusiva, en virtud de la cual se distingue lo humano de lo no-humano. La dignidad aparece, pues, como una señal de identidad del ser humano, como ser dotado de inteligencia y libertad, como ser moral. Según algunos autores, la dignidad humana significa que un individuo siente respeto por sí mismo y se valora al mismo tiempo que es respetado y valorado. Implica la necesidad de que todos los seres humanos sean tratados en un pie de igualdad y que puedan gozar de los derechos fundamentales que de ellos derivan. Como ha dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación." El hombre es eje y centro de todo el sistema jurídico y en tanto fin en sí mismo, más allá de su naturaleza trascendente, su persona es inviolable y constituye valor fundamental con respecto al cual los restantes valores tienen siempre carácter instrumental". En nuestro Estado, Petróleos Mexicanos tiene diversos centros hospitalarios, clínicas y consultorios para proporcionar el servicio de salud, mismos que se relacionan de la siguiente forma: Hospital Regional ubicado en la Ciudad de Villahermosa; hospitales generales ubicados en Ciudad Pemex, Comalcalco y Paraíso; Clínica de primer nivel, ubicada en la ciudad de Villahermosa; Consultorios ubicados en Cárdenas, Cunduacán, Frontera, Huimanguillo, Jalpa de Méndez y Macuspana. Por lo antes referido, resulta fundamental que se exhorte a la empresa productiva Petróleos Mexicanos para se preste atención adecuada y se dignifique el servicio en sus hospitales, clínicas y consultorios que se encuentran en el Estado de Tabasco, por lo que se emite el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único. Se exhorta a la

empresa productiva Petróleos Mexicanos para se preste atención adecuada y se dignifique el servicio en sus hospitales, clínicas y consultorios que se encuentran en el Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo Único: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo para su debida atención. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera, Beatriz Milland Pérez, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Jaqueline Villaverde Acevedo, María Esther Zapata Zapata y Alma Rosa Espadas Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso Diputado Presidente. El que suscribe, Diputado Ricardo Fitz Mendoza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura, en estricto apego a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo; 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89 fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito presentar una proposición de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La seguridad alimentaria es un tema de debate y negociación a escala internacional, debido al papel estratégico de la producción de alimentos por sus efectos económicos, sociales y políticos. En el marco de la celebración del Día Nacional de la Ganadería, cuyo Decreto de 2017 declara el 6 de marzo como fecha alusiva; comparto información y comentarios para encausar el propósito que motiva esta

intervención. Las crisis alimentarias, que son también crisis humanitarias, tienen efectos globales. En el pasado reciente, México resintió efectos indirectos que sorprendieron a un sector agropecuario frágil y polarizado; así, el incremento de precios de los granos no generó mayores beneficios para los productores agrícolas y sí golpeó severamente la producción y los ingresos de los ganaderos del país. Para disminuir la volatilidad de los precios de los insumos ganaderos se ha promovido el empleo de tecnologías con enfoque agroecológico, aprovechando los recursos naturales disponibles. Y esta es una acción plausible, enmarcada incluso en políticas internacionales derivadas de acuerdos globales que México ha suscrito. Sin embargo, para ser más eficientes, se requiere capacitación en extensionismo, promoción del desarrollo rural y formación de productores en manejo holístico de recursos. Pero sobre todo, por el momento actual, urge acentuar la investigación y desarrollo de tecnologías de prevención y atención de riesgos zoonos, para satisfacer los requerimientos de los mercados nacional e internacional. En este contexto, el proceso de apertura comercial ha generado grandes desajustes en la balanza comercial de diversos productos del campo, pues el sector agropecuario nacional enfrenta hoy un mayor número de competidores que ofrecen mejor calidad a menor precio. La producción de carne de bovino no es una excepción, porque si bien la dinámica económica actual se basa en la explotación de ventajas comparativas, el escenario mexicano de la producción de carne de bovino y de muchos otros productos se ve amenazado por la competencia en el mercado internacional y, recientemente, por el endurecimiento de las medidas zoonos de los principales compradores. La ganadería es una de las actividades más importantes del sector agropecuario, ya que involucra a más de la mitad del territorio nacional en la producción, procesamiento y comercialización; es sin duda una fuente importante de empleo y un emblema de la producción primaria en México. En Tabasco su importancia es mayor, pues la actividad ocupa el 68% del territorio estatal, se encuentran activos más de 53 mil productores y mantiene un hato promedio de más de 1 millón 700 mil cabezas. Estimaciones de 2017 calculaban que la suma del valor de la tierra, el hato y la infraestructura ganadera en nuestro Estado superaba los 146 mil millones de pesos. De acuerdo con datos estadísticos, la producción total de carne en México de 1980 a 2014, tuvo una tasa de crecimiento media anual de 2.4 %, al pasar de 2.76 a 6.11 millones de toneladas. En ese último año, 47.1 %, 29.9 % y 21.1% correspondieron a carne de pollo, bovino y porcino, respectivamente. Aunque la ganadería bovina se localiza en todo el país, los principales estados productores son Veracruz, Jalisco, Chiapas, Sinaloa, Baja California, San Luis Potosí, Michoacán, Sonora, Chihuahua y Tabasco, que en conjunto aportan 62.8 % de la producción nacional. México alcanzó en 2020 alrededor de 17 millones de cabezas de ganado, lo cual hizo crecer el mercado nacional y que disminuyeran las importaciones, colocando al país como el décimo importador de carne, cuando hace diez años ocupábamos el quinto o

cuarto lugar a nivel mundial. Por eso el comercio internacional de carne de ganado bovino constituye, con mucho, la partida más importante del comercio cárnico internacional. En el plano nacional, duele decirlo, Tabasco se encuentra en franca desventaja respecto de otras regiones del país. No vendemos carne porque no podemos procesarla como lo hacíamos a principios de este siglo; de 2008 a 2017 hubo un incremento del 402% en la salida de semovientes en pie, lo cual indica la dependencia de los ganaderos del Estado respecto de esta modalidad de comercialización, misma que puede verse afectada como resultado de restricciones a la movilización de ganado por riesgos zoonos, como probablemente ocurra en un plazo muy corto. Sin embargo, el crecimiento ha permitido que nuestro país tenga mayores oportunidades para exportar excedentes, pues México cuenta con una autosuficiencia de 104% en carne de res debido a la producción de 2.07 millones de toneladas al cierre de 2020. Actualmente, se exporta carne de res a cinco destinos, principalmente: Estados Unidos (86.5%), Japón (5%) y Canadá, Corea del Sur y Hong Kong, cada uno con una cuota de 2.6%. Para conservar y escalar esas cuotas de producción y comercialización, y fortalecer alianzas y relaciones internacionales, es preciso que los ganaderos mexicanos observen y sigan cumpliendo las medidas derivadas de los acuerdos con nuestros mercados prioritarios, so pena de perder el terreno ganando. Se trata de importar menos y exportar más cuidando calidad y sanidad en todo el proceso productivo. La rentabilidad y el status comercial de un hato ganadero, depende en gran medida de las buenas prácticas higiénico-sanitarias que se realizan sistemáticamente. Al respecto, es necesario comentar que el pasado 12 de febrero, a través del Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, país que es nuestro principal comprador, se emitió un boletín con Alerta de Importación que afecta negativamente varias entidades federativas y regiones productoras de México. En el comunicado, se notifica su reclasificación como zonas no acreditadas para la tuberculosis bovina, misma que entrará en vigor a partir del próximo 17 de abril, es decir, dentro de 42 días, y que afectará sensiblemente el esfuerzo que los ganaderos del país y de Tabasco, incluido en dicha reclasificación, han desplegado en muchos años. De acuerdo con información de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, esta medida carece de argumentos sólidos para señalar riesgos zoonos en los estados reclasificados, ya que de la exportación promedio anual, que en 2019-2020 fue de un millón trescientas mil cabezas, solamente un animal mexicano enviado a los Estados Unidos resultó positivo en un análisis de tuberculosis. Esto nos muestra que, no obstante, el enorme esfuerzo económico y logístico desplegado en cada una de las zonas y entidades, reclasificadas y pese a ser previamente revisadas y autorizadas por el mismo Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, los obstáculos pueden surgir en cualquier momento. Por eso, es preciso darle voz e informar a los productores nacionales, incentivarlos y apoyarlos para no menguar sus capacidades productivas y, con

ello, mantener el objetivo de producir con la mayor calidad y sanidad posibles. Hace unos días, en el marco de la visita de Alberto Fernández, Presidente de la República Argentina, el Gobierno Federal anunció que luego de 20 años de haber luchado con fiebre aftosa y haberse suspendido las importaciones desde ese país, los ganaderos de Las Pampas volverán a enviar carne de res a México. Inesperadamente, esa visita nos dejó, entre varios acuerdos bilaterales en distintas áreas económicas, la reapertura del mercado nacional a los cárnicos argentinos. Como dice el tango famoso; “20 años no es nada”, y volveremos a importar nuevamente carne de res del cono sur. Cabe hacer mención que, en un análisis editado por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de la República Argentina, publicado en octubre de 2007, el reconocido experto en control de zoonosis Alberto E. Pecker menciona que: “El reingreso del virus a ese país en el año 2000 y la decisión política de su ocultamiento, desencadenó una catástrofe sanitaria, de consecuencias económicas nefastas para el país. Aunque fue un hecho lamentable, era previsible la reintroducción del virus ya sea desde los países limítrofes como a través de la extensa frontera marítima. La gran deuda pendiente fue que la decisión política impidió la aplicación del conocimiento científico, determinación en la que claramente primó el mayor peso político sobre lo técnico”. Incluso comenta que: “A Canadá, el último ingreso de la fiebre aftosa en su territorio le ocurrió en el año 1951, del que se hizo cargo de inmediato, adoptando todas las medidas del caso, pero al efectuar las investigaciones sobre el origen, se encontraron con un hecho extraordinario. El virus había sido introducido por un inmigrante alemán que traía en el bolsillo del sobretodo un trozo de salchicha que, al ponerse rancia, se la dio de comer a los cerdos de la granja donde trabajaba. Esa salchicha les costó a los canadienses 800 millones de dólares, y un año de trabajo muy estricto para eliminar el foco. Fue, sin duda, la salchicha más cara de la historia”. Esta acción, quizá involuntariamente, demerita el manejo y las buenas prácticas que tanto trabajo ha costado implantar y arraigar para el control y prevención de enfermedades que afectan la salud humana y animal, como es el caso específico de la tuberculosis. Si México compra productos cárnicos que provienen de un país cuya ganadería ha padecido fiebre aftosa por 20 años, se espera entonces que fortalezcamos las medidas zoonosanas que evitan la introducción y difusión de la enfermedad en el hato nacional. En este contexto, es importante mejorar los mecanismos que permitan proteger la producción, distribución, consumo, importación y exportación de carne de ganado bovino, de modo que los productores locales y de otros estados puedan competir en el mercado internacional si cuentan con un programa sanitario de alta calidad para la producción pecuaria. En ese sentido, sanidad es igual a calidad y a rentabilidad. No debemos dejar solos a los ganaderos de Tabasco y del país. Es importante enfatizar que a pesar de las medidas comentadas sobre la reclasificación de riesgos de los productos de nuestro Estado y de otras entidades del país, los incentivos y apoyos deben

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

continuar. Se requiere trabajo conjunto del Gobierno Federal, gobiernos estatales, organismos auxiliares de salud animal, asociaciones y uniones ganaderas, y productores pecuarios en general, para invertir más recursos y multiplicar acciones que mejoren los estatus sanitarios correspondientes. Es importante apoyarse de organismos auxiliares como el Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco, S.C., reconocido por el Gobierno Federal en la Ley Federal de Sanidad Animal y por el Gobierno Estatal en la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, mismo que cuenta con la más amplia representación acreditada para coadyuvar junto con SADER y SENASICA, en la ejecución de los programas de sanidad e inocuidad pecuaria, encaminados al control y eventual erradicación de las enfermedades que atacan a la ganadería y especies pecuarias, así como el control de la movilización pecuaria en el Estado de Tabasco. Debemos impedir que la dinámica de los tratados comerciales y acuerdos bilaterales desplacen a nuestros productores o incluso pongan en riesgo su producción, bajo la lógica de que esos instrumentos son para aprovecharse y no deben padecerse. En razón de todo lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Proposición de Punto de Acuerdo. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno Federal, al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP) del Gobierno del Estado de Tabasco para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, convoquen un diálogo sectorial, en el seno del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco, S.C., con el fin de proteger los intereses de los ganaderos locales y nacionales en materia de prevención y control de riesgos zoonosológicos en ganado bovino, así como evitar brotes o repuntes en las morbilidades con mayor incidencia en el hato nacional. Es momento de actuar para enfrentar en condiciones favorables los retos comerciales de orden local, nacional y global. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos.", Diputado Ricardo Fitz Mendoza, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su

adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes compañeros diputados. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet. Hago uso de la voz para someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, por el que pido se exhorte al ciudadano Gobernador del Estado y a la titular de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo estatal, para que realicen las acciones que sean pertinentes, para que se le pague a las y los docentes de escuelas de tiempo completo las remuneraciones que se les adeudan desde el año pasado, y que ha originado que reiteradamente realicen manifestaciones para tratar de cobrar lo que ya trabajaron. De igual manera, para que se exhorte a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Superior de Fiscalización, para que en el uso de sus atribuciones y acorde a sus respectivos ámbitos de competencia, auditen el uso de los recursos que envió la Federación para el pago de los docentes de escuelas de tiempo completo y que se desvió para otros fines. Por lo extenso, daré lectura a una síntesis de la proposición. Entre otras consideraciones, mi propuesta se basa en que de conformidad con lo establecido en el Artículo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; texto constitucional que ordena que “Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento...” El derecho de ejercer la noble profesión de la enseñanza, es un derecho humano tutelado por los tratados internacionales, pero las personas que se dedican a la docencia, independientemente de que lo hagan por vocación de servicio, tienen el derecho que tiene toda persona trabajadora de percibir un salario justo por la labor desempeñada. En el año 2007, se creó por el gobierno federal el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), como una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública que consiste en tener una jornada escolar de 6 u 8 horas, que provee de alimentos y actividades extracurriculares a alumnos de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

preescolar, primaria y secundaria para mejorar la calidad educativa. Al tomar posesión el Gobierno de la 4T, este programa atendía a más de tres millones 600 mil niños en el país y se beneficiaba a 27 mil 63 escuelas, de las cuales 19 mil eran escuelas indígenas o rurales. No obstante, el Gobierno de la 4T, realizó un cambio de políticas públicas de la noche a la mañana sin un estudio y una planeación, creando severos conflictos en la sociedad que se gobierna, pues al cancelar el programa de Escuelas de Tiempo Completo no solo se perjudica al alumnado sino también a los docentes que dedican su empeño profesional en estas escuelas, porque dejaron de pagarle sus remuneraciones. Por ello, a finales del año pasado iniciaron las protestas por parte de las y los docentes de preescolar, primaria y secundaria que no recibieron el pago de cuatro mensualidades que les adeudaban por la labor desempeñada en las escuelas de tiempo completo. Las y los maestros expusieron en aquella ocasión, que cumplieron con sus labores de manera extraordinaria, al impartir las clases a distancia por las medidas gubernamentales adoptadas para combatir al virus SARS-CoV-2 que produce el COVID-19 y, para apoyar al alumnado que no tiene como enviar sus tareas, de manera personal los visitaban para revisar sus cuadernillos y ver sus avances. Inclusive, apoyaron en el reparto de despensas ya que, como lo dio a conocer la propia Secretaría de Educación, destinaron el presupuesto asignado a alimentos para los niños y niñas de estas escuelas, para comprar despensas dadas las inundaciones y el confinamiento por la pandemia. La prensa nacional difundió que la Secretaría de Educación Pública, entregó a las escuelas de tiempo completo el recurso correspondiente al segundo semestre del año 2020, sin embargo, las y los maestros de Tabasco no recibieron sus pagos por lo que el primer día de marzo del año que transcurre nuevamente elevaron su voz. En varias ocasiones, los docentes se han presentado en las oficinas de la Secretaría de Educación, para demandar el pago del último trimestre de 2020 y la respuesta ha sido la presencia de elementos antimotines de Seguridad Pública para atemorizarles. Después se trasladaron ante este Congreso, a la casa del pueblo, en busca del apoyo para solucionar su problemática. En esta semana, la Secretaría de Educación, sin mayores explicaciones dijo que, los recursos para el pago de los docentes fueron reorientados para rehabilitación de escuelas, sin embargo, los afectados señalan que esta es una nueva versión, pues primero les dijeron que el recurso no había llegado; luego que el programa estaba suspendido y ahora surge esta nueva versión de que los recursos se emplearon para rehabilitar escuelas. Sin embargo, como lo señalé anteriormente, el recurso si fue enviado por la Federación al Estado, prueba de ello es que la Secretaria de Educación acepta que recibió el recurso, pero que lo emplearon supuestamente para rehabilitar escuelas; y que por eso no pueden pagarles a los docentes. De ser así, ¿por qué no se les comunicó por escrito desde junio del año 2020 a los afectados, que el programa había quedado suspendido?; ¿por qué esperaron que terminara el año para decírselos?; ¿por qué los recursos se emplearon para

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

rehabilitar escuelas en vez de pagarle a las y los maestros de tiempo completo?, son interrogantes que deben ser contestadas por la Secretaría de Educación. Si las y los docentes ya devengaron sus sueldos, si ya trabajaron el último trimestre del 2020, es un acto de justicia que se les pague lo que se les adeuda. Pagarles el salario devengado no solo es una prestación tutelada por el derecho vigente, es también un acto de sentido común. Por lo anterior, me permito someter a la consideración del honorable Pleno la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, ciudadano Adán Augusto López Hernández, y a la titular de la Secretaría de Educación, Doctora Eglá Cornelio Landero, para que lleven a cabo las acciones que sean necesarias, a fin de que les sean pagados los emolumentos correspondientes a sueldos y salarios, así como bonos a las y los docentes de las Escuelas de Tiempo Completo del Estado de Tabasco, a la brevedad posible. Asimismo, se exhorta al titular de la Secretaría de la Función Pública y al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para los efectos de que acorde a sus ámbitos de competencia revisen y auditen el ejercicio de los recursos que la Federación envió al Estado de Tabasco para el pago de las y los docentes de Escuelas de Tiempo Completo, y se determinen las irregularidades que en su caso se observen para que se finquen las responsabilidades que correspondan. **Transitorio. Artículo Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. **Atentamente, "Democracia y justicia social",** Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Ricardo Fitz Mendoza y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jacqueline Villaverde Acevedo, Charlie Valentino León Flores Vera, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Juana María Esther Álvarez Hernández, Carlos Madrigal Leyva, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, José Manuel Sepúlveda del Valle, Julia del Carmen Pardo Contreras, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos a la Diputada Jacqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenas tardes. Con su venia, Diputado Presidente; integrantes de la Mesa Directiva; compañeras diputadas y diputados; a quienes nos acompañan el día de hoy en este recinto; y en especial a las personas que nos siguen a través de los medios electrónicos; amigos de los medios de comunicación; muy buenos tardes. Semanas atrás, se destacó en las primeras páginas de los diarios más prestigiados del mundo las fotografías tomadas al planeta Marte por una nave robot enviado al espacio con el objetivo de explorar nuevos mundos. Recordemos también que en 1969, la NASA informó que el hombre pisó por primera vez la Luna, para cumplir el reto hecho en 1960, de que antes de diez años se lograría poner al hombre en la superficie de nuestro bello satélite. Qué bien que se den y se cumplan esos retos de expansión, habla bien del desarrollo tecnológico del ser humano. Desafortunadamente esos acontecimientos también dicen mucho sobre la mezquindad que todavía anida en el corazón de los líderes del mundo. La pregunta es si ha sido correcto destinar cientos de miles de millones de dólares para costear los eventos ya citados y se ha desdeñado generar las acciones para que todos los habitantes de este planeta, no de la Luna, ni de Marte, tengan garantizada su alimentación, educación y trabajo. Los más ricos y poderosos aceptan de buen talante retos como de construir más y mejores armamentos capaces de destruir diez veces la población total del mundo, pero se horrorizan ante el desafío de conceder igualdad y equidad total a las mujeres. Ni siquiera se debate la idea de fijar un tiempo límite para reinscribir la historia, reconocer la enorme sabiduría inherente a la mujer, y que pueda utilizarse reconociendo todas las aportaciones y beneficios que un gran número de mujeres han hecho a la humanidad y al planeta. Nunca sabremos cuánto, como especie biológica, hubiéramos avanzado de contar con la inteligencia, la capacidad y la dedicación de dos mil

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

setecientos millones de mujeres que aun hoy, en este Siglo XXI, son marginadas en educación y trabajo en condiciones desiguales. La lucha lleva centurias, inicia en Francia en 1791, como consecuencia de la Revolución Francesa y de la aparición de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano. Al haber no sido tomada en cuenta la mujer como sujeto político de ese documento, aparece también la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana que propone la igualdad jurídica y legal de la mujer con el hombre, redactada por Olimpe de Gouges, pero es hasta 1908 en Chicago, Estados Unidos, donde Corinne Brown y Gertrude Breslau-Hunt, mujeres socialistas, organizan en el Teatro Garrick un evento denominado “Día de la mujer”. En 1909, un año después, se organiza una marcha de quince mil mujeres exigiendo reducción de la jornada laboral y derecho al voto. La Liga Nacional de Sindicatos de Mujeres organiza una huelga de veinte mil trabajadoras textiles. 1910 fue un año intenso en la lucha por los derechos de la mujer. En ese año, en Dinamarca, se presenta la propuesta de que el 8 de marzo sea declarado Día Internacional de la Mujer, por Clara Zetkin, Rosa Luxemburgo y Aleksandra Kolontái en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhage, a la que asistieron más de cien mujeres representando a diecisiete países. En España, el 8 de marzo de 1910 la mujer consiguió el acceso a la universidad y a la enseñanza superior. En Inglaterra, esto sería hasta 1947. En México en ese año, 1910, los campesinos inician una revolución por sus derechos civiles y políticos, pero no son sólo hombres, son hombres campesinos y mujeres campesinas, luchando y muriendo hombro con hombro. Como siempre, la mujer mexicana, guerrera solidaria, ahí estuvo presente, dando su sangre, su valor y su amor por un México que todavía, un siglo después, sigue sin comprenderla y quizá, sin valorarla. En Dinamarca, Suiza, Alemania y Austria se celebra desde 1911 el “Día Internacional de la Mujer Trabajadora” y continúan demandando el derecho a voto, al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral. El tomar consciencia de esta contienda, debe empezar desde las primeras etapas de la educación a los niños y las niñas de México. Se requiere cambiar el enfoque de la enseñanza de la Historia de México en la que los héroes son en su mayoría hombres por uno más apegado a la realidad, una que muestre que las mujeres también participaron y aportaron pero han sido “eclipsadas” por los abusos del poder. Una prueba de esto es la siguiente, cualquier niña en educación primaria conoce los principales datos biográficos de Benito Juárez, pero no los de Doña Josefa Ortiz de Domínguez, y mucho menos de Leona Vicario. Pueden tener idea de quién fue Lázaro Cárdenas, pero seguramente no tienen la más remota idea de quién fue Elvia Carrillo Puerto. Entonces, si no se procura desde la niñez una cultura cívica integral y conceptualmente igualitaria para hombres y mujeres, difícilmente cambiarán las conductas del ciudadano. Hoy, en nuestro país, esperamos que sea el voto femenino el que defina las elecciones, por su mayoría en número en las listas nominales. En efecto, somos mayoría, lo que

nos proporciona un enorme potencial político y económico. Sin embargo, el vivir en México, para la mujer se había convertido en un con difíciles expectativas de vida. Será hasta 1977 cuando finalmente la Asamblea General de las Naciones Unidas formalice una invitación a los estados a conmemorar un día como “Día Internacional por los Derechos de la Mujer”. Que no se te olvide que el Día internacional de la Mujer se refiere a la lucha de las mujeres trabajadoras, no es un día de pasarela, ni de flores; es de reconocimiento a la fuerza de trabajo, a su honesta dedicación, a su estudio, al arte y sobre todo, a su propia emancipación, para que libre de paternalismos interesados a cada mujer; para que decida qué hacer con su intelecto; para que toda mujer sea totalmente libre de construir su vida y su propio futuro y que sea así, porque goce de los mismos derechos y tenga las mismas obligaciones que el hombre para con su ser, con su familia y con la sociedad. Ese es el verdadero significado del 8 de marzo. Esta lucha continúa, se da a nivel global. A la mujer continúa marginándose de puestos de responsabilidad pública o privada en todos los continentes y en todas las naciones. Por ello, estamos trabajando por la igualdad y el empoderamiento de la mujer en los cargos públicos sin que haya duda de toda su capacidad por el simple hecho de ser mujeres, así como sus derechos laborales. El 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer, es de lucha. Y con su permiso, Diputado Presidente, quisiera pedir un aplauso para mis compañeras diputadas y para todas las mujeres tabasqueñas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Se brinda un aplauso a las diputadas integrantes de la Legislatura y a todas las mujeres tabasqueñas.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes Honorable Congreso. Hoy he subido a esta tribuna para mencionar dos cosas que han dañado absolutamente a la humanidad; dos cosas que han dañado a toda nuestra historia. La primera se llama los Estados Unidos de Norteamérica. Esta nación se ha apoderado absolutamente de todo lo que se conforma como América Latina desde el Estrecho de Drake hasta el Río Bravo. Se han venido apoderando absolutamente de toda nuestra materia prima, para que su industria industrialice nuestra materia y ellos mismos nos vendan los artículos. Ellos han empobrecido nuestras tierras. Ellos han creado un holocausto en nuestras tierras, imponiendo presidentes, manejando una derecha ficticia supuestamente preocupada por el pueblo. Quiero mencionarles que el 13 de agosto de 1993 se firmó el tratado devastador de Bucareli, un tratado que condicionaba totalmente el desarrollo tecnológico, el desarrollo aéreo, el desarrollo automotriz, el desarrollo de salud; y con esto señores, por

eso es que muchas personas se preguntan porque en México no se produce nada por este famoso tratado recalcitrante que ha venido a frenar absolutamente todas las posibilidades de desarrollo de nuestra patria. Este tratado, como dice el dicho “No hay mal que dure cien años”, está a punto de concluir el próximo 13 de agosto de 2023. En ese momento estaremos librándonos de esta pesadilla que ha frenado las posibilidades de existencia. Pero hay un freno que llegó ese tan anhelado 1° de diciembre de 2018 que hoy nos hace sentir a los mexicanos respaldados por fin por nuestro gobierno. Hoy señores, todos esos asesinos, sinvergüenzas que acabaron con toda nuestra tranquilidad y nuestras riquezas, cada vez se alejan más de la posibilidad de que México vuelva de nueva cuenta a vivir ese holocausto. Hoy, tenemos una derecha responsable, tenemos una derecha motivada preocupada por su pueblo, como por ejemplo, el señor Químico Andrés Granier, y así como también ese “gordito bailarín” que le gusta desnudarse en los cruceros, que próximamente creo que será candidato de algún partido. El segundo daño colateral se llama humanidad. Estamos creciendo sin cesar, somos 7 mil 700 millones de personas que están acabando con el planeta, acabado con la palabra vida y nadie hace absolutamente nada. Están frenando con el desarrollo. No están descubriendo nada. Las posibilidades de vida cada vez disminuyen. Por eso desde este Congreso, les pido a todos los legisladores del planeta, que dejen de estar legislando impuestos, dejen de estar atosigando al pueblo y legislen por la salvación de nuestro planeta que está a punto de extinguirse; y quizás hoy sean los últimos minutos que todo el pueblo, los pueblos del mundo puedan alcanzar alguna meta. Con todo respeto hacia las grandes personalidades que se fueron, mis condolencias permanentes, pero no sé qué es más dañino si la humanidad al mundo, si el Coronavirus a la humanidad, o la humanidad hacia la existencia. Hoy, no hemos entendido que la principal enfermedad que existe no está fuera de nosotros, ni siquiera en nuestro sistema inmunológico, está en nuestro corazón, está en nuestra mente. Quiero mandarle desde aquí un mensaje a la humanidad: “En tus manos está el futuro de la humanidad, el futuro de la existencia”. Muchísimas gracias, es todo por ahora, señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras diputadas; compañeros legisladores. En primer término, agradecer a la Diputada Jacqueline Villaverde por la distinción que nos hace a las legisladoras el día de hoy, muy amable. En el marco del Día Internacional de la Mujer, a nombre de la fracción parlamentaria del PRI quiero invitarles a reflexionar sobre la situación prevaleciente en torno a las mujeres y niñas en todo el mundo, en especial en

tiempos de pandemia. De acuerdo al más reciente informe del Secretario General de la ONU, las mujeres son jefas de Estado o de gobierno tan solo en 22 países, y únicamente el 24.9% de los parlamentarios nacionales son mujeres; además, las mujeres menores de 30 años de edad no llegan ni al 1% de los legisladores a escala mundial. Al ritmo de progreso actual, la anhelada igualdad de género entre jefas y jefes de gobierno tardará otros 130 años. Si bien, en los últimos lustros se han registrado importantes avances en favor de los derechos femeninos, es indudable que aún persiste una brecha de género que es necesario cerrar. Hace falta abatir la desigualdad laboral y salarial. Hace falta también, cumplir con los mandatos constitucionales que establecen que debe existir paridad en todo, pues en Tabasco a pesar de que existen diversas iniciativas de reformas y adiciones a leyes secundarias que así lo plantean siguen esperando ser dictaminadas. Falta también combatir los diversos tipos de violencia, en particular la violencia política y el feminicidio. Por eso, retroceder no es una opción, como tampoco lo es conformarnos con lo alcanzado. Hay que redoblar el paso, se lo debemos a millones de mujeres que luchan por un mundo en el que no sean víctimas de discriminación y violencia. Coincido con Michelle Bachelet: “No puede haber paz, ni progreso, ni igualdad sin los mismos derechos y plena participación de las mujeres”. Todas desean y merecen un mundo con un futuro igualitario, sostenible, pacífico, sin estigmas, estereotipos, ni violencia. No basta que los derechos de las mujeres estén reconocidos en las leyes, es necesario que sean reconocidos y respetados por los gobernantes y por las autoridades. Por eso, en el Día Internacional de la Mujer, y todos los días, luchemos por sus derecho, dignidad y empoderamiento, para que en cada mesa donde se tomen decisiones, esté presente y proactivo el liderazgo femenino. Mi sororidad y aprecio a todas las mujeres, en especial a las legisladoras de este Recinto Legislativo que han hecho un excelente trabajo por Tabasco. Juntas podemos cambiar el mundo. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando y con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; buenas tardes; y a quienes también nos ven a través de las redes sociales. Calificada como una de las mayores pandemias de los últimos 100 años, el COVID-19 ha causado cientos de miles de muertes en todo el mundo, también ha generado cambios importantes en el ámbito sanitario, transformaciones en las relaciones interpersonales, la vida cotidiana, el actuar político y social. El desarrollo de una vacuna contra el COVID-19 ha sido uno de los desafíos más apremiantes de nuestro tiempo y laboratorios de todo el mundo siguen trabajando para crear, perfeccionar y producir millones de dosis para frenar la pandemia y nadie

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

ganará la carrera hasta que se haya frenado el impacto de la pandemia en la economía y en la salud pública del mundo. Ante ese panorama surgió la iniciativa de colaboración mundial denominada COVAX, que busca garantizar un acceso justo y equitativo a las vacunas para todos los países del mundo. La plataforma multilateral COVAX, fue lanzado en abril por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión Europea y Francia en respuesta a esta pandemia y ofrece a los países participantes las dosis de vacunas; una cartera de vacunas diversificada y gestionada activamente por nuestros gobiernos. Entrega de las vacunas tan pronto como estén disponibles. Poner fin a la fase aguda de la Pandemia, entre otras. Conformado por 172 países entre ellos México, COVAX representa un esfuerzo global sin precedentes para suministrar vacunas de manera equitativa contra el COVID-19 a la población de cada país participante durante el año 2021, con el fin de proteger a las personas en mayor riesgo, además, cabe resaltar de que múltiples vacunas candidatas forman parte de este importante mecanismo. En nuestro país, el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, las vacunas no han sido y no serán solo de acceso a grupos privilegiados, sino un derecho común para todas y todos, las dosis se están empleando de acuerdo al orden de los grupos de población que tienen prioridad en la aplicación del fármaco, ya designadas por las autoridades y de acuerdo a las situaciones de vulnerabilidad. Las acciones del gobierno del Estado mexicano, han permitido la compra de una cartera diversificada de miles vacunas contra el COVID-19 que ya se han empezado a aplicar, en una primera fase el objetivo es la de inmunizar a todo el personal de salud que trabajan en hospitales COVID ya sean públicos o privados de todo el país. En ese contexto semanas atrás dio inicio a la vacunación de las y los adultos mayores de 60 años. En Tabasco se recibieron las primeas 14 mil dosis el pasado mes de febrero. Es de destacar que el Estado es pionera en implementar la inoculación móvil y domiciliaria a quienes presentan alguna discapacidad que los imposibilita para trasladarse a las sedes de vacunación. El Gobierno Estatal y las autoridades sanitarias locales están haciendo un esfuerzo titánico porque las dosis lleguen a tiempo a la entidad, muestra de ello es que el día de ayer se recibió otro lote importante de vacunas que se emplearán para aplicarse a las y los adultos mayores de la capital tabasqueña. En ese sentido, hoy el Gobernador Licenciado Adán Augusto López Hernández, realizó un anuncio donde dio a conocer que, de acuerdo al plan nacional de vacunación para la aplicación de las vacunas en el Municipio del Centro, serán los días martes, miércoles y jueves, lo cual será por orden alfabético, iniciando el día de mañana martes 9 con las letras A y B; el miércoles 10 será con los apellidos que inician con la letra C; y jueves 11 con apellidos D, E y F; recalco que solamente será para adultos mayores. También dio a conocer que para el día miércoles 10 inicia la vacunación en los municipios de Paraíso y Teapa. Siendo esta, la única solución verdadera para este virus, es el esfuerzo conjunto entre las autoridades de salud, gobierno local y federal para garantizar el

abastecimiento de las vacunas y con ello inmunizar a las y los tabasqueños. Las vacunas son un logro que nos permite alumbrar esperanzas para el futuro. Aprovecho esta tribuna para felicitar a todas las mujeres por el Día Internacional de la Mujer y a quienes a través de la historia han trabajado por el reconocimiento de nuestros derechos, de la igualdad, el respeto y el empoderamiento. Gracias Diputada Jaqueline Villaverde por su atención. Muchas felicidades a todas las mujeres y a todas mis compañeras diputadas que se encuentran en este Recinto Legislativo. Felicidades a todas ustedes. “Es imposible imaginar una mujer de los tiempos modernos que no aspire a la libertad”, frase de la escritora y política española Clara Campoamor. Es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenas tardes, amigas y amigos diputados. Con el permiso señor Presidente de la Mesa Directiva. Igualmente le damos las buenas tardes a quienes nos ven a través de los diferentes medios electrónicos. Hoy quiero sumarme a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, para expresar mi reconocimiento a todas las mujeres en sus distintas actividades del quehacer diario, ya sea a través de una profesión, pero también a través de algún tipo de oficio; tengan hoy y siempre mi respeto y mi admiración, es todo. También quiero felicitar aquí pues a mis amigas diputadas que son más que nosotros, incluso quiero que se la pasen muy bien el día de hoy, que las apapachen, que las quieran, quiero que se sientan libres. Porque han ganado muchas batallas ya sea en el pasado y en el presente; y creo que no entenderíamos a nuestro mundo y a nuestra sociedad sin la mujer. De mi parte muchas gracias, muy amables. Permiso.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes compañeras y compañeros de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; a quienes nos acompañan a través de los medios de comunicación. Agradecer en primer término, y sumarme a los agradecimientos que, desde esta tribuna, diversas compañeras hemos hecho a nuestra amiga, la Diputada Jaqueline Villaverde, por su gesto y sus obsequios de este día. Paisanas, hoy conmemoramos, que no celebramos, esfuerzos y sacrificios hechos por mujeres y niñas de todo el mundo, quienes contribuyeron y heredaron un futuro más igualitario para todas; gracias a esa lucha. A lo largo de los siglos, ha quedado demostrado que el activismo feminista, y de la sociedad civil en general ha sido, es y seguirá siendo fundamental para

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

alcanzar los objetivos transformadores en materia de derechos humanos e igualdad, en todos los órdenes de la vida. Tal y como refiere la UNESCO, la igualdad de género empieza en la educación, la igualdad de género empieza por la cultura, la igualdad de género empieza por la ciencia, la igualdad de género empieza por la comunicación, la igualdad de género empieza en cada una de nosotras. Desde hace un año, cuando el mundo se cimbró por la irrupción en el escenario de la vida misma, de la pandemia COVID-19, además de las muertes que ha sembrado a su paso, este “bicho”, ha agudizado los problemas en materia de violencia doméstica, desigualdad salarial y pérdida de empleos en México e Iberoamérica en lo general, y particularmente lo ha hecho entre el segmento de las mujeres. Por ello, los gobiernos del mundo están obligados a reajustar sus políticas públicas para inyectar recursos a todas aquellas iniciativas y programas que busquen la erradicación de la feminización de la pobreza. Porque lamentablemente estamos en un mundo, en donde la pobreza se ha feminizado; la pobreza tiene rostro de mujer. Y si hoy, hay esperanza de ganarle la carrera de la vida al COVID-19, gracias al inicio de las campañas de vacunación; desde aquí hago un llamado al Gobierno Federal para que acelere el paso, porque de nada sirve que en México hayan más de 4 millones de vacunas disponibles, pero apenas se hayan inoculado a poco más de 2 millones de adultos mayores y personal de salud. Los contrastes entre lo que está haciendo México, y cómo avanzan otras naciones similares a la nuestra, refleja con dureza y con crudeza, la falta de una planeación adecuada por parte de las autoridades federales en el país. Hoy 8 de marzo, cuando se conmemora el Día Internacional de la Mujer, como país, México puede presumir que cuenta con un marco legal actualizado. Que el Gobierno Federal es paritario en su organigrama. Sin embargo, la realidad exhibe que hace falta mucho por hacer, y que el Gobierno Federal de la 4T es ciego, sordo y mudo a las exigencias de justicia, a los reclamos de programas preventivos que combatan eficientemente la impunidad y violencia que hoy degradan y menoscaban la vida, los sueños y los derechos de las mexicanas. Prueba de ello, es que el Presidente de México prefirió colocar un muro protector al Palacio en el que vive, a escuchar los reclamos de las mujeres mexicanas quienes, por cierto, le dieron una lección al convertir esas frías barras de acero, en un gigantesco monumento para recordar a las miles de mexicanas, víctimas de la violencia que impera en el país. Por más que, desde las instancias gubernamentales pretendan desacreditar el movimiento feminista en México, este ha demostrado ser un movimiento serio que está concientizando a la población en general, sobre los graves tiempos que vivimos las mujeres en México. Finalmente, me dirijo a las tabasqueñas, a mis paisanas; a todas de corazón les pido una disculpa, porque esta, la llamada y presumida como la Legislatura de la paridad, porque por vez primera se tuvo o se tiene una mayoría de legisladoras y que por dos años fue una Diputada, la Presidenta del máximo órgano del gobierno de este Poder Legislativo, simple y sencillamente,

dilapidamos de forma colectiva la oportunidad histórica de cambiar y poner a tiempo el reloj político local por las causas de las mujeres. Se prefirió el servilismo y el corporativismo político, a privilegiar el bien de las mujeres tabasqueñas. De muy poco sirvieron los esfuerzos aislados de algunas legisladoras, cuando la mayoría se plegó sin chistar a la línea que les dictaron desde otro poder. Espero por el bien de mis paisanas que, en la siguiente legislatura, se tenga la alteza de miras que a nosotras nos faltó, para cumplirles a las mujeres tabasqueñas; que no pudimos hacer, que fuimos incapaces de cumplirles a ellas. Una disculpa por ello, queridas paisanas. Es cuanto, Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados y a quienes nos siguen en redes sociales; personal de base y de confianza de este Congreso, y a la prensa digital e impresa. Yo igual me sumo a la felicitación tan explícita y extensa, que hizo nuestra compañera Diputada Jaqui Villaverde. Y sobre todo quiero felicitar a todas las mujeres de mi familia, y el día de hoy pues ustedes saben, que mi familia, son todas ustedes. Así que pues, les quiero mucho y muchas felicidades por su Día Internacional de la Mujer. Hoy le doy la voz, al Delegado Municipal de Pedregal Moctezuma Segunda Sección, al Maestro Marcial García Morales, a la Delegada de la Colonia Economía, a la señora Yolanda Osorio, y a la Delegada de la Colonia Ejido 18 de marzo, Patricia Cuevas Díaz, y Albino López Pérez del Ejido Pedregal Moctezuma del Municipio de Huimanguillo, con quienes puede estar el día de ayer, caminando por ahí, y recorriendo las carreteras. La verdad, que estos delegados municipales están preocupados, y están muy tristes, porque a casi tres años de que entraron los nuevos gobiernos, hay por ahí un puente que sale hacia el kilómetro 5, de la Colonia Economía, que un cabezal ya se desbarató, prácticamente ya está en el aire. Entonces, pues ellos me piden que yo manifieste esto porque ellos dicen que han recurrido a todos lados, y efectivamente, e incluso tienen un oficio recibido por el Gobernador del Estado, y han sido muy afortunados, porque también tienen otro oficio recibido directamente por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Y bueno, aquí está la fotografía del puente. Ellos me comentan que, están consciente de la austeridad, son conscientes de la falta de recursos pero que, realmente si ese puente llega a fallar, o si se cae, ellos van a tener que dar una vuelta inmensa de casi 22 kilómetros en puro lodazal metidos entre los arbolitos de eucalipto. Y también nos dicen ellos con mucha preocupación, y es algo que comparto con ellos también, porque lo vivo todos los días, ese tema tan famoso, de que la gasolina no está subiendo de precio, pues no se lo cree ni “chespirito”. La

gasolina está subiendo todos los días, y en Chontalpa la gasolina está en 22 pesos con 34 centavos. Entonces esa es la preocupación de estos delegados, porque realmente alguien haga algo. Entonces me comprometí con ellos a darle voz, porque ellos dicen que van al municipio y no los atienden. Que venir a Villahermosa desde la Colonia Economía, para ellos es un lujo, se gastan 600 pesos en gasolina y todavía no saben, ni quien los va a recibir. Entonces yo, como Diputado Independiente, le doy voz a la petición de ellos, para que alguien tome carta en ese asunto. Yo creo que no es muy complicado, yo creo que, si desde aquí alguien de PEMEX escuchara, soldar un tubo de perdida, se rellenara de cemento, porque sí el vacío está algo profundo, sería algo de mucha utilidad para todas esas familias que son bastantes. Porque por esa zona hay mucho ganado, el peso del puente es demasiado, y también hay mucho limón. Es cuanto, Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente. Con su permiso diputados que integran la Mesa; compañeras, compañeros. Hoy quiero también, unirme a las felicitaciones; y felicito a todas las mujeres del mundo, en este Día Internacional de la Mujer. Y en especial, a todas mis compañeras diputadas. Gracias Diputada Jaqueline por todas las atenciones, para con nosotras, en este día. Y también les quiero citar algo, bíblico, Proverbios 31, una palabra muy hermosa, de Dios para las mujeres, donde nos dice: “Mujer virtuosa, ¿quién la hallará? Porque su estima sobrepasa todas las piedras preciosas”. Pero el día de hoy, quiero hacer aquí, uso de la voz para felicitar a nuestro Presidente de la República que apenas hace dos días, estuvo por estos lugares; pero que es de todos conocido, que vino a supervisar los trabajos de un gran proyecto, como lo es el Tren Maya. Visitó los cinco estados del sureste mexicano, incluido nosotros los tabasqueños, porque visitó la frontera sur, el Municipio de Tenosique, el cual represento. Y bueno, ahí escuchamos que va a estar viniendo seguidamente, cada tres meses, cada dos meses; instó a los que están trabajando en los cinco tramos, a que agilicen los trabajos, porque vienen los tiempos y la temporada de lluvias. Y él quiere que esto no se pare, porque hay el dinero suficiente. Comentó que para el 2023, este gran proyecto debe de estar ya funcionando; y eso nos llena de alegría. Porque ustedes saben que en este gran proyecto la frontera sur, como lo son, los municipios que represento: Balancán y Tenosique, están beneficiados con una estación del tren, en donde podremos transportar turísticamente y también por las noches va a ser un tren de carga. Entonces estamos de beneplácitos en la frontera sur, con su visita; y desde aquí, les damos las gracias. Pero también sabemos y conocemos que, mucho tiempo he estado hablando que, para que haya un desarrollo en esta

zona, para que podamos estar integrados en este gran proyecto, pues también necesitamos el beneficio de las carreteras. Y ahí también, quiero felicitar al señor Gobernador, al Licenciado Adán Augusto López Hernández, que también estuvo acompañando y recibiendo a nuestro Presidente de la República. Pero decirle, que he recorrido los tramos carreteros de la W0, y quiero felicitarlo, y quiero agradecerle en nombre de esta región tan olvidada; que ahora sí, podemos ver maquinarias, equipos, materiales por todos lados de la carretera W0. Pero, además están llegando las constructoras, está llegando gente a los municipios, que ahora sí podemos decir, que hay una gran derrama económica, porque está llegando muchísima gente que, hasta las casas de hospedaje se están agotando. Quiero por ello, felicitarlos, porque están pendientes, y sabemos que todo este desarrollo también viene de la mano con los estímulos fiscales, que también hemos logrado a través del Decreto emitido por nuestro Presidente de la República, el año pasado; y que entró en vigor el día primero de enero de este año. Todo esto está haciendo que nuestra frontera sur florezca. Fíjense nada más, por citar un dato: tan solo el año pasado, en 2020, cerca de 1 mil 600 millones de pesos, se han derramado en Balancán y Tenosique. Por ello, me atrevo a decir, que no ha existido una crisis económica, porque siempre he dicho que existen dos “Méxicos”, y que aquí también, existen dos “Tabascos”, pero ahora nuestro Presidente de la República, no solamente pensó en la Chontalpa, porque ahí tenemos a la refinería de Dos Bocas, ahora también pensó en el desarrollo de la frontera sur. Y por ello, estamos viendo que hay una gran derrama económica, estamos viendo que la mano amiga del Presidente y del Gobernador, están en la frontera sur. Mi agradecimiento, mi respeto, señor Presidente y señor Gobernador, porque sabemos que es la hora de Tabasco; pero también es el tiempo de la frontera sur. Balancán y Tenosique, lo merecen; “es la puerta grande de la región de los ríos”. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenas tardes compañeros. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva; compañeras diputadas y diputados representantes de los medios de comunicación; público en general. El camino a la igualdad de oportunidades y a la paridad en el espacio público en Tabasco no ha sido fácil. Desde aquel 1925 que pudimos acceder oficialmente al voto en el Estado, el papel de la mujer tabasqueña se ha transformado. Hoy contamos con el primer Congreso paritario de la historia, con siete presidentas municipales, con mujeres ocupando a nivel estatal las secretarías más relevantes, con senadoras de la República y diputadas federales. Estamos haciendo historia. Pero no se detiene ahí. Líderes de opinión, científicas, investigadoras, empresarias,

activistas sociales, médicas, enfermeras, abogadas, directoras, artistas, artesanas y muchas más, estamos construyendo juntas una nueva realidad en Tabasco y no puedo estar más orgullosa de ser parte de ella. Claro que nos falta mucho por lograr, más espacios por conquistar. Atender la demanda justa de las mujeres es un deber que se traduce en hechos. Conmemorar el Día de la Mujer nos permite reflexionar en lo que nos falta y seguir construyendo una agenda pública en donde nuestra voz resuene y permita visualizar una realidad distinta para las niñas mexicanas y tabasqueñas que lideraran el futuro. La lucha por la libertad y la igualdad no se detendrá mientras como mexicanas y como tabasqueñas trabajemos juntas para conseguirla. Hoy somos más las que entendemos que no somos una minoría, que nada se nos ha regalado, que la lucha no es entre nosotras, sino para impulsarnos a alcanzar la anhelada equidad. Reconozco y aplaudo a cada una de las mujeres que todos los días se levantan para hacer de México y Tabasco un mejor lugar. Como legisladoras nuestro compromiso con las mujeres de Tabasco no es de un día ni de una fecha, es una postura constante, que día con día hacemos valer desde la tribuna, ya sea en las leyes que proponemos o en las voces y exigencias que representamos. Por eso su servidora y las diputadas de la LXIII Legislatura, seguiremos trabajando arduamente por garantizar y proteger los derechos a las mujeres de nuestro Estado. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias compañeros.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicito a la Diputada Vicepresidenta, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la palabra en asuntos generales, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso compañeras y compañeros integrantes de la respetable Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco; compañeras diputadas y diputados; medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. Saludo con respeto desde esta tribuna a los colectivos y colectivas: Marea Verde Tabasqueñas; Ni una Menos; Tabasco Poderosas; Libres y Unidad en Nuevas Acciones Sororales; Colectivas de Mujeres Ceiba; Dignificando a la Infancia y Adolescencia; Labios Rojos; Vulvacletas; Sirenas Sororas; Colectivo Esmeralda; Frente Nacional Feminista capítulo Tabasco; Mujeres Progresistas y Red Nacional de Mujeres Defensoras de la Paridad en Todo Capítulo Tabasco; Asociación de Mujeres Altruistas Progresistas e Innovadoras. En medio de la controversia contemporánea en torno al género y la paridad, nos encontramos en este 2021 como el año de la pandemia, de la vacuna contra el coronavirus y desde luego históricamente como un año de reconocimiento a la lucha de la mujer. Tabasco, a lo largo de la historia, ha dado muestras de lo aguerrida de nuestras mujeres porque fue aquí, antes de 1953, cuando se votó en el Congreso local a favor del voto de la mujer, 28 años antes de esa reforma constitucional federal. Nuestra historia

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

parlamentaria registra el Decreto del 6 de marzo de 1925 impulsado por el Sagitario Rojo, Tomás Garrido Canabal, impulsando la creación de las llamadas ligas locales de resistencia y la participación política de las mujeres. Esas dos determinaciones fueron expedidas por la Legislatura local un día 6 de marzo, hace exactamente 96 años y 2 días. El Decreto definía conceder el voto a las mujeres para integrar el Ayuntamiento de Villahermosa y en su Artículo 1º, refrendaba ese hecho histórico, es de concederse y se concede a la mujer el derecho de votar y ser votada en los comicios electorales para ayuntamientos. En su Artículo 2º, recomendaba que los cuerpos edilicios sólo podrían estar integrados por una tercera parte de mujeres. El Artículo 3º de ese Decreto, consideraba que para que la mujer pudiera formar parte de las corporaciones municipales, era indispensable tener una conducta irreprochable, tendencias socialistas y suficiente ilustración. El Artículo 4º.- La mujer para votar y ser votada necesita tener 21 años cumplidos el día de la elección. Artículo 5º, es requisito indispensable para el cumplimiento de los artículos anteriores, que la mujer sea tabasqueña por nacimiento o mexicana con residencia de 6 meses en el lugar donde se efectúe la elección. Fue después hasta 1931, cuando resurge el Partido Feminista Tabasqueño, que operó en la misma lógica que las ligas, un espacio de discusión que exclusivamente involucraba a mujeres, a ellas se les adjudica haber realizado todas sus actividades con la convicción de estar forjando una patria libre. La histórica lucha por el voto de nuestras mujeres tabasqueñas se concreta en 1946 con la reforma a la Constitución General de la República, que garantizó el derecho constitucional para ejercer el voto en las elecciones municipales, sin embargo, en Tabasco, ya se habían extendido los deseos emancipadores de las féminas. Como la misma historia nacional nos dicta, en 1953 este derecho se extendió para que las mujeres participaran en las votaciones de cualquier cargo. Fue en 1958 cuando es electa por vez primera una mujer tabasqueña como diputada federal y correspondió a una profesora, María Luisa Rosado de Hernández, que es nada más y nada menos que la abuela paterna de nuestro compañero de Legislatura Carlos Mario Ramos Hernández. Cuatro años después de ese hecho histórico fue electa diputada local, IX Distrito Electoral, la Licenciada Elvira Gutiérrez de Álvarez. En la lucha moderna de nuestras tabasqueñas, la paridad de género ha ocupado en esta tribuna infinidad de líneas y reconocimientos a su lucha por la equidad y la igualdad. Todos esos esfuerzos históricos, hoy los vemos traducidos en hechos concretos. Una prueba de ello, es la realidad que vivimos en este Congreso del Estado, que por primera vez en su historia se encuentra conformado por más mujeres que hombres, siendo ellas 18, pero no solo eso, también la mayoría de las comisiones ordinarias que conforman esta Legislatura son presididas por mujeres, y por si fuera poco, debemos resaltar que los primeros 2 años una mujer fue líder de la Junta de Coordinación Política, la Diputada Beatriz Milland Pérez. Esa representación y esa visión que sólo las mujeres pueden aportar de forma tan única, se ha visto reflejada en los temas

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

que semana a semana se presentan en el Pleno de esta Legislatura, y por supuesto, en los decretos que hemos aprobado, de los cuales podemos destacar: La reforma en materia de feminicidio: la reforma para sancionar la difusión del sexting sin consentimiento, y la reforma en materia de violencia política de género, que fueron posibles gracias al empuje e impulso de cada una de las diputadas de esta Legislatura, y que además siguen trabajando día a día para proteger a las mujeres tabasqueñas y garantizar sus derechos. Asimismo, hemos sido testigos aquí, además de la lucha que nuestras legisladoras y los colectivos feministas, han realizado por eliminar las tendencias culturales emergentes referidas al género y a la sexualidad, que encasilla la participación de la mujer en la sociedad. Nos ha tocado además como varones, asumir una nueva temporalidad histórica, abierta, plural y de respeto, nos ha tocado sumarnos para transformarnos hacia un sistema incluyente que no solo brinde garantías, sino reconozca el avance que se han ganado a pulso. Mi reconocimiento y mis respetos a todas ellas. Desde esta tribuna, les digo que en mí, tienen un aliado. Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, Diputada María Esther Zapata Zapata, Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, Diputada Jessyca Mayo Aparicio, Diputada Cristina Guzmán Fuentes, Diputada Karla María Rabelo Estrada, Diputada María Félix García Álvarez, Diputada Beatriz Milland Pérez, Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, Diputada Patricia Hernández Calderón, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Diputada Minerva Santos García, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Diputada Odette Carolina Lastra García. Gracias por su lucha. Decía el filósofo francés, François Marie Arouet, también conocido como Voltaire, hace cuatro siglos, que la intolerancia debería ser considerada un derecho humano, refiriéndose desde luego a la libertad de expresión, Voltaire advertía que el derecho natural es aquel que la naturaleza indica a todos los seres humanos, el derecho de la intolerancia es absurdo y bárbaro, es el derecho de los tigres, y es más horrible, porque los tigres solo desgarran para comer, y nosotros nos hemos exterminado por unos párrafos. En lo personal, como Voltaire, soy partidario y promuevo una sociedad civil pacífica, tolerante y armoniosa, por ello mismo, no omito, sino reconozco desde aquí, también a mis compañeras de Legislatura que con valentía han defendido la equidad de género, a nuestras compañeras: Diputada Katia Ornelas Gil y por supuesto a nuestra compañera Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, les felicito en esta lucha permanente por la igualdad de género con una famosa frase de Voltaire que exalta el valor del respeto y la tolerancia, además del derecho a la libertad de expresión, cimientos todos para una sociedad democrática: "Podré no estar de acuerdo con lo que dices, pero defenderé hasta la muerte tu derecho a decirlo". Estaré siempre a favor de la igualdad del hombre y la mujer, y en reconocer siempre que la capacidad, la preparación y los valores morales, son atributos insustituibles para escoger a quienes nos habrán de liderar, en una forma tan eficiente y dedicada

que los demás tengamos el deseo de seguirlos y apoyarlos. “Benditas mujeres guerreras, mujeres, oh mujeres tan divinas, no nos queda otro camino que apoyarlas”. Muchas gracias a todas.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso Diputado Presidente. Grandes mujeres que tienen que dar mucho por Tabasco, no es para felicitarlas, simplemente es para decirles, sigan el instinto de mujer, platiquen más y el día de mañana ustedes tendrán el control de este país, enhorabuena. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen por internet, tabasqueñas y tabasqueños. La libertad de expresión y de manifestación son derechos que no se pueden coaccionar por ninguna aberración jurídica ni legislativa. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, dio un duro revés político a la Cuarta Transformación en Tabasco y hoy estará dictando la sentencia definitiva, la decisión del máximo tribunal del país, también dejó en evidencia lo que siempre hemos dicho, en este Congreso no se legisla, solo se tramita como oficialía de partes a lo que ordene y mande el Titular del Poder Ejecutivo Estatal. A mediados del año 2019, esta Cámara de Diputados aprobó reformas y adiciones al Código Penal del Estado de Tabasco, a raíz de una Iniciativa del Gobernador del Estado de Tabasco, el argumento fue, que dichas modificaciones se hacían para combatir la extorsión, particularmente de quienes exigen cuotas a las empresas para dejarlas trabajar, a su paso por las diferentes comunidades. Los diputados del PRI siempre estuvimos en contra de estos cambios legales, porque en realidad la verdadera intención siempre fue de criminalizar la protesta social, sancionando penalmente a quienes realicen cualquier tipo de manifestación en contra del actual Gobierno, aunque parezca increíble, los mismos que en el pasado construyeron su clientela política a través de protestas, marchas y bloqueos, ahora buscaron reprimir lo que antes defendían. La resolución de la Corte es la derrota de unos y la victoria de la justicia y la razón, de la libertad y de los derechos humanos. Fue un camino largo, pero valió la pena, el Decreto 115 que contenía las reformas mencionadas, fue publicado el 31 de julio del año 2019, en el Periódico Oficial del Estado, y enseguida nuestra fracción solicitó por escrito la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Fiscalía General de la República, un hombre dedicado al derecho como lo es Don Remedio Cerino, le tenemos que dar las gracias pueblo de Tabasco. En dicha solicitud, se les hizo ver que al resolver el caso de Atenco, la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, ya había determinado que reprimir las reuniones y manifestaciones en la vía pública, es violatorio de los derechos fundamentales, los organismos

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

nacional y estatal de los derechos humanos, coincidieron en nuestro planteamiento y promovieron sendas acciones de inconstitucionalidad. Derivado de ello, el pasado 2 de marzo de este año la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaró inconstitucional los artículos 196 Bis, 299, 308 y 308 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, y si bien declaró la validez de los artículos 196 y 307, esos numerales ya estaban contenidos desde hace muchos años en nuestro Código Penal y solo se reformaron para incrementar las sanciones. Con este fallo; ya son tres las reformas emblemáticas de este Gobierno que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha declarado inconstitucionales, 3 errores legislativos, 3 pifias jurídicas y 3 derrotas. La primera cuando quisieron reducir el 50% del financiamiento que reciben los partidos políticos, incluyendo el financiamiento federal, lo cual la Corte declaró inconstitucional porque lo más que podían reducir era el financiamiento estatal. La segunda, al haber declarado inconstitucional las reformas a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, denominada “ley compadre”, a través de las cuales se pretendía que la asignación del contrato de obra se realizara a través de adjudicaciones directas en vez de licitaciones públicas tal como lo mandata la Constitución Federal. La tercera, ahora con esta declaratoria de inconstitucionalidad de la llamada “ley garrote”, y cuál es la reacción de los promotores de estas aberraciones jurídicas, la emisión de un comunicado de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, cuestionando el resolutivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dicho comunicado dice: “Que no hubo un consenso”, lo cual es falso; porque la declaración de inconstitucionalidad fue por unanimidad de parte de los ministros de la Corte, que aun con argumentos diversos llegaron al mismo fin. El mismo documento hace alusión, a que durante décadas se pararon proyectos estratégicos de inversión pública y privada relacionados con la producción petrolera, pero quienes cometen las conductas delictivas consideradas a las reformas mencionadas. Lo anterior se trata de un golpe bajo al propio Presidente de México, creador de la industria de la reclamación, nombrada así por uno de los protegidos de la Cuarta Transformación, llamado Arturo Núñez. La descoordinación jurídica también miente al decir que gracias a las reformas declaradas inconstitucional, se disminuyó el delito de extorsión, primero porque el delito siempre ha estado tipificado con el Código Penal del Estado, segundo porque el hacinamiento provocado por la pandemia ha incidido a la baja en algunos indicadores delictivos. El comunicado de la Coordinación Jurídica, también deja en evidencia a quien manda en este Congreso, porque desde el Poder Ejecutivo se defienden las reformas que este Poder Legislativo aprobó, comprobando que aquí, solo se obedece ciegamente las órdenes que reciben desde Palacio de Gobierno. Tabasqueñas y tabasqueños, la traición a los principios tarde o temprano queda en evidencia, la improvisación jurídica nunca llega a buen puerto, y el sometido legislativo es vergonzoso para quienes prometieron ser diferentes. Esta vez gana Tabasco, ganan los ciudadanos, la libertad de

expresión y la libertad de manifestación; fueron derrotadas la soberbia y la incongruencia de la Cuarta Transformación. A quienes ya anunciaron que seguirán buscando la forma de modificar la ley para imponer su voluntad, de una vez les decimos que siempre se van a encontrar de frente con la razón, la justicia y el derecho. Para concluir, informo a este Pleno que hace unos momentos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en análisis del asunto determinó que la invalidez de la “ley garrote” tiene efectos retroactivos a partir del 1º de agosto del año 2019, de manera de que todas las personas que fueron sentenciadas o están sujetas a procesos con base en tales disposiciones deben de quedar en libertad y extinguirse la pretensión positiva. Esto es algo para la gente de la zona de Huimanguillo, desde la punta del Macayo hasta San Manuel, que en su momento tomaron el Puente Solidaridad en Huimanguillo y que varios fueron detenidos y encarcelados y tuvieron que pagar fianza, quiero decirles que ganó la justicia en Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con tres minutos del día ocho de marzo del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las quince horas con catorce minutos de este día ocho de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.